OPERACIONES
-CAJA 3
-CARPETA 4

ORDENES DE OPERACIONES
Y
ORDENES ESPECIALES

EJ V

V to Cpo

Etapa 1

Veloz

1

589

165

- INDICE -

SEPARADOR NRO	CONTENIDO
1	- ORDENES DE OPERACIONES - Impartidas por el Cdo Agr 2do Cte/Cpo Ej V en BAHIA BLANCA y B ING COMB 181.
2	- ORDENES ESPECIALES IMPARTIDAS por el Cdo Cpo Ej V en COMODORO RIVADAVIA y BAHIA BLANCA.

1

SECRETO

Copia Nro ...
Cdo Agr 2do Cte Cpo
Ej V
BAHIA BLANCA
280800 May 82
AP - 45

ORDEN DE OPERACIONES Nro 03/82 (Marcha para el transporte de Efectos)

Cartografía: Carta Vial del ACA.

Organización para el combate:

- Elementos B Dep Ars 601
- Sec Transp DIPORTE
- Sec Seg Ca Telecom 181
- J Columna: Cap D CARLOS OSCAR ACOSTA

Organización para la marcha y orden de marcha (Ver Anexo 1)

1. SITUACION

a. Fuerzas enemigas

No se han obtenido nuevos datos sobre la situación general o particular que amplien lo ya conocido, no debiendo descartarse la probable acción de enemigo infiltrado en el territorio continental que actue sobre elementos logísticos de la fuerza, especialmente en proximidades de la costa atlántica.

b. Fuerzas amigas

De acuerdo a lo ordenado por MMC 0261/2851 de fecha 25 May 82 y con motivo del traslado por modo automotor de efectos Cl II y IV (Arsenales) desde la ciudad de BUENOS AIRES hasta COMODORO RIVADAVIA, la Agr 2do Cte Cpo Ej V debe ejercer la responsabilidad primaria de seguridad desde la ciudad de BAHIA BLANCA hasta el punto terminal.

2. MISION

La Agr 2do Cte Cpo Ej V, proporcionará seguridad a la columna de marcha a partir del 280800 May 82, en el desplazamiento de BAHIA BLANCA hasta COMODORO RIVADAVIA, para permitir el transporte de efectos Cl II y IV (Arsenales) con destino a la Br I IX (B Log 9).

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de un transporte automotor, en una columna de una unidad de marcha, y se realizará en las siguientes fases:

1) Fase previa: desde el 280800 May 82 hasta el 281200 May 82 y consistirá en:

   a) Alistamiento de personal y material.

   b) Recepción y distribución de los elementos de seguridad.

   c) Embarque del personal.

   d) Encolumnamiento.

   e) Aproximación al PI.

2) Fase 1: desde el 281200 May 82 hasta alcanzar el PT y consistirá en:

   a) Pasaje por el PI.

   b) Ejecución de la marcha.

   c) Pasaje por el PT.

3) Fase 2: desde la llegada al PT hasta la iniciación del regreso y consistirá en:

   a) Desembarque del personal.

   b) Acondicionamiento de los vehículos.

   c) Racionamiento y descanso del personal.

   d) Embarque del personal.

   e) Aproximación al PI para la iniciación del movimiento de regreso.

4) Fase 3: desde el pasaje por el PI hasta el reintegro del personal a la Ca Telecom 181 y consistirá en:

   a) Pasaje por el PI.

   b) Ejecución de la marcha de regreso.

   c) Pasaje por el PT.

   d) Desembarque del personal.

   e) Reintegro del personal a sus dependencias orgánicas.

   f) Entrega de materiales (vehículos).

x. Instrucciones de coordinación

1) Camino de marcha

a) Primer tramo: (BAHIA BLANCA - Ruta Nacional 3 - Ruta Nacional 22 - Ruta Nacional 251 - SAN ANTONIO OESTE).

b) Segundo tramo: (SAN ANTONIO OESTE - Ruta Nacional 3 - TRELEW).

c) Tercer tramo: (TRELEW - Ruta Nacional 3 - COMODORO RIVADAVIA).

2) Punto inicial y punto terminal

a) PI: Ca Telecom 181 (BAHIA BLANCA).

b) PT: B Log 9 (COMODORO RIVADAVIA).

3) Puntos de control

a) RIO COLORADO.

b) SAN ANTONIO OESTE.

c) SIERRA GRANDE.

d) TRELEW.

e) GARAYALDE.

f) COMODORO RIVADAVIA.

4) Velocidad promedio de marcha: 60 Km/h.

5) Velocidades máximas para vehículos de control: 75 Km/h.

6) Velocidades máximas de recuperación: 70 Km/h.

7) Distancia intervehicular y tipo de columna: 100 mts, columna abierta.

8) Altos, informes y actividades

a) Grl CERRI: Acondicionamiento de la columna.

b) RIO COLORADO: Descanso (15 minutos).

c) SAN ANTONIO OESTE: Carga de combustible, racionamiento, informe al COT Cdo Cpo Ej V.

d) SIERRA GRANDE: Descanso, racionamiento, acondicionamiento de la columna, informe al COT Cdo Cpo Ej V.

6

FOLIA N° 1060

e) TRELEW: Carga de combustible, descanso (15 minutos), informe al COT Cdo Cpo Ej V.

f) GARAYALDE: Carga de combustible y racionamiento.

g) COMODORO RIVADAVIA: Descanso, racionamiento, carga de combustible, preparación para la marcha de regreso, informe al COT Cdo Cpo Ej V.

9) Cantidad y tipo de vehículos (- Sec Seg Ca Telecom 181)

a) DOCE (12) camiones civiles.

b) UNA (1) camioneta del ACA.

c) UN (1) colectivo del ACA.

d) TRES (3) camiones gruas.

4. SPAC

a. Abastecimiento de combustible durante la marcha de acuerdo a lo determinado en x. Instrucciones de coordinación.

b. Se racionará en caliente en los altos de marcha citados precedentemente.

c. Efectos clase V: dotación inicial según rol de combate.

d. Mantenimiento: Solo se ejecutará mantenimiento de emergencia en los vehículos.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V - FLORIDA S/Nro - VILLA FLORESTA - 8.000 BAHIA BLANCA.

b. Comunicaciones

1) Radioeléctricas: Red policial.

2) Telefónicas: Red de ENTEL.

Sírvase acusar recibo.

ADOLFO PIETRONAVE
Coronel
J Agr 2do Cte Cpo Ej V

ANEXOS:

- Anexo 1 (Organización para la marcha y orden de marcha)

Distribuidor:

- Copia Nro 1: J Columna
- Copia Nro 2: Dpto III-Op
- Copia Nro 3: Dpto IV-Log
- Copia Nro 4: Ca Telecom 181
- Copia Nro 5: Archivo

SECRETO

Copia Nro
Cdo Agr 2do Cte Cpo
Ej V
BAHIA BLANCA
280800 May 82
AP - 45/1

ANEXO 1 (Organización para la marcha y orden de marcha) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 03/82 (Marcha para el transporte de Efectos)

- UN (1) VUG 1/4 Ton (1 Oficial, Jefe de columna) (1).
- UN (1) VUG 2,5 Ton (1 Suboficial y 15 Soldados).
- CUATRO (4) camiones semirremolque con contenedores.
- TRES (3) camiones semirremolques con rodantes.
- CUATRO (4) camiones semirromolques.
- UN (1) vehículo tipo ómnibus del ACA (1 Oficial y 1 Suboficial).
- UN (1) vehículo de apoyo del ACA.
- UN (1) vehículo ambulancia.
- TRES (3) vehículos auxilios.
- UN (1) VUG 2,5 Ton (1 Suboficial y 10 Soldados).
- UN (1) VUG 1/4 Ton (1 Oficial cola de columna) (1).

EFECTIVOS

- TRES (3) Oficiales.
- CUATRO (4) Suboficiales.
- VEINTINUEVE (29) Soldados.
- DIECIOCHO (18) Civiles.

= UNO (1) Oficial (Art 17 - Médico).

REFERENCIAS

(1) Con radio para comunicaciones entre los elementos de la columna.

ADOLFO PIETRONAVE
Coronel
J Agr 2do Cte Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo del Cuerpo de la OO Nro 03/82.

Copia Nro ....
Cdo Agr 2do Cte Cpo
Ej V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
DLM - 007

ORDEN DE OPERACIONES Nro 02/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

Cartografía: Carta turística del ACA - Hojas Nro 6 y 7.

Organización para el combate: Anexo 1.

1. SITUACION

a. Fuerzas amigas

Se dispondrá de los elementos con asiento de paz en la jurisdicción, disminuidos por las fracciones destacadas al TOAS y TOS. Se le agrega el GA 3 (-), organizado como 2 Ca (s) I.

b. Fuerzas enemigas

Ver Anexo 2 Inteligencia.

c. Elementos bajo control operacional

GN, PFA y Pol Prov de la jurisdicción.

2. MISION

La Agr 2do Cte Cpo Ej V continuará la vigilancia del litoral marítimo y lo defenderá, ante la materialización de la agresión británica en la jurisdicción (Subz 51 - MI), para mantener la integridad territorial, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la estrategia operacional.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en:

1) La continuación de la vigilancia del litoral marítimo que procurará:

a) Proporcionar alerta temprana.

b) Aniquilar efectivos enemigos menores que ejecuten acciones sobre objetivos costeros.

c) Mantener las zonas y objetivos que aseguren la continuidad de la corriente logística y el apoyo aéreo a las operaciones que se desarrollen en las Islas MALVINAS.

2) Organizar la defensa, sobre la base de puntos fuertes, en los objetivos apreciados como mas rentables.

3) Máximo empleo de acciones ofensivas para desgastar y/o rechazar posibles penetraciones.

4) Organizar la reserva con la suficiente rapidez y movilidad que posibilite su empleo en forma reunida o simultaneamente en dos direcciones.

5) Simultaneamente se realizará un intenso patrullaje de los puntos fuertes con la finalidad de:

a) Apoyar y controlar los objetivos ocupados.

b) Disuadir de toda actividad a los residentes chilenos y británicos.

c) Dar seguridad y tranquilidad a la población.

6) Preservar los objetivos del potencial nacional y militar de la jurisdicción, empleando para ello prioritariamente a las FFSS y FFPP.

7) El control de las actividades de los residentes y/o infiltrados chilenos y británicos.

8) La continuación de la LCT.

9) Apoyar logisticamente a los elementos extrajurisdiccionales en tránsito.

10) Mantener bajo control operacional los elementos de FFSS y FFPP de la jurisdicción.

No se dispondrá de apoyos de fuego de A, ADA ni aéreo.

b. Fases de la operación

1) Fase 1: Continuación de la vigilancia del litoral marítimo (Desde el 16 Abr 82 hasta la materialización de la ofensiva enemiga)

Comprenderá:

a) Reorganización y completamiento de los elementos de la jurisdicción, para continuar en el cumplimiento de la misión.

b) Incremento de la vigilancia del litoral marítimo.

c) Reconocimiento de posibles lugares de empleo, caminos de marcha, direcciones de contraataque, etc.

d) Continuación de las actividades de instrucción, respecto a su actual rol de combate.

e) Continuación de la protección de objetivos.

f) Continuación del control de los residentes británicos y chilenos.

g) Apoyo logístico a los elementos extrajurisdiccionales en tránsito.

2) Fase 2: Defensa del litoral marítimo (Desde la materialización del ataque enemigo hasta la finalización de las operaciones).

Incluirá:

a) Continuación de las actividades ordenadas para la Fase 1.

b) Ocupación de posiciones defensivas y ejecución de la defensa, en los puntos fuertes.

c) Ejecución de operaciones ofensivas limitadas para rechazar y/o aniquilar incursiones de reducida magnitud.

d) Ejecución, a orden, de contraataques, dentro de la zona de responsabilidad de cada Jefatura de Area.

e) Empleo de la reserva de la Agr 2do Cte.

c. Area 511

1) Incrementará la vigilancia del litoral marítimo en su jurisdicción, especialmente en proximidades de BAHIA BLANCA, con los medios asignados del OB Cpo Ej V.

2) Ante la materialización de acciones ofensivas enemigas ejecutará las operaciones defensivas necesarias para rechazarlas.

3) Para la Protección Interior:

a) Empleará la masa de las FFPP y FFSS no empeñadas y el mínimo de elementos de combate.

b) Protegerá los objetivos del potencial nacional y militar en particular todos aquellos que aseguren la libertad de acción de la Fuerza, especialmente:

(1) De comunicaciones

(a) Central Radioenlace BAHIA BLANCA (Berutti 54).

(b) Central Radioenlace BAHIA BLANCA (Fragata Sarmiento y Charcas).

(c) Red de Microondas

- ALGARROBO.
- MEDANOS.
- BAHIA BLANCA (Terminal).
- BAJO HONDO.

(2) De FFCC

(a) Puente sobre RIO COLORADO en Ruta 3 Sur.

(3) De Vialidad

(a) Puente sobre el RIO COLORADO en Ruta 3 Sur.

(4) De Obras Sanitarias

(a) Planta potabilizadora Patagonia.

(b) Torre Nro 6.

(5) De Gas del Estado

(a) Planta compresora de BAHIA BLANCA.

(6) De electricidad

(a) Subestación "D".

(b) Subestación "B".

(c) Subestación Nro 1.

(d) Subestación Nro 2.

4) Ejercerá el control operacional de los elementos de GN, PFA y Pol Prov de su jurisdicción.

5) Preverá el empleo de la reserva de la Subzona 51, con prioridad 1 en su jurisdicción.

6) Apoyará logisticamente a los elementos extrajurisdiccionales en tránsito, según las órdenes de detalle que, para cada caso particular le imparta este Cdo Agr.

7) Controlará las actividades de los residentes británicos y chilenos en su jurisdicción.

8) Ejercerá un permanente control de la población, tratando de llevar tranquilidad a la misma, pero no alarma.

9) Ejecutará la instrucción del personal de acuerdo a su actual rol de combate.

10) Establecerá acuerdos con la Base Naval Puerto Belgrano y Base Aeronaval Cte Espora, para la protección de objetivos.

d. Area 512

1) Continuará con la Protección Interior en su jurisdicción, con los elementos de la fuerza y FFPP con asiento en el lugar.

2) Preservará los objetivos del potencial nacional y militar de su jurisdicción, empleando prioritariamente para ello a las FFPP.

3) Mantendrá bajo control operacional los elementos de la Pol Prov de su jurisdicción.

4) Controlará las actividades de los residentes británicos y chilenos en su Area.

5) Ejercerá un permanente control de la población, tratando de llevar tranquilidad a la misma, pero no alarma.

6) Preverá el empleo de la reserva de la Subzona 51, con prioridad 3 en su jurisdicción.

7) Continuará con la instrucción del personal, de acuerdo al actual rol de combate.

e. Area 513

1) Incrementará la vigilancia del litoral marítimo en su jurisdicción, especialmente en proximidades de SIERRA GRANDE, VIEDMA y SAN ANTONIO OESTE, con los medios asignados del OB Cpo Ej V.

2) Ante la materialización de acciones ofensivas enemigas ejecutará las operaciones defensivas necesarias para rechazarlas, sobre la base de puntos fuertes en CARMEN DE PATAGONES-VIEDMA, SIERRA GRANDE, SAN ANTONIO OESTE y otros que considere de interés.

3) Para la Protección Interior:

a) Empleará la masa de las FFPP y FFSS no empeñadas.

b) Protegerá los objetivos del potencial nacional y militar, en particular todos aquellos que aseguren la libertad de acción de la Fuerza, especialmente:

(1) De FFCC

(a) Puente sobre el RIO NEGRO, que une CARMEN DE PATAGONES con VIEDMA.

(b) Estación SAN ANTONIO OESTE.

(2) De Vialidad

(a) Puente sobre el RIO NEGRO en Ruta 3 Sur.

(b) Puente sobre el Arroyo SALADO en Ruta 3 Sur.

(3) De Comunicaciones (Red de Microondas)

(a) RIO COLORADO.

(b) SAN JORGE.

(c) KM 50.

(d) GRL CONESA (TERMINAL).

(e) REPETIDORA COLONIA FRIAS.

(f) REPETIDORA CUBANEA.

(g) VIEDMA.

(h) LAGUNA BLANCA.

(i) SAN ANTONIO OESTE.

(j) LAGUNA BARRANCOSA.

(k) ARROYO VERDE.

4) Ejercerá el control operacional de los elementos de GN, PFA y Pol Prov de su jurisdicción.

5) Preverá el empleo de la reserva de la Subzona 51, con prioridad 2 en su jurisdicción.

6) Apoyará logisticamente a los elementos extrajurisdiccionales en tránsito, según las órdenes de detalle que, para cada caso particular le imparta este Cdo Agr.

15

7) Controlará las actividades de los residentes británicos y chilenos en su jurisdicción.

8) Ejercerá un permanente control de la población, tratando de llevar tranquilidad a la misma, pero no alarma.

9) Ejecutará la instrucción del personal de acuerdo a su actual rol de combate.

10) Acordará y materializará el límite con Agr TRELEW, pudiendo luego proponer los cambios que redunden en beneficio de la coordinación de esfuerzos.

f. Reserva

1) Ca Telecom 181 (Organiza 2 Ca(s) I)

a) Preverá su empleo en apoyo de la vigilancia y defensa del litoral marítimo, previa orden, con las siguientes prioridades:

(1) Prioridad 1: Area 511, en BAHIA BLANCA

(2) Prioridad 2: Area 513, en CARMEN DE PATAGONES-VIEDMA, SAN ANTONIO OESTE o SIERRA GRANDE.

(3) Prioridad 3: Area 512, en PIGUE.

b) Planeará y estará en condiciones de ejecutar contraataques, a partir de que se materialice el ataque británico y a orden, con las siguientes prioridades determinadas en el apartado anterior.

c) Preverá segregar, a orden, a la Br I IX (COMODORO RIVADAVIA), una de las dos subunidades, organizada como Ca I.

g. GA 3 (-)

Organizado como 2 Ca(s) I, continúa asignado, al Area 513, con 1 Ca I en VIEDMA y 1 Ca I en SAN ANTONIO OESTE.

h. Región V GN

Continuan bajo control operacional de las Jefaturas de Areas los elementos de GN indicados en el Anexo 1, a partir de este momento.

x. Instrucciones de coordinación

1) Vigencia de la OO Nro 2/82

a) La presente orden entrará en vigencia a partir de su recepción.

b) Esta orden reemplaza a la 00 Nro 1/82, la que será incinerada sin mas trámite, a excepción del Anexo 3 (Personal), que será desglosado y agregado porque continúa vigente.

2) Informes

a) Urgentes: de inmediato.

b) Al ejecutar movimientos de tropas.

3) Autorizados los acuerdos entre Jefes de Areas, con la reserva, con FFSS, FFPP, etc.

4) Encubrimientos:

- Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V: Verde.
- Area 511: Tucán.
- Area 512: Gallo.
- Area 513: Oca.
- Reserva (Ca Telecom 181 (-)): Carayá.

5) Los elementos de la reserva, a partir del día de la ofensiva británica, deben estar en condiciones de iniciar la marcha con un preaviso de 30 minutos.

6) Las órdenes emergentes de la presente, serán elevadas el 24 May 82. La oportunidad de su exposición será comunicada por MMC.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. Personal

Ver Anexo 3.

b. Logística

1) General

a) El Apoyo Logístico a las operaciones que se lleven a cabo en cumplimiento de la presente orden, se ajustará a lo prescripto en el RFL vigente.

b) El apoyo a prestar a las FFSS y FFPP que se encuentren bajo control operacional tendrá carácter de excepción y se otorgará en forma transitoria.

14
COMANDO DEL V to. CUERPO DE EJERCITO FOLIO N° 7081

c) Ante situaciones críticas o de urgencia, las necesidades imprevistas o indispensables de efectos se podrán satisfacer en fuentes ajenas a esta Agrupación, con carácter restrictivo y empleando en orden de prioridad los siguientes procedimientos:

(1) Colaboración oficial y/o particular.

(2) Adquisición y/o contratación.

(3) Requsición, a orden.

d) Ante una eventual ofensiva por parte del país CH, el apoyo logístico a las operaciones en desarrollo, se ajustará a lo especificado en el anexo correspondiente del PLAN DE CAMPAÑA DEL TOS Nro 1/81 para la organización de la Sección Base BAHIA BLANCA.

e) Las Jef(s) Areas

(1) Mantendrán actualizados los planes de obtención de Ef(s) en condiciones de ejecutarlos a partir de este momento.

(2) Mantendrán actualizados los planes de transporte y previsiones referentes a los mismos.

f) Los efectivos que se agreguen a la Subzona se incluirán dentro del presente régimen.

2) Particular

a) El elemento a ser empleado en jurisdicción del CRM 601 racionará en caliente agregado a la SEC AB/CA INT 181.

b) El elemento destacado en VIEDMA será abastecido de Ef(s) Cl I semanalmente por la SEC AB/CA INT 181 debiendo retirar los víveres en el lugar donde ésta opere el LD.

c. Asuntos Civiles

1) Funciones de gobierno

a) Continuarán a cargo de las actuales autoridades civiles.

b) Las áreas deberán coordinar con los elementos de Defensa Civil de las distintas muncipalidades, el eventual apoyo a proporcionar a la población en caso de emergencia.

2) Funciones Económicas

Continuarán a cargo de las autoridades civiles con responsabilidad en este campo.

3) Funciones de servicios públicos

a) Continuarán a cargo de las actuales autoridades.

b) Las áreas coordinarán la eventual ayuda a proporcionar para el control y restablecimiento de los SPE.

4) Funciones especiales

a) Medios de difusión públicos

(1) No se dará ninguna información específica sobre actividades u operaciones que se desarrollen en la jurisdicción, ni sobre limitaciones geográficas o meteorológicas.

(2) Se tendrá en cuenta lo estipulado en el Código Penal en su artículo 222 y lo que fija el Código de Justicia Militar en los artículos 634 al 637, en lo que respecta al uso inadecuado de la información.

(3) La información que se considere necesaria difundir, debe ser enviada al Dpto V - AC del Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V, quien efectuará la proposición correspondiente.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) P C Pr en Cdo Cpo Ej V - VILLA FLORESTA S/Nro - BAHIA BLANCA.

2) PC Alt a comunicar oportunamente.

b. Comunicaciones

1) Generales

Se mantienen las actualmente en vigencia. Las fracciones del GA 3 se integrarán a las facilidades locales, en VIEDMA al CC Fij "VIEDMA" y en SAN ANTONIO OESTE al CENTRO REGIONAL DE MOVIMIENTO 601 - SAN ANTONIO OESTE (ACA).

2) Reserva (Ca Telecom 181 (-))

Se integrarán con sus propios medios a la red radioeléctrica del SICOFE, según IEC e IFC en vigencia.

Sírvase acusar recibo.

ANEXOS:

- Anexo 1: Organización para el combate.
- Anexo 2: Inteligencia.
- Anexo 3: Personal (de la OO Nro 1/82).
- Anexo 4: Sistema de detección y alarma.

JULIO CESAR RUIZ
General de Brigada
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- Copia Nro 1: Dpto III-Op (Archivo).
- Copia Nro 2: Cdo TOS.
- Copia Nro 3: 2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V.
- Copia Nro 4: J Area 511.
- Copia Nro 5: J Area 512.
- Copia Nro 6: J Area 513.
- Copia Nro 7: 2do J GA 3.
- Copia Nro 8: J Ca Telecom 181 (Reserva).
- Copia Nro 9: Dpto I-Pers.
- Copia Nro 10: Dpto II-Icia.
- Copia Nro 11: Dpto III-Op.
- Copia Nro 12: Dpto IV-Log.
- Copia Nro 13: Dpto V-AC.
- Copia Nro 14: Cdo Ing/Cdo Cpo Ej V.
- Copia Nro 15: Div Cont.
- Copia Nro 16: Dest Icia 181.
- Copia Nro 17: COTCEV.

Copia Nro ...90
Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
DIM - 007/1

ANEXO 1 (Organización para el combate) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 02/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

	AREA 511	AREA 512	AREA 513	RESERVA SUBZ 51	TROPAS A ORDENES CTE SUBZ 51	OBSERVACIONES
EJERCITO	JEFE: J DM "BAHIA BLANCA" Cdo 181 (-) (1) 181 (5) Cdo Ser/Cpo Ej V (-) (6) DM "BAHIA BLANCA" 1 Helicóptero A-109	JEFE: J B ARS 602 602 "Cnl PRINGLES"	JEFE: Tcnl D ALDO DE JESUS SIMONCELLI DM "RIO NEGRO" FFMM "HIPASAM" ● 3 (2)	JEFE: J Ca Telecom 181 Telecom 181 (3)	181 Evac 181 Dep 181 P M 181(-) (4)	(1) Organiza 2 Ca I. (2) Organiza 2 Ca(s) I, Gpo Cdo y Gpo Log. (3) Organiza 2 Ca(s) I. El resto queda a órdenes J Area 511. (4) Organiza 1 Sec PM. (5) Organiza 2 Sec(s) I. (6) Organiza 1 Ca I.
GN			GN Seg "SIERRA GRANDE" GN		GN RGN V	
POL FED	Delegación PF BAHIA BLANCA		Delegación PF VIEDMA			
POL PROV	Policía Prov BUENOS AIRES	Policía Prov BUENOS AIRES	Policía Prov Bs As Policía Prov RIO NEGRO		UR 5 - Pol Prov Bs As	

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
General de Brigada
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OO Nro 2/82.

po. Ej V

NES

a 2 Ca I.

a 2 Ca(s) I,
y Gpo Log.

a 2 Ca(s) I.
o queda a ór
Area 511.

a 1 Sec PM.

a 2 Sec(s) I.

a 1 Ca I.

Copia Nro.....
Cdo Agr 2do Cte Ope Ej V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
RST - 36

ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Vigilancia y defensa del litoral marítimo)

CARTOGRAFIA: Ver Cuerpo de la OO Nro 1/82 (Doc GSS-010)

1. RESUMEN DE LA SITUACION DEL ENEMIGO

a. La recuperación de las ISLAS MALVINAS al patrimonio de la REPUBLICA ARGENTINA ha provocado, por parte de GRAN BRETAÑA, que:

1) Efectúe una maniobra diplomática a fin de restarle a la ARGENTINA los apoyos que le permitan consolidar la situación creada.

2) Opere militarmente para retornar a la situación anterior al 02 Abr 82.

3) Actúe políticamente y psicológicamente sobre el marco interno, para procurar la fractura del PRN.

b. Los medios militares que GRAN BRETAÑA llegaría a emplear en el ATLANTICO SUR, son:

1) Efectivos de personal para operaciones terrestres

a) En presencia en el TOAS

(1) Portaaviones HERMES: 600 hombres embarcados.

(2) Portaaviones INVENCIBLE: 200 hombres embarcados.

(3) Buque desembarco FEARLESS: 500 hombres embarcados.

(4) 5 (CINCO) buques de desembarco logístico tipo SIR LANCELOT, a 340 hombres cada uno: 1700 hombres embarcados.

(5) Buque mercante CANBERRA: 2000 hombres embarcados.

Subtotal de efectivos en presencia: 5000 hombres.

b) En navegación (hasta ± 17 May 82)

(1) Buque INTREPID: 400 hombres embarcados.

(2) Buque NORLAND: 600 hombres embarcados.

Subtotal a partir 17 May 82: 1000 hombres

c) En navegación (hasta 27/30 May 82)

(1) Buque QUEEN ELIZABETH, con elementos de la Br I V del Ej Brit: 3000 hombres

Subtotal a partir 30 May 82: 3000 hombres.

d) Total apreciados para el 30 May 82: 10.000 hombres.

2) Material y medios disponibles

a) Medios aéreos

(1) Aviones de exploración estratégica

Apreciados 2 (DOS) Escuadrones de aviones NIMROD, con escasa capacidad de operar desde la ISLA ASCENSION.

(2) Bombarderos "VULCAN"

Podrían hallarse en la ISLA ASCENSION; se aprecia muy escasa capacidad para incidir en las operaciones.

(3) Aviación de apoyo aeroterrestre

(a) Avión V/STOL "SEA HARRIER" FRS Mk 1: embarcados en los portaaviones "HERMES" e "INVENCIBLE" al iniciarse las operaciones un total de 20. A la fecha la FT británica contaría con no más de 7/9 "SEA HARRIER".

(b) Avión V/STOL "HARRIER" GR Mk 1: pertenecientes a la REAL FUERZA AEREA y que podrían operar desde cabeceras de playa conquistadas o unidades navales, que fueron transportados al TOAS en el buque transporte "ATLANTIC CONVEYOR", en cantidad variable entre 10/20 aviones.

(4) Helicópteros

(a) Disponibles en el TOAS

- 17/18 "SEA KING".
- 10 "WESSEX".
- 7 "WASP".

(b) En navegación (hasta ± 17 May 82)

- 5 "WESSEX".
- 4 "WASP".

(c) En alistamiento en GRAN BRETAÑA

- 10 "SEA KING" (podrían ser embarcados en el ATLANTIC CAUSEWAY).

b) Medios navales

(1) Composición de la FT (al 111200 May 82)

(a) Fuerza naval de ataque (operando en 2 Grupos de Tareas con un portaaviones cada uno), con las siguientes embarcaciones:

- 2 Portaaviones.
- 3 Destructores.
- 8 Fragatas.
- 1 Buque de desembarco
- Número no determinado de auxiliares.

(b) Fuerza anfibia (En MALVINAS a partir del 13 May 82)

- 5 Buques de desembarco logístico.
- 2 Buques auxiliares.
- 1 Fragata.

(c) Grupo de refuerzo (constituyéndose en la Isla ASCENSION)

- 3 Transportes de tropa.
- 3 Destructores/Fragatas.
- 11 Auxiliares.

(d) Grupo en alistamiento (probablemente en GRAN BRETAÑA)

- 7 Buques tanques.
- 5 Transportes carga frigorífica.
- 2 RORO.
- 1 Buque dique.
- 1 Buque apoyo de operaciones de salvamento.
- 1 Ferry transporte de vehículos.
- 1 Transporte personal de gran capacidad (QUEEN ELIZABETH).

(2) Apoyo de fuego naval a la operación anfibia

(a) 3 Destructores con 2 cañones de 114 mm, cada uno: 6 piezas.

(b) 4 Fragatas con 2 cañones de 114 mm, cada uno: 8 piezas.

(c) 5 Fragatas con 1 cañón de 114 mm, cada uno: 5 piezas.

(d) 3 Destructores/fragatas, constituyéndose en Isla ASCENSION.

(3) Embarcaciones de superficie para el desembarco (al 13 May 82)

(a) Buque de desembarco "FEARLESS, con:

- 4 Embarcaciones LCM 9 para 150/200 hombres.
- 4 Embarcaciones LCYP para 30/35 hombres.
- Embarcaciones para operaciones especiales ZODIAC (botes de asalto).

(b) Buques de desembarco logístico tipo SIR LANCELOT: 5 (CINCO)

94

FOJA N° 1088

2. CAPACIDADES

a. Enunciación

1) Capacidad Nro 1

Ejecutar acción sicológica, a partir de este momento, sobre la población, mediante la distorsión de información o proporcionando información falsa, utilizando los MCS y el rumor.

2) Capacidad Nro 2

Atacar, a partir de este momento, las bases aéreas y aeronavales en el Litoral Marítimo, mediante el bombardeo aéreo estratégico, con medios limitados.

3) Capacidad Nro 3

Ejecutar actos de sabotaje, a partir de este momento, en los objetivos de valor 9 y 10, con elementos residentes en la zona y apoyados o no con elementos infiltrados.

4) Capacidad Nro 4

Ejecutar golpes de mano nocturnos, a partir de este momento, sobre los objetivos de valor 9 y 10, con elementos británicos infiltrados, mediante la aproximación a las costas de la Subzona 51 y posterior desembarco de fracciones de hasta 20 hombres.

5) Capacidad Nro 5

Ejecutar fuegos de destrucción, a partir de este momento, sobre los objetivos de valor 9 y 10, que se encuentren próximos al Litoral Atlántico, mediante el empleo de artillería naval.

b. Probabilidades de adopción

1) Area 511 y 513

Capacidad Nro 1.

Capacidad Nro 3.

Capacidad Nro 4

Capacidad Nro 2

Capacidad Nro 5

2) Area 512

Capacidad Nro 1

Capacidad Nro 3

c. Más peligrosa

Capacidad Nro 2

3. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA

a. Elementos Esenciales de Información

1) ¿ Proporcionaría CHILE apoyo logístico a las fuerzas británicas?

2) ¿ Que cantidad de aviones de transporte de tropas se encontrarían en condiciones de operar sobre nuestro territorio desde la ISLA ASCENSION?

3) ¿Aproximarían submarinos a una distancia que les permita realizar operaciones con comandos?

4. ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION

Se efectuarán de acuerdo al Plan de Reunión.

5. VARIOS

a. Características de los medios

Ver Apéndice 1.

b. Medidas relativas al manejo de personal capturado

Ver Apéndice 2.

c. Medidas relativas a documentos capturados

Ver Apéndice 3.

d. Medidas relativas al manejo del material capturado

Ver Apéndice 4.

e. Contrainteligencia

Ver Apéndice 5.

f. Cartografía

Los requerimientos, obtención y distribución, se canalizarán a través del canal técnico.

g. Informes y distribución

Se continuará con el SIFE actualmente en vigencia.

h. Medios de Reunión de Información

1) Dest Icia 181 (en apoyo Agr 2do Cte)

2) Dest Icia 183 (cesa en el apoyo a la Br I IX)

3) Dest Icia 184 (en apoyo de la Br I Mec XI)

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

APENDICES:

- Apéndice 1: Característica de los medios.
- Apéndice 2: Medidas relativas al manejo de personal capturado.
- Apéndice 3: Medidas relativas a documentos capturados.
- Apéndice 4: Medidas relativas al manejo del material capturado.
- Apéndice 5: Contrainteligencia.

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la 00 Nro 2/82.

27

FOJA N 1091

Copia Nro ......
Cdo Agr 2do Cte Cpo E V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
RST - 36/1

APENDICE 1 (Características de medios) AL ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES NRO 2/82 (Vigilancia y defensa del litoral marítimo)

1. FUERZAS NAVALES

a. Portaaviones "INVENCIBLE"

1) Velocidad máxima sostenida: 26 nudos.

2) OCHO (8) aviones "HARRIER".

3) DIEZ (10) helicópteros "SEA KING".

4) Misiles "SAN" y "SEA DART".

5) Autonomía: 5.000 millas a 18 nudos por hora .

6) Dotación: 1.000 (131 oficiales, 869 tripulantes, excluidos los pilotos).

7) Antigüedad: CINCO (5) años.

b. Portahelicópteros "HERMES"

1) Velocidad máxima sostenida: 24 nudos.

2) OCHO (8) aviones "HARRIER".

3) DIEZ (10) helicópteros "SEA KING".

4) Misiles: 2 lanza misiles cuádruples "SECAT" por banda.

5) Dotación: 1.350 (143 oficiales).

6) Antigüedad: 29 años.

c. Buque de asalto anfibio "FEARLESS"

1) Capacidad de carga: 4 embarcaciones de desembarco medianos en dique. 4 EDPV en pescantes.
Vehículos: 15 tanques, 7 camiones de 3 Ton o 20 de 1/4 Ton.
Aeronaves: facilidades para 5 helicópteros tipo "WESSEX".

2) Armamento: misiles superficie-aire (corto alcance "SEACAT" 4 lanzadores cuádruples).

3) Velocidad máxima: 21 nudos.

4) Autonomía: 5.000 millas a 20 nudos.

5) Tripulación: puede acomodar 280 a 400 hombres y hasta 700 en navegación breve (referido a tropas de desembarco).

d. Destructores (Tipo NORFOLK)

1. Velocidad máxima: 30 nudos.

2) Misiles: "SAN", "EXOCET" (4). "SAM" y "SEA WOLF".

3) Armamento: 2 cañones de 40 mm, 6 tubos de torpedos MK-32.

4) Autonomía: 4.500 millas a 18 nudos por hora.

e. Destructores tipo 42 (similares a la "HERCULES")

1) Velocidad: 29 nudos.

2) Aviación: 2 helicópteros "LINX" (lanza torpedos).

3) Misiles "SAM" y"SEA DART" (superficie-superficie).

4) Cañones: 1 de 115 mm, 2 de 20 mm (Oerlikon), 6 tubos lanzatorpedos.

f. Fragata clase "LEANDER 26"

1) Velocidad máxima: 30 nudos.

2) Misiles: "SAN", "SEACAT" de lanzamiento cuádruple.

3) Armas: 2 cañones de 115 mm.

4) Dotación: 235 (15 oficiales y 220 tripulantes).

g. Fragatas menores:

1) Velocidad máxima: 28 nudos.

2) Autonomía: 4.000 millas a 15 nudos.

3) Cañones: 2 de 40 mm.

4) Misiles "SAN" y"SEACAT"(lanzamiento cuádruple).

h. Submarinos nucleares

1) Velocidad máxima: 30 nudos (sumergido).

2) Dotación: 12 oficiales y 85 tripulantes.

3) Armamento: 5 tubos de 21 pulgadas. Cada recarga de torpedos puede hacerse en 15 segundos y lleva en total 20 recargas.

2. FUERZA AEREA

a. Avión "NIMROD-AEW 3"

Las mencionadas aeronaves, suplantan a las afectadas a similar misión denominados "SCHACLETON". Su puesta en actividad es reciente, aproximadamente Ene/Feb 82 y probadas por la OTAN en el lapso citado.

1) Características generales

a) Instrumental

- Radar "DOPPLER" de impulsos multimodos "MARCONI" (en el morro).
- Varias antenas en el morro y los planos de cola.

- Equipos completos de tratamiento y presentación de datos.

- Materiales de telecomunicaciones.

2) Datos de interés

ONCE (11) aparatos AEW 3) están siendo reacondicionados para cumplir actividad de alerta.

b. Avión "AVRO VULCAN"

Esta aeronave, se construía en INGLATERRA por la fábrica "AVRO", la que posteriormente fue absorbida por otra similar denominada "HAWKERSIDELEY" y comenzaron a ser utilizados en 1956, a los efectos de transportar bombas nucleares, consecuentemente su denominación quedó establecida como "AVRO VULCAN".

El REINO UNIDO, poseería dos versiones de esta máquina, llamadas:

1) AVRO VULCAN SR2 (HAWKER-SIDELEY) contando con 10 de las mismas.

2) AVRO VULCAN BOMBARDERO (HAWKER -SIDELEY), de las que contarían con 70, fabricadas en las mismas plantas en 1956.

De las cantidades apuntadas, algunas de éstas, están reacondicionadas para el transporte de bombas convencionales, podrían encontrarse en:

1) ISLA ASCENCION (Océano Atlántico): NUEVE (9)

2) ISLA PITCAIRN (En el Pacífico Sur entre NUEVA ZELANDIA y CH) entre SEIS (6) y SIETE (7).

Para llegar al TOS, deberían reabastecerse de combustible (en el aire, dos veces).

Autonomía: 3.000 km.

c. Avión "SEA HARRIER"

1) Máximo de radio de acción: Misiones de intercepción 750 kms (armado con 2 cohetes AA "SIDE WINDER"
Misiones de ataque 450 kms (armado con 2 cohetes anti-buque "SEA EAGLE"

2) Techo máximo: 15.000 metros.

3) Posee capacidad para reabastecimiento en vuelo.

4) Se le puede instalar 2 cañones de 30 mm bajo el fuselaje.

5) Máxima autonomía con reabastecimiento en vuelo: 7 horas.

6) Máximo alcance con un reabastecimiento en vuelo: 3000 millas náuticas.

7) Alcance de combate: 2.300 millas (3700 km).

8) Radio de acción: 1.100 millas (1.850 km).

d. Helicópteros "SEA KING"(versión anti-submarino)

1) Armamento: 4 torpedos buscadores guiados ó 4 cargas de profundidad.

29

e. Helicóptero "WESEX" (antisubmarino)

1) Armamento: 1 ó 2 torpedos guiados a ambos lados del fuselaje ó 4 misiles filo-guiados ó 2 cohetes aire-superficie ó 2 ametralladoras.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR:

- El mismo del Cuerpo de la OO Nro 2/82

Copia Nro ....
Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
RST - 36/2

APENDICE 2 (Medidas relativas al manejo del personal capturado) AL ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Vigilancia y defensa del litoral marítimo)

1. FINALIDAD

Establecer las medidas más adecuadas para el tratamiento a que debe someterse al personal enemigo capturado y lograr, mediante este procedimiento de reunión, toda la información que permita satisfacer las exigencias de la conducción militar.

2. RESPONSABILIDAD

La obtención de informaciones por medio de interrogatorios al personal enemigo capturado, será función exclusiva de comando (G-2) y su realización estará a cargo de personal con aptitud especial.

3. PERSONAL CAPTURADO - SU DETERMINACION

a. Personal militar enemigo

Comprenderá:

1) Prisioneros de guerra. (Ver Suplemento 1)

2) Desertores.

3) Heridos y muertos.

b. Personal civil

Comprenderá:

1) Civiles enemigos.

2) Colaboradores.

3) Simpatizantes.

4. PROCEDER CON EL PERSONAL ENEMIGO CAPTURADO

a. Personal militar

1) Producida su captura será desarmado y registrado en busca de armas y documentos. Las armas, documentos y material secuestrados serán marcados a efectos de su posterior identificación con el prisionero al cual pertenece, en oportunidad de su remisión a retaguardia.

2) La identificación de los capturados la efectuará la Unidad asentando datos en las fichas correspondientes.

3) El personal capturado será separado por grupos conforme a su jerarquía, a fin de evitar influencias de uno sobre otros. Dicha separación deberá mantenerse hasta su evacuación a retaguardia (L Reun PG).

4) Desde su captura hasta los lugares de reunión, los prisioneros de guerra serán custodiados por personal de tropa de la Unidad, o de la Policía Militar si se la tiene para esta tarea.

5) Desertores

Serán tratados como prisioneros de guerra, pero serán mantenidos separados de éstos.

b. Personal Civil

Será considerado prisionero de guerra cuando proceda conforme a lo establecido en el artículo 2002 del LV 2 Leyes de Guerra.

5. INTERROGATORIOS

Se efectuarán en dos fases:

a. Primera fase

A cargo de los elementos y con la finalidad de obtener información de valor táctico inmediato. Los interrogatorios serán breves y la información obtenida será difundida al órgano de inteligencia correspondiente.

b. Segunda fase

Los interrogatorios de detalle a prisioneros de guerra seleccionados, se efectuarán en los lugares de reunión de prisioneros de guerra, con equipos especiales de interrogadores a organizar por las Un(s) Icia, a fin de satisfacer las necesidades de inteligencia de este Comando.

Podrá operar en estos lugares personal de interrogadores de otras FF AA para explotar convenientemente esta fuente de información.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OO Nro 2/82

SECRETO

Copia Nro ....
Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
RST - 36/2

SUPLEMENTO 1 (Prisioneros de Guerra) al APENDICE 2 (Medidas relativas al manejo del personal capturado) AL ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Vigilancia y defensa del litoral marítimo)

Es copia del Nro 2002 del LV-2 (Leyes de Guerra)

1. Prisioneros de guerra

Son prisioneros de guerra las personas que, perteneciendo a alguna de las siguientes categorías, caigan en poder del enemigo:

a. Los miembros de las fuerzas armadas de una parte contendiente, así como los miembros de milicias y cuerpos de voluntarios que forme parte de esas fuerzas armadas.

b. Los miembros de otras milicias y de otros cuerpos de voluntarios, incluso los de movimientos de resistencia organizados, pertenecientes a una parte contendiente y que actúen fuera o dentro de su propio territorio, aunque este territorio se halle ocupado, siempre que esas milicias o cuerpos organizados, incluso los movimientos de resistencia organizados, llenen las condiciones siguientes:

   1) Que figure a su cabeza, una persona responsable por sus subordinados.

   2) Que lleven un signo distintivo fijo y fácil de reconocer a distancia.

   3) Que lleven abiertamente las armas.

   4) Que se conformen, en sus operaciones, a las leyes y usos de la guerra.

c. Los miembros de las fuerzas armadas regulares pertenecientes a un gobierno o a una autoridad no reconocidos por la potencia en cuyo poder han caído.

d. Las personas que acompañen a las fuerzas armadas sin formar parte integrante de éllas, tales como miembros civiles de tripulaciones de aeronaves militares, corresponsales de guerra, proveedores, individuos de unidades de trabajo o de servicios encargados del bienestar de las fuerzas armadas, a condición de que para ello hayan recibido permiso de las fuerzas armadas que acompañan, teniendo éstas la obligación de entregarles a tal efecto una tarjeta de identidad.

e. Los miembros de las tripulaciones, incluso capitanes, pilotos y grumetes de la marina mercante, y tripulación de la aviación civil de las partes contendientes, que no gocen de tratamiento más favorable en virtud de otras disposiciones del derecho internacional.

f. La población de un territorio no ocupado que, al acercarse el enemigo, tome espontaneamente las armas para combatir a las tropas invasoras, sin haber tenido tiempo para constituirse en fuerzas armadas regulares, siempre que lleven abiertamente las armas y respeten las leyes y usos de la guerra.

Se beneficiarán igualmente del tratamiento reservado por la presente convención a los prisioneros de guerra:

1) Las personas que pertenezcan o hayan pertenecido a las fuerzas armadas del país ocupado si, por razón de ésta pertenencia, la potencia ocupante, aunque las haya inicialmente liberado mientras las hostilidades se efectuaban fuera del territorio que ocupe, considera necesario proceder a su internación especialmente después de una tentativa fracasada de dichas personas, para incorporarse a las fuerzas armadas a que pertenezcan, y que se hallen comprometidas en el combate, o cuando hagan caso omiso de la orden que se les dé para su internación.

2) Las personas que pertenezcan a una de las categorías enumeradas en el presente artículo, que hayan sido recibidas en sus territorios por potencias neutrales o no beligerantes y a quienes éstos tengan la obligación de internar en virtud del derecho internacional, bajo reserva de cualquier tratamiento más favorable que dichas potencias juzgasen oportuno concederles, excepción hecha de las disposiciones de los artículos 8, 10, 15, 30, quinto párrafo, 58 a 67 inclusive, 92 y 126 de la Convención sobre el Tratamiento de los Prisioneros de Guerra (GINEBRA 1949) y, cuando entre las partes contendientes y la potencia neutral o no beligerante interesada existan relaciones diplomáticas, de las disposiciones concernientes a la potencia protectora. Cuando existan tales relaciones diplomáticas, las partes contendientes de quienes dependen dichas personas estarán autorizadas para ejercer, respecto a éllas, las funciones que la presente convención señala a las potencias protectoras, sin perjuicio de las que dichas partes ejerzan normalmente a tenor de los usos y de tratados diplomáticos y consulares.

El presente artículo reserva el estatuto del personal facultativo y religioso, tal como queda prescripto por el artículo 2005 del LV-2 (Leyes de Guerra).

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la 00 Nro 2/82

Copia Nro....
Cdo Agr 2do Cte
Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
141000MAY82

APENDICE 3 (Medidas relativas a documentos capturados) AL ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (vigilancia y defensa del litoral marítimo)

1. FINALIDAD

Establecer las medidas más adecuadas para el tratamiento a que debe ser sometida la documentación capturada y lograr, mediante este procedimiento de reunión, toda información que permita satisfacer las exigencias de la conducción militar.

2. RESPONSABILIDAD

La obtención de información por medio del exámen de la documentación capturada al enemigo será una función exclusiva de comando (G-2) y su realización estará a cargo de personal con aptitud especial de inteligencia.

3. DOCUMENTOS

Se entenderá por documento toda pieza con información registrada en forma escrita o gráfica que haya estado en manos del enemigo.

4. VALOR DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos capturados al enemigo y examinado por personal competente, constituye una de las principales fuentes de información.

En tal sentido, dichos documentos tendrán una característica fundamental, porque el enemigo los ha preparado para satisfacer sus propias necesidades. Además, presentan la ventaja de que siempre están a disposición para ser examinados.

La información obtenida del exámen de documentos debe considerarse como de mayor valor que la surgida de los interrogatorios a los prisioneros de guerra, ya que será menos parcial y no representará una opinión personal.del prisionero.

No obstante lo señalado, no deberá confiarse demasiado en la información obtenida de la documentación, ya que en muchas oportunidades el enemigo la habrá de emplear como un medio de engaño. En consecuencia será necesario efectuar las comprobaciones correspondientes y el cotejo con otros documentos.

5. MANEJO DE DOCUMENTOS CAPTURADOS

a. Reunión

Los documentos capturados serán reunidos y clasifica-

dos de acuerdo a su origen.

b. Evacuación

1) Los documentos una vez clasificados serán remitidos, por el canal técnico, a retaguardia para su explotación.

2) Los documentos enemigos serán retenidos el mínimo de tiempo posible en el nivel

3) Los documentos tomados a los prisioneros serán evacuados con éstos para facilitar los subsiguientes interrogatorios.

4) Durante la evacuación de documentos deberán adoptarse medidas tendientes a evitar su recaptura, pérdida o destrucción.

c. Procesamiento

1) Las GGUU y Unidades sólo verificarán si los documentos capturados tienen información de valor táctico para ellas.

2) La explotación de detalle se efectuará en este Comando (Agr 2do Cte) G-2, quien difundirá la inteligencia resultante al órgano de inteligencia que corresponda.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor: El del Cuerpo de la OO Nro 2/82.

37

FOJA 1101

Copia Nro ....
Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
161600 Abr 82
UEJ - 030

ANEXO 3 (Personal) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Seguridad Estratégica Operacional - Defensa)

1. SITUACION

a. Fuerzas enemigas

Ver anexo 2 Inteligencia.

b. Fuerzas amigas

Ver cuerpo de la OO.

2. MISION

El Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V continuará proporcionando apoyo de personal a las operaciones en su jurisdicción, mediante la ejecución de las funciones de personal, para contribuir al mantenimiento de la capacidad operacional de sus efectivos, a fin de facilitar la ejecución de las operaciones previstas en el TOS.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La continuación de la operación consistirá en el planeamiento y ejecución de medidas preventivas y ejecutivas de las funciones de personal necesarias para apoyar la instalación y ejecución de la SEO y defensa.

Desde el punto de vista de personal, la operación se subdividirá en las siguientes fases:

1) Fase 1: Despliegue y adopción del dispositivo (desde estos momentos hasta el 172400 Abr 82)

Comprenderá:

a) Mantenimiento de efectivos: la reunión y elevación, a este comando, de informes sobre bajas.

b) Administración de personal: La redistribución interna (reorganización del rol de combate) de personal, en cada elemento, a efectos de lograr la máxima eficiencia en el combate.

c) Disciplina Ley y Orden: la adopción de medidas preventivas y correctivas tendientes a mantener la disciplina.

d) Mantenimiento de la moral: la ejecución de acciones tendientes a lograr la participación activa y entusiasta de todo el personal en cualquier actividad que se realice.

e) Registro necrológico: la identificación de los restos y la rápida evacuación hacia la Jef Area correspondiente, observando el régimen normal en vigencia.

f) Personal civil: no se utilizará.

g) Seguridad contra accidentes: extremar las medidas para prevenir accidentes y sus consecuencias en particular los relativos a daños a la propiedad privada e inutilización de material y equipo militar. (Ver PON 01/78 del Cdo Cpo Ej V).

h) Administración de las reservas del Ejército bajo control militar directo: esta autorizada unicamente la convocatoria de los soldados Clase 1962 para efectuar el completamiento.

2) Fase 2: Seguridad Estratégica Operacional (desde el 180000 Abr 82 hasta el ataque enemigo).

Comprenderá:

a) Las enunciadas en la Fase 1; debiendo incrementarse las actividades tendientes a reforzar las expresadas en c), d) y g).

3) Fase 3: Ejecución de la defensa (desde el ataque enemigo hasta su rechazo de la jurisdicción).

Comprenderá:

a) Las enunciadas en la Fase 1; debiendo incrementarse las actividades tendientes a reforzar las expresadas en a), c), d), e) y g).

b) Reemplazos: serán asignados, en forma restringida por el Cdo Agr, reemplazos individuales, del excedente de otras unidades a medida que se dispongan.

c) Prisioneros de guerra: una vez producida la captura se extremarán las medidas para:

- Obtener unicamente aquella información imprescindible y de interes para el S 2 de la Unidad.
- Prevenir fugas y liberaciones.
- Prodigar un trato adecuado.
- La pronta evacuación hacia el Cdo Agr.

x. Instrucciones de coordinación

1) Instalaciones

a) El Cdo Agr organizará un L Reu PG, cuya ubicación física será comunicada oportunamente.

b) Las Jef Area organizarán un L Reu PG, desde el cual la Jef Agr evacuará los PG a sus instalaciones.

c) Las Jef Area organizarán un L Reu Reg Necr temporario desde el que se evacuarán los muertos hacia la Z Inter.

2) Registros e informes:

a) Informe periódico de personal: se elevará unicamente a requerimiento de este Comando.

b) Informes de bajas de combate y no producidas en combate: se elevará unicamente cuando se produzcan bajas.

c) Solicitud de reemplazos: se elevará unicamente cuando se produzcan bajas.

d) Informe de accidentes: se elevará cuando se produzcan accidentes de importancia.

e) Informe de efectivo real: Las Jef Area elevarán a este Cdo Agr (Dpto I-Pers), para antes del 211000 Abr 82 un parte conteniendo el efectivo real discriminado por jerarquía (Of Sup - J - Of - Subof - Sold) y el efectivo de las FFSS y FFPP que disponen bajo control operacional para la ejecución de las operaciones.

3) Informe de calificación para personal de los cuadros en actividad redistribuidos: Los J Area confeccionarán un informe de calificación parcial Anx 14a BPE 4939 a todo el personal en actividad al término de la comisión.

4) Informe de calificación especial para el personal de cuadros de reserva proveniente de la tropa (Ver Ap 1).

5) Certificación de prestación de servicios: los J Area extenderán, al personal de soldados convocados, al término de la convocatoria (o cada vez que lo soliciten) un certificado de prestación de servicios para regularizar su situación ante el empleador o lugar de estudios.

4. SPAC

Ver el cuerpo de la orden.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Ver el cuerpo de la orden.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
General de Brigada
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

APENDICES:

- Apéndice 1: Modelo de informe de Calificación Especial.

Distribuidor:

- El mismo del cuerpo de la OO.

41

Copia Nro ....
Cdo Agr 2do Cte Cpo EjV
BAHIA BLANCA
161600 Abr 82
UEJ - 031

FOL N° 105

APENDICE 1 (Modelo de Informe de Calificación Especial)
AL ANEXO (Personal) A la OO Nro 01/82

- -

EJERCITO ARGENTINO

INFORME DE CALIFICACION ESPECIAL
(Reserva fuera de servicio convocada)

DEL............DE...
(Grado) (Arma o Servicio y Especialidad) (1)

...
APELLIDO NOMBRES

Clase:......LE-DNI:................DM:..

Domicilio: Calle.............Nro ....Piso..........Dpto........

Localidad:.....................Provincia:....................

Título que posee (2)...

1. INCORPORACION

a. Unidad:..................... Asiento:..........................

b. Cargo o destino:...

c. Fecha de alta:.................Fecha de baja:.....................

Tiempo total de servicios:...

d. Partes de enfermo:...
...
...

e. Castigos y penas:...
...
...

f. Licencias (mayores de 48 horas):..
...

g. Calificación (numérica de 0 a 100)

Carácter:

Espíritu Militar:

Capacidad Intelectual:

Competencia en el mando y/o sus funciones

Promedio final:

2. ANTECEDENTES DE SU PROMOCION COMO OF/SUBOF RES: (Personal no proveniente del Cuadro Permanente)

Instituto o Unidad de revista al ser promovido:...............

Año:...............

...............de ....de 19......

....
Firma y aclaración J Organismo

....
Enterado

---

(1) Para Oficial o Suboficial de Reserva, el que corresponda a su promoción como tal.

(2) Para aquellos que han obtenido título universitario con posterioridad a su promoción como Oficial o Suboficial de Reserva.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
General de Brigada
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo del Cuerpo de la OO.

Copia Nro.....
Cdo Agr 2do Cte
Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
141000MAY82
RST-36/4

APENDICE 4 (Medidas relativas al manejo del material capturado) AL ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Vigilancia y defensa del litoral marítimo)

1. FINALIDAD

Establecer las medidas más adecuadas para el tratamiento a que debe ser sometido el material capturado, y lograr, mediante este procedimiento de reunión, toda información que permita satisfacer las exigencias de la conducción militar.

2. RESPONSABILIDAD

La obtención de información por medio del exámen del material capturado al enemigo, será una función exclusiva de comando y su realización estará a cargo de los Coordinadores de Inteligencia Técnica.

3. PROCEDER CON EL MATERIAL CAPTURADO

El material capturado al enemigo deberá ser enviado lo más rápido posible a los lugares de reunión.

Los elementos de inteligencia técnica serán los encargados de recibir dicho material, para su posterior exámen por parte de los Coordinadores de Inteligencia Técnica.

En oportunidad en que la conducción así lo imponga dichos elementos actuarán adelantados en primera línea, quedando bajo control del Oficial del Estado Mayor Especial del Comando del que dependen.

Se establece que los requerimientos del G-2 tendrán prioridad sobre cualquier otro de inteligencia técnica.

4. MISIONES DE LOS ELEMENTOS DE INTELIGENCIA TECNICA

Cumplirán con las siguientes misiones:

a. Reunir, identificar, clasificar y examinar el material enemigo capturado.

b. Efectuar las pruebas y confeccionar los informes primarios sobre capacidad, limitaciones, empleo y eficiencia del material enemigo.

c. Disponer la forma en que será evaluado el material seleccionado y determinar el uso del material enemigo sin valor para inteligencia.

d. Impartir instrucciones que contengan las características y mantenimiento del material enemigo y contramedidas apreciadas.

e. Preparar las preguntas de inteligencia técnica a formular al personal enemigo capturado.

f. Efectuar la comparación de armas y munición propias con las del enemigo a efectos de valorar la eficiencia.

g. Llevar a cabo la investigación de los progresos científicos y técnicos enemigos relativos a investigación, desarrollo y producción.

h. Conducir los exámenes de inteligencia de los servicios técnicos y producir información e inteligencia para su servicio y para la inteligencia de combate. La inteligencia técnica se difundirá a través de los canales de los servicios técnicos y la derivada para la inteligencia de combate, por los canales de la misma.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor: El del Cuerpo de la OO Nro 2/82.

Copia Nro ....
Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
RST - 36/5

APENDICE 5 (Contrainteligencia) AL ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Vigilancia y defensa del litoral marítimo)

1. FINALIDAD

La situación del conflicto suscitado por la recuperación de las Islas MALVINAS, hace necesario la aplicación inmediata de estrictas medidas de C/Icia, en todo el ámbito del TOS.

2. RESPONSABILIDAD

Son responsables de su aplicación y las correspondientes comprobaciones todos los niveles de comando.

3. MEDIDAS DE URGENTE APLICACION

a. Medidas referidas al ámbito militar

1) Disciplina del Secreto

Intensificar la eduación e instrucción de C/Icia de Cuadros y Tropa, en especial sobre el concepto "necesidad de conocer" (la información debe ser conocida sólo por el que la necesita y en la proporción de su nivel).

2) Investigaciones de seguridad

Se ejecutarán cuando la situación lo requiera sobre aquel personal de la Fuerza que por su función, tipo de material que maneja, información que conoce, podría constituir una fuente de reunión de informaciones. Atención especial al personal de ascendencia inglesa y/o chilena; o con parentesco de esas nacionalidades.

3) Seguridad en la documentación, instalaciones y personal

a) Otorgar máxima clasificación a la documentación referida a las operaciones futuras.

b) Asegurar la clasificación, reclasificación, tratamiento y difusión de la información.

c) Intensificar la seguridad de los archivos de documentación clasificada.

d) Prever planes de evacuación y destrucción de documentos en caso de captura inminente.

e) Fiscalización y control de documentación clasificada.

f) Control efectivo de la seguridad en las instalaciones.

g) Actualización de los planes de protección de objetivos de valor 10.

h) Adopción de medidas de seguridad en lugares de concentración de tropas y/o efectos. Particular atención a

terminales aéreas, marítimas y terrestres, como así también los desplazamientos.

i) Control de personal civil que intervenga en:

- Operaciones militares.

- Acciones contribuyentes.

j) Elaboración de directivas y órdenes que regulen actividades civiles en zona militar. Se emitirán bandos al respecto cuando se constituya el TOS.

k) Demarcar las áreas "Restringidas" y "Controladas".

l) Ordenar control de identidad y tránsito; lo que será obligatorio en zonas restringidas y controladas.

4) Seguridad en las Comunicaciones

a) Observar medidas de encubrimiento y preservación del Secreto.

b) Adoptar adecuadas medidas de velo y engaño.

5) Censura Militar

a) Prever censura de carácter zonal, sobre:

- Personal de la Fuerza.

- Corresponsales de guerra y periodistas autorizados por el Cdo J Ej.

b) Se aplicará a orden y con temperamentos a determinar por este Cdo Agr.

6) Desplazamientos de Comandos, Unidades y materiales

a) Control de personas en accesos a terminales aéreas, marítimas y terrestres; donde se prevea embarque, desembarque, escalas y/o pasaje de efectivos de la Fuerza.

b) Encubrimiento de las comunicaciones que tratan sobre desplazamiento de efectivos.

c) Velar movimientos de Comandos y Elementos de la Fuerza, negando la determinación de efectivos, identificación, destinos, magnitud, fecha y hora, etc.

7) Visitas e inspecciones a Comandos y Unidades

a) No publicarlas para velar datos referidos a detalles de ubicación, identificación, organización, efectivos y materiales de las Unidades.

b. Ambito Civil

1) Control de población

a) Intensificar el control de personas en accesos a terminales aéreas, marítimas y terrestres. Se prestará especial atencion donde se prevea desplazamientos de elementos de la Fuerza.

b) Incremento del control e investigación selectiva de personas dentro de la jurisdicción del Cpo Ej V.

2) Documentación y comunicaciones

FOJA

a) Controlar debidamente al personal afectado al tratamiento y/u operación de todo documento y comunicaciones referidas al planeamiento y a las operaciones futuras.

b) Control de radioaficionados residentes en la jurisdicción del Cuerpo, particularmente aquéllos que posean antecedentes desfavorables. Se prestará especial atención a aquéllos de nacionalidad y/o parentesco con ciudadanos británicos y/o chilenos.

3) Censura Militar

a) Aplicación de censura carácter zonal:

- A la totalidad de los medios de comunicación.
- Periodistas y/o fotógrafos.
- Población civil, especial atención a parentesco con británicos y/o chilenos, o de ascendencia de esas nacionalidades.

b) Idem que 3. a. 5) b)

4) Seguridad a instalaciones

Comprobar el nivel de seguridad de instalaciones civiles afectadas al apoyo logístico de la Fuerza.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la 00 Nro 2/82

48

FOJA N 1012

Copia Nro ...
Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
141000 May 82
DLM - 007/4

ANEXO 4 (Sistema de detección y alarma ante un ataque enemigo) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Vigilancia y defensa del Litoral Marítimo)

1. SITUACION

a. Fuerzas enemigas

Ante la firmeza puesta de manifiesto por ARGENTINA en la defensa de la soberanía de las ISLAS MALVINAS, GRAN BRETAÑA podría intentar ataques aéreos, anfibios y eventualmente terrestres contra objetivos en el continente, empleando para ello parte de las máquinas aéreas, naves y efectivos señalados en el Anexo 2 (Inteligencia).

b. Fuerzas amigas

1) El CODASUR (Comando de Defensa Aérea Sur) opera Centros de Información y Control instalados en COMODORO RIVADAVIA - RIO GALLEGOS - RIO GRANDE e ISLAS MALVINAS que permiten la detección y alarma aéreas en una zona que incluye el Area 513.

2) El G1VA (Grupo 1 de Vigilancia Aérea) Baires opera Centros de Información y control instalados en MERLO y litoral marítimo de la Provincia de BUENOS AIRES que permiten la detección y alarma aérea en una zona que incluye las Areas 511 y 512.

3) Dichos centros tienen un alcance para vuelos normales de 380 Km y para vuelos a baja altura de 150 Km (distancias aproximadas). El tiempo de reacción para el útlimo caso, el más desfavorable para propias fuerzas, sería del orden de los SEIS (6) minutos.

4) El CON (Comando de Operaciones Navales) opera un sistema de control de tráfico marítimo mediante el cual se obtiene información del movimiento de unidades de superficie.

   El rastreo en ejecución, con radares desde barcos, posibilitaría detectar naves enemigas hasta 300 Kms de distancia (un día de navegación).

   La exploración aérea de superficie se desarrolla en coordinación con FAA.

2. MISION

La Agr 2do Cte estructurará y operará un sistema de alarma contra ataques terrestres, aéreos y/o anfibios, a partir de este momento, en el ámbito de su jurisdicción, para detectar en forma temprana al enemigo a fin de estar en condiciones de adoptar contramedidas para neutralizarlo y/o aniquilarlo.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en el establecimiento de la coordinación con los elementos de las otras FFAA y Red Nacional de Radiodifusión a fin de adoptar las medidas preventivas y ejecutivas correspondientes para cada caso.

b. Dpto III-Op

1) Representará al Cdo Agr 2do Cte para el establecimiento de los acuerdos con el CON, con el CODASUR, GIVA Baires y representante de la Red Nacional de Radiodifusión, para lo cual se ajustará a las órdenes a impartir por el suscripto.

2) Elaborará e impartirá las Instrucciones particulares a los elementos dependientes, para el funcionamiento del sistema.

c. Elementos dependientes

A partir del momento de recibidas las Instrucciones particulares de este Cdo, a elaborar por el Dpto III-Op, estructurarán un sistema similar en su jurisdicción.

x. Instrucciones de coordinación

A partir de la recepción de la presente se autoriza la coordinación con elementos locales que existan en cada jurisdicción para la materialización de los sistemas de alarmas (Ej: Ejercicios de Defensa Civil) y que aumenten la eficacia del sistema, debiendo informar a este Cdo las medidas adoptadas.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Puesto de comando: el indicado en el cuerpo de la orden.

b. Comunicaciones

Se mantienen las normales.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
General de Brigada
2do Cte y JEM - Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo del cuerpo de la orden.

Copia Nro ....
B Ing Comb 181
Cte L PIEDRA BUENA
211900 Abr 82
PJ - 01

ORDEN DE OPERACIONES Nro 02/82 (Marcha del B Ing Comb 181)

Cartografía: Río Gallegos Esc 1:500.000

1. SITUACION

a. Fuerzas enemigas

De acuerdo al Informe de Inteligencia Nro 01.

b. Fuerzas amigas

En cumplimiento de la orden impartida por el Cdo Br I Mec XI el B Ing Comb 181, alcanzará la zona de Ea KILLIK AIKE NORTE (70-52) y ocupará allí una Zona de Reunión.

2. MISION

El B Ing Comb 181 marchará el 221900 Abr 82 por la Ruta Nacional Nro 3, para alcanzar su Zona de Reunión en la Ea KILLIK AIKE NORTE (70-52).

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de una marcha administrativa en columna abierta sobre un sólo camino.

Se efectuará en 2 fases:

1) Fase 1

Preparación para la marcha a partir de la recepción de la presente y hasta el 221900 Abr 82.

2) Fase 2

Marcha: desde el 221900 Abr 82 al 230200 Abr 82.

x. Instrucciones de coordinación

1) Jefe de columna: My D JUAN CARLOS JOCKER.
2) Oficial control: Cap D ADELQUI CALDERINI.
3) Oficial cola de columna: Tte 1ro D GUILLERMO MERLO (Aux Subt RAUL LOPEZ RONDO.
4) Guía: My D HECTOR SABAO DOMINGUEZ.
5) Vehículo cola de columna, Jeep MB del Oficial cola de columna.
6) Composición de las Unidades de Marcha: Ver Anexo 1.

7) Camino de marcha: Anexo 2.

8) Distancia entre vehículos:

- Cruce zona urbana: 30 metros.
- En ruta: 100 metros.
- De estacionamiento: 10 metros.

9) Intervalo entre Unidades de Marcha: 200 metros.

10) Hora de iniciación de la marcha.

- Unidad de marcha "A": 1845
- Unidad de marcha "B": 1855
- Unidad de marcha "C": 1910

11) Punto inicial.

Ruta Nac Nro 3 y cruce de camino de tierra a Santa Cruz, a 7 Km de la entrada al cuartel (sobre mano izquierda en dirección N - S, hay un cartel de FORD).

12) Punto terminal.

Ea KILLIK AIKE NORTE (70-52).

13) Velocidad de marcha.

- Zona urbana: 20 Km/h
- En ruta: 40 Km/h
- De recuperación: 50 Km/h

14) Altos horarios.

a) Primer alto.

30 Km del PI.

Se controlará: acondicionamiento de la carga, presión de neumáticos, nivel de aceite, agua, combustible, tensión de correas, etc. El personal no está autorizado a desembarcar. Duración del alto: 10 minutos.

b) Segundo alto.

A 100 Km del PI.

Se realizarán los controles antes señalados.

El personal está autorizado a desembarcar. Duración del alto: 30 minutos.

c) Tercer alto.

Sobre camino secundario a Ea KILLIK AIKE NORTE a 5 Km del cruce con Ruta Nac Nro 3, se realizarán los controles señalados en 14) a). Duración del alto: 10 minutos.

d) Aspectos a tener en cuenta durante los Altos Horarios.

(1) Durante los altos las columnas deberán detenerse sobre la banquina derecha, estrechando las distancias hasta 10 metros entre vehículos.

(2) La seguridad durante los altos horarios será responsabilidad de cada Jefe de Unidad de Marcha.

(3) Se prohíben los desplazamientos sobre el camino de marcha de personal a pie.

15) Directivas particulares para la marcha.

a) Cada Unidad de Marcha, deberá contar con un Mecánico Motorista, herramientas y repuestos como para satisfacer necesidades de 1ro y 2do Elón de Mantenimiento.

b) Todo vehículo que se detenga previas señales, por desperfectos mecánicos, una vez solucionado el mismo, deberá recuperar su ubicación en la columna en los altos horarios y no sobrepasando vehículos sobre la marcha.

Cuando los inconvenientes superen la capacidad del conductor y/o mecánico de la Unidad, el vehículo permanecerá detenido sobre la banquina hasta ser auxiliado por el Mecánico de la Serie.

c) El Mecánico de cada Unidad de Marcha se desplazará en el vehículo cola de cada una.

d) Cuando por cualquier causa se detenga un vehículo, los que le siguen mantendrán su ritmo de marcha tratando de recuperar la distancia dejada por el vehículo detenido en forma paulatina.

e) El camión taller así como el auxilio y el cisterna marcharán a órdenes del Oficial cola a la cola de la Serie.

f) El Jefe de la Serie mantendrá contacto radial con los Jefes de Unidades de Marcha y con el Oficial cola de columna.

g) Cuando los inconvenientes mecánicos del o de los vehículos detenidos no puedan ser solucionados, el o los vehículos averiados serán remolcados hasta el punto terminal, no debiendo quedar ningún vehículo en el camino.

h) A fin de prever los posibles remolques, cada Unidad de Marcha deberá llevar como mínimo dos lanzas de remolque.

i) Durante la marcha sólo se encenderán las luces bajas de los vehículos.

16) Aspectos a tener en cuenta.

a) Controles a ejecutar especialmente.

- Control de vehículo por el conductor antes, durante y después de la marcha.

54

FOLIO N 1118

FOLIO Nº 4

- Control del tablero.
- Control de seguridad y carga.
- Control de freno y dirección durante la marcha.
- Orden en la carga y del personal que viaja en el vehículo.
- Señales (guiños, luces de posición y estacionamiento), señales manuales para ingresar o salir de ruta, para pasar vehículos, para detención, etc.
- Marcha sobre el sector derecho del camino.
- Señalizar cargas que sobresalgan de las cajas del vehículo.

b) Precauciones.

- Disminución y aumento de velocidades previa seña y en forma progresiva.
- Evitar frenadas bruscas, tomar curvas y subir o bajar pendientes en la velocidad adecuada a la situación.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Abastecimiento de combustible no se preve durante la marcha.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

A la cabeza de la Serie.

b. Comunicaciones

Radioeléctrica entre Jefe de Columna, Oficial cola y Jefes de Unidades de Marcha.

OP

43

DO y EA

ES COPIA

EDUARDO AGUSTIN ALTUNA
MAYOR
S-3 B Ing Comb 181

ANEXOS:

Anexo 1: Composición de las Unidades de Marcha.
Anexo 2: Camino de marcha.

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 1: Jef B Ing Comb 181 (Archivo Gpo Op)
Copia Nro 2: Ca Ing "A"
Copia Nro 3: Ca Ing "B"
Copia Nro 4: Ca Ing "C"
Copia Nro 5: Ca Ser
Copia Nro 6: Oficial cola de columna
Copia Nro 7: Jefe de columna
Copia Nro 8: Oficial control

Copia Nro ....
B Ing Comb 181
Cte L PIEDRA BUENA
211900 Abr 82
PJ - 02

ANEXO 1 (Composición de las Unidades de Marcha) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 02/82 (Marcha del B Ing Comb 181).

1. UNIDAD DE MARCHA "A"

- Ca Ing "A"
- Ca Cdo
- Jefe de Unidad: Cap D IVES LEBRECH
- Vehículos:
  - Jeep MB: 1
  - Unimog 421: 1
  - Unimog 416: 7
  - MB 1113: 5
- Total de vehículos: 14

2. UNIDAD DE MARCHA "B"

- Ca Ing "B"
- Ca Ing "C"
- Jefe de Unidad: Cap D EDUARDO IANNUZZI
- Vehículos:
  - Jeep MB: 2
  - Unimog 421: 2
  - MB 2624: 6
- Total de vehículos: 10

3. UNIDAD DE MARCHA "C"

- Ca Ser
- Jefe de Unidad: Cap D MIGUEL ANGEL FEROGLIO
- Vehículos:
  - Jeep MB: 2
  - Unimog 421: 1
  - Unimog 416: 2
  - MB 1112: 3
  - MB 1113: 3
  - MB 2624: 10
  - Ford F-100: 1 (Ambul)
- Total de vehículos: 22

OP	
[illegible]	[illegible]
0	43

DO y EA
ES COPIA
EDUARDO AGUSTIN ALTUNA
MAYOR
2do Jefe B Ing Comb 181

ANEXO 2 (Camino de Marcha) A LA ORDEN DE OPERACIONES NRO 02/82 (Marcha del B Inf Comb [illegible])

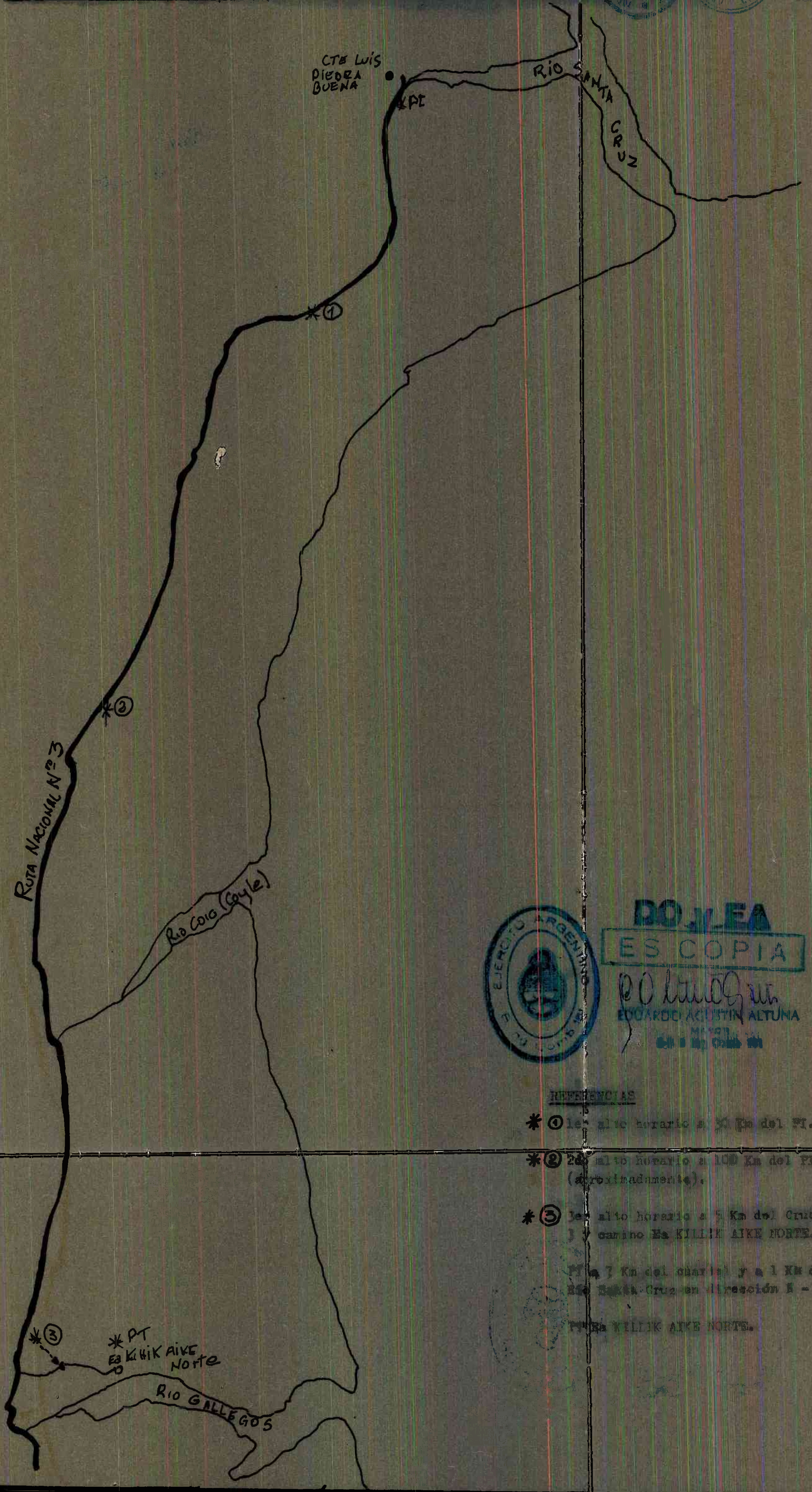
CTE LUIS PIEDRA BUENA
PI
RIO SANTA CRUZ
①
②
RUTA NACIONAL Nº 3
RIO COIG (Coyle)
③
PT
Ea Killik Aike Norte
RIO GALLEGOS

DO y LEA

ES COPIA

EDUARDO AGUSTIN ALTUNA
MAYOR

REFERENCIAS

* ① 1er alto horario a 30 Km del PI.

* ② 2do alto horario a 100 Km del PI. (aproximadamente).

* ③ 3er alto horario a 5 Km del Cruce Ruta 3 y camino Ea KILLIK AIKE NORTE.

PI a 7 Km del cuartel y a 1 Km del Río Santa Cruz en dirección E - S.

PT Ea KILLIK AIKE NORTE.

Copia Nro . . . .
B Ing Comb 181
Ea KILLIK AIKE NORTE
271600 Abr 82
AG - 01

ORDEN DE OPERACIONES Nro 03/82 (Incremento de la Vigilancia y Seguridad al Norte de la ría del río GALLEGOS)

Cartografía: RIO GALLEGOS Esc 1:100.000

1. **SITUACION**

Efectivos Eno(s) efectuarían incursiones sobre el litoral marítimo, con la finalidad de ejecutar golpes de mano, ocupar cascos de estancias que le permitan su empleo como base para otras operaciones sobre objetivos importantes que hacen a la LAF.

2. **MISION**

El B Ing Comb 181, establecerá un servicio de seguridad al N de la Ría del RIO GALLEGOS a partir del 271730 Abr 82 y hasta nueva orden para detectar y aniquilar cualquier intento de incusión enemiga a fin de contribuir a preservar objetivos importantes que hacen a la LAF.

3. **EJECUCION**

a. **Concepto de la operación**

La operación consistirá:

1) En la instalación de POO (Puesto de Observación Opticos) en CABO BUEN TIEMPO (00-88) y CAÑADON PALOS (00-96).

2) En el establecimiento de un Puesto de Seguridad en el casco de la Ea HILL STATION (80-84) con efectivos de nivel Gpo Tir y con misión de permanente vigilancia sobre la ría del RIO GALLEGOS.

3) En el incremento de la seguridad de la Z Reun del B Ing Comb 181.

b. **Ca Cdo y Ca Ser**

Incrementarán la seguridad en la Z Reun del B Ing Comb 181.

c. **Ca "A"**

Establecerá una base de patrulla en Ea HILL STATION.
Adelantará exploración a Pto CAÑADON PALOS y CABO BUEN TIEMPO.
Controlará desplazamiento en la zona.
Ejecutará control de personas y rastrillaje.

d. **Ca "B"**

Relevará por turno a la Ca "A".

e. **Ca "C"**

Relevará por turno a la Ca "B".

x. **Instrucciones de coordinación.**

1) Los POO deberán encontrarse comunicados con el Puesto de Seguridad HILL STATION y Z Reun a través de la red de Vialidad Provincial.

2) Todo movimiento sospechoso o contacto con el Eno deberá de informarse de inmediato a este PC.

3) Toda persona detenida deberá ser remitida a la brevedad al PC.

4) El relevo de las Ca(s) A, B y C será ordenado oportunamente.

4. SPAC

Se ordenará oportunamente.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

- PCP: Ea KILLIK AIKE NORTE.
- PCAlt: Ea HILL STATION.

b. Comunicaciones.

Las actuales.

Sírvase acusar recibo.

CP	
Inicial	Código
	43

DO y EA
ES COPIA

EDUARDO AGUSTIN ALTUNA
MAYOR
S-3 B Ing Comb 181

DISTRIBUIDOR

Copia Nro 1: COT.
Copia Nro 2: Archivo.

60

FOJA N. 1122

Copia Nro ....
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
RU-19

ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. SITUACION

   a. La participación del Ejército en forma conjunta con otras FFAA en el conflicto bélico con INGLATERRA, y las previsiones adoptadas para un eventual conflicto simultáneo con CHILE, permiten obtener importantes experiencias en todos los campos de la conducción y niveles de comando.

   b. El CJE impartió la OECJE Nro 762/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS) a fin de aportar bases fundamentales a los estudios orientados a la reorganización de la Fuerza en aspectos doctrinarios, orgánicos, educativos y funcionales.

   c. El Cpo Ej V participó con parte de sus elementos en el TOAS y los restantes planificaron y ejecutaron parcialmente el despliegue en el continente.

2. MISION

   El Cpo Ej V compendiará, en todos los niveles de la conducción, las experiencias obtenidas como consecuencia del planeamiento y ejecución de las operaciones en las Islas MALVINAS y en el territorio continental, en el lapso comprendido desde la iniciación de las mismas hasta el completamiento del repliegue de los elementos a sus asientos de paz, para contribuir a la obtención de bases que constituyan un aporte significativo a la decisión de lograr un perfeccionamiento institucional integral.

3. EJECUCION

   a. Concepto general

      La actividad consistirá en la reunión y compendio, por área de conducción y en todos los niveles de comando, hasta la unidad táctica inclusive, de las experiencias más importantes obtenidas como consecuencia del conflicto MALVINAS.

      Se desarrollará en las siguientes fases:

      1) Fase 1: (Elaboración y elevación de informes GUC y Unidades)

         Desde la recepción de la presente OE hasta el 16 Ago 82.

60

2) Fase 2: (Compendio de la información recibida)

Desde la recepción de los informes de las GUC y formaciones (16 Ago 82) hasta la elevación al Cdo J Ej (Antes del 25 Ago 82).

b. Misiones particulares

1) Cdo Cpo Ej V

a) Todos los Dpto(s) y Div(s) Independientes

(1) Elevarán un informe por área de conducción, conteniendo las experiencias propias del nivel de Cdo, obtenidas como consecuencia de su participación conjunta y específica en el planeamiento y desarrollo de operaciones directamente vinculadas con el conflicto MALVINAS y el despliegue de los elementos de la Fuerza en el territorio continental de su jurisdicción. (Memorandum 20 Jul 82).

(2) Para completar la experiencia obtenida, en relación al despliegue de efectivos en el continente, podrán recabar aportes, según el siguiente detalle:

- Dpto I-Pers: 2do J B Com Cdo 181 - J Ca Int 181 -DM BB.
- Dpto II-Icia: Dest Icia 181.
- Dpto IV-Log: Idem Dpto I-Pers.
- Cdo Com: 2do J B Com Cdo 181 - Ca Telecom 181.

b) Dpto III-Op

Reunirá los informes del Cdo Cpo Ej V, de los Cdo(s) GGUUC y Formaciones dependientes, consolidará los mismos por área de conducción y los elevará al Cdo J Ej.

2) Br I IX (Incluye formaciones del Cdo Cpo Ej V en su jurisdicción).

a) Elevará un informe por área de conducción, conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando, obtenidas como consecuencia de su participación conjunta y específica en el planeamiento y desarrollo de operaciones directamente vinculadas con el conflicto MALVINAS y el despliegue de los elementos de la Fuerza en el territorio continental de su jurisdicción.

b) Consolidará y elevará los informes por área de conducción conteniendo las experiencias obtenidas por los distintos elementos dependientes, como consecuencia de haber:

(1) Intervenido con todo o parte de sus efectivos en el TOAS (MALVINAS).

(2) Efectuado desplazamiento fuera del asiento normal de paz.

(3) Movilizado elementos para completar su CON.

3) Br I Mec XI (incluye formaciones Cdo Cpo Ej V en su jurisdicción)

a) Elevará un informe por área de conducción, conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando.

b) Consolidará y elevará los informes por área de conducción, conteniendo las experiencias obtenidas por los distintos elementos dependientes como consecuencia de haber:

(1) Efectuado desplazamiento fuera del asiento normal de paz.

(2) Movilizado elementos para completar su CON.

4) B Com Cdo 181

a) Elevará un informe por área de conducción, conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando, obtenidas en las operaciones desarrolladas en MALVINAS por parte de sus efectivos.

b) El J B Com Cdo 181, en su carácter de integrante del EM del Cdo Conj MALVINAS, asesorará a los miembros del EM Cdo Cpo Ej V para la elevación de aquellas experiencias obtenidas que superen el nivel de Comando de su Unidad.

c) Dispondrá que el 2do J B Com Cdo 181 proporcione informes sobre experiencias obtenidas en el despliegue de efectivos en el continente, a requerimiento de los Dpto(s)/Div(s) o Cdo(s)/EM GUB.

5) Ca EM 181

Elevará un informe por área de conducción conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando, obtenidas en las operaciones desarrolladas en MALVINAS por parte de sus efectivos y las que se extraigan de la participación en el despliegue continental de la Fuerza.

6) Ca Int 181 - Ca Telecom 181 - Dest Icia 181 - DM BB

Elevarán informes sobre experiencias obtenidas en el despliegue de efectivos en el continente, sobre los aspectos específicos que se remiten y todo otro que fuera requerido por los Dpto(s)/Div(s) o Cdo(s)/EM GUB.

x. Instrucciones de coordinación

a. Los informes deberán contemplar los aspectos que, como orientación, están contenidos en los Anexos de la presente OE, pudiendo agregarse otros cuando por su trascendencia se estime conveniente.

b. Deberán resaltarse las experiencias extraídas como resultante de la aplicación de la doctrina, cuando se haya evidenciado que ésta presenta falencias, necesidades de revisión o de adecuación.

c. Los informes deberán ser elevados al Cdo Cpo Ej V (Dpto III-Op) antes del 18 Ago 82.

d. Los elementos dependientes elevarán, tan pronto como sea posible informes complementarios a producir por el personal aún no reintegrado a su destino, que por su jerarquía y nivel de comando desempeñado convenga que aporte su experiencia.

e. Se deberán extremar las medidas de seguridad para la elaboración y tramitación de los informes, dado su carácter y contenido.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Sin modificaciones.

b. Comunicaciones

Cdo Cpo Ej V (Dpto III-Op) - Tel: 30-110/11, Int 15/16 y 30-288

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Anexos:

- Anexo 1: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Personal.
- Anexo 2: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Inteligencia.
- Anexo 3: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones.
- Anexo 4: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Logística.
- Anexo 5: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Finanzas.
- Anexo 6: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Movilización.

Distribuidor:

- Copia Nro 1: Cte Cpo Ej V.
- Copia Nro 2: 2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V.
- Copia Nro 3: Cdo Br I IX.
- Copia Nro 4: Cdo Br I Mec XI.
- Copia Nro 5: B Com Cdo 181.
- Copia Nro 6: Ca PM 181.
- Copia Nro 7: Dest Icia 181 (sólo Anx 2).
- Copia Nro 8: Ca Int 181 (sólo parte Anx 4).
- Copia Nro 9: Ca Telecom 181 (sólo parte Anx 3).
- Copia Nro 10: DM B BLANCA (sólo Anx 1 y 6).
- Copia Nro 11: Dpto I-Pers (sin anexos).
- Copia Nro 12: Dpto II-Icia (sin anexos).
- Copia Nro 13: Dpto III-Op (sin anexos).
- Copia Nro 14: Dpto IV-Log (sin anexos).
- Copia Nro 15: Div Cont (sin anexos).
- Copia Nro 16: Cdo Com (sin anexos).
- Copia Nro 17: Cdo Ing (sin anexos).

65

COMANDO DEL Vto. CUERPO DE EJERCITO
FOJA N 1128

Copia Nro . . .
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
AM - 17

ANEXO 1 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Personal) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de las experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Relacionado con Mantenimiento de Efectivos

   a. Inconvenientes surgidos con el Personal de Cuadros en actividad redistribuido para núcleos y completamiento.

   b. Inconvenientes producidos en las asignaciones por los cambios y desafectaciones ordenados posterior a la redistribución.

   c. Cantidad de personal de la reserva convocado que resultó inepto y procedimientos administrativos adoptados.

   d. Problemas personales presentados por los convocados.

   e. Inconvenientes que puedan producirse para efectuar las calificaciones del personal convocado.

   f. Porcentaje de reemplazos individuales de cuadros y tropa que quedaron disponibles despues de completar los efectivos a CO de los elementos.

   g. Factores que han influido en las bajas producidas en el elemento y que han gravitado especialmente (RC 15-1-Nro 2014).

   h. Relación entre bajas de combate, no producidas en combate y administrativas.

   i. Consideraciones que puedan tenerse en cuenta en los procedimientos para efectuar apreciaciones de bajas.

2. Relacionado con Administración de Personal

   a. Consideraciones sobre aptitud psíquica y física del soldado de 18 años en relación con las exigencias que plantea el combate moderno.

   b. Consideraciones sobre capacitación del personal en relación con la fracción que por su jerarquía le correspondió mandar.

   c. Consideraciones sobre el rendimiento obtenido por el personal de cuadros "En Comisión" provenientes de los Institutos de Reclutamiento.

   d. Consideraciones sobre los escalafones de personal que dispone la Fuerza y necesidad o nó de crear alguna nueva especialidad y/o aptitud.

   e. Consideraciones sobre los principios que rigen la administración de personal (RC-15-1-Nro 4002) y aspectos más importantes a remarcar en los mismos.

   f. Rendimiento obtenido por personal de otras clases convocadas (Soldados, Suboficiales y Oficiales).

///

/// 3. Relacionadas con Disciplina, Ley y Orden

a. Inconvenientes surgidos por faltas de disciplina y delitos e instrumentación de medidas para solucionar y/o evitar los mismos.

b. Consideraciones sobre forma en que se sancionaron y/o juzgaron las faltas o delitos y efectividad de las mismas.

c. Estado disciplinario de las Un(s) en lo referente a:
   1) Desertores.
   2) Ausentes sin causa.
   3) No presentados.
   4) Cantidad y gravedad de delitos.
   5) Aumento o disminución de sanciones disciplinarias.
   6) Desórdenes e infracciones en la vía pública.
   7) Enfermos ficticios.
   8) Negligencia en el cuidado y conservación del equipo.
   9) Muestras de respeto a los superiores.
   10) Solicitudes de cambio de destino de movilización.
   11) Cantidad de accidentes.
   12) Desaparecidos y extraviados.

d. Inconvenientes surgidos con personal civil propio y enemigo u hostil.

4. Relacionadas con Mantenimiento de la Moral

a. Consideraciones sobre aspectos más importantes que afectaron la moral de cuadros y tropa y medidas adoptadas.

b. Inconvenientes surgidos en la percepción de haberes y compensaciones ordenadas.

c. Consideraciones sobre el funcionamiento de las actividades postales. Procedimientos adoptados.

d. Consideraciones sobre la tarea desarrollada por el servicio religioso contribuyentes al mantenimiento de la moral.

e. Consideraciones sobre otras actividades realizadas concernientes al mantenimiento de la moral.

f. Actos de heroismo o acciones meritorias que es necesario hacer resaltar.

5. Relacionados con Prisioneros de Guerra

a. Consideraciones sobre prisioneros de guerra. Procedimientos seguidos con los mismos. Trato dispensado.

b. Referido a propios prisioneros, cumplimiento por parte de las Fuerzas Armadas Británicas de lo establecido por la Convención de Ginebra.

6. Relacionado con Registro Necrológico

a. Consideraciones relacionadas con el registro necrológico, en particular:
   1) Organizaciones encargadas de dicha actividad. ///

///

2) Provisión de elementos para su ejecución.
3) Provisión y grabación de placas de identificación.
4) Traslado de restos.
5) Constitución de Cementerios Temporales.

b. Problemas más importantes surgidos en la búsqueda, recolección, identificación y evacuación de los restos del personal.

c. Consideración sobre recolección y disposición de efectos personales del personal fallecido.

7. Relacionado con Seguridad contra Accidentes

a. Consideraciones sobre medidas adoptadas y resultados obtenidos relativo a seguridad del personal.

b. Cantidad de accidentes producidos por negligencia, condiciones climáticas y por fallas del material.

8. Relacionado con Aspectos Jurídicos

a. Convocatoria

1) Personal Militar

a) Procedente del cuadro permanente (Decreto 867/82)

(1) Incumplimiento por parte del personal retirado, de las obligaciones prescriptas por los artículos 98, primer párrafo (Informar cambio de domicilio) y 100 (Reconocimiento médico) de la Reglamentación LM-2-IV.

(2) Infracciones a la convocatoria y procedimiento adoptado para su sanción.

b) Reserva no procedente del cuadro permanente (Decretos 688/82 y 867/82)

(1) Infracciones a la convocatoria y procedimiento adoptado para su sanción.

(2) Inconvenientes observados con las remuneraciones del personal convocado y la reserva del puesto, o empleo. Problemas de despidos producidos en ocasión de la convocatoria.

(3) Inconvenientes detectados en relación al transporte individual de los convocados desde su domicilio hasta el lugar de presentación fijado.

2) Personal Civil

a) Convocatoria a la prestación del servicio civil de Defensa (Decreto 807/82). Infracciones registradas y procedimiento adoptados para su represión.

b) Problemas particulares que se hayan planteado con relación a la equivalencia con los grados militares fijada para el personal convocado. Cuestiones disciplinarias ocurridas y forma en que han sido resueltas.

///

///

b. Decreto 999/82

1) Infracciones producidas con posterioridad a su vigencia y normas y sanciones aplicadas.

2) Cuestiones producidas con motivo de su aplicación respecto de la jurisdicción competente para entender en las infracciones a la convocatoria cometidas por personal de la reserva no proveniente del cuadro permanente. Casos resueltos.

c. Bienes del Estado

Actuaciones instruídas con motivo de la pérdida, inutilización y daños de bienes del Estado (Vehículos, armamentos, equipos de comunicaciones, etc). Criterios aplicados para la determinación de responsabilidades, cargos y reposición.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

68

Copia Nro ....
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
RT - 18

ANEXO 2 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Inteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. ORGANIZACION

Experiencias recogidas en lo referido a la organización de los distintos niveles de Inteligencia:

a. Jefetura II - Inteligencia.

b. Departamento G-2 GUB.

c. División G-2 GUC

d. Sec Icia de las Unidades.

e. Unidades de Inteligencia.

2. DESPLIEGUE DE INTELIGENCIA

Experiencias derivadas del despliegue de los medios que conforman el SIFE, a fin de satisfacer las necesidad específicas de Inteligencia, tanto en el ámbito interno como externo y tendientes a llenar exigencias de la conducción.

3. PERSONAL

a. Eficiencia del personal: Jefes, Oficiales, Suboficiales con AEI y personal civil de Inteligencia (Orgánico, movilizado y/o asignado como refuerzo).

b. Previsiones y problemas referidos a disponibilidad de personal de Inteligencia a ser designado como refuerzo en los distintos elementos de Inteligencia en caso de conflicto.

4. EFECTOS ESPECIFICOS DE INTELIGENCIA

a. Disponibilidad

b. Elementos de refuerzo

c. Principales falencias observadas

d. Necesidades urgentes

5. DOCTRINA

a. Observancia de las normas doctrinarias por parte de los distintos escalones de inteligencia.

b. Observaciones derivadas de la aplicación de las prescripciones reglamentarias vigentes.

c. Falencias observadas con relación al cuerpo doctrinario en vigencia.

6. CARTOGRAFIA Y ESTUDIOS AEROFOTOGRAFICOS

   a. Disponibilidad.

   b. Actualización.

   c. Capacidad de reproducción.

   d. Satisfacción de requerimientos efectuados.

   e. Principales necesidades.

   f. Oportunidad.

   g. Responsabilidad en la satisfacción de los requerimientos.

   h. Apoyo de la FAA.

7. MATERIAL CRIPTOGRAFICO

   a. Disponibilidad.

   b. Rendimiento y problemas presentadas en el uso del material criptográfico.

   c. Cumplimiento de las normas para la guarda y uso del material criptográfico.

   d. Claves de reserva.

8. ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE INTELIGENCIA

   Experiencias derivadas de:

   a. Planeamiento de Inteligencia.

   b. Reunión de información.

   c. Actividades Especiales de Inteligencia.

   d. Actividades Especiales de Contrainteligencia.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CONTRAINTELIGENCIA

   Experiencias referidas a saguridad de las instalaciones, de los sistemas de comunicaciones, de documentación y material y de las personas.

10. DOCUMENTOS DE DIFUSION

   Principales problemas observados en la recepción y difusión de documentos de Inteligencia.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

A1

1134

Copia Nro ....
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
AT - 18

ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Área Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. PLANES

a. Planeamiento inicial

1) Planeamiento Estratégico Operacional (TOAS: para el personal que hubiere participado - TOS: Dpto III-Op GUB).

a) Bases y oportunidad de elaboración del planeamiento estratégico operacional. Difusión dado al mismo.

b) Misiones y responsabilidades asignadas a los distintos componentes del TO en cada una de las fases de la campaña.

c) Aspectos de interés del Plan de Campaña del TOAS para determinar lo siguiente:

(1) Composición del TO.

(2) Maniobra o maniobras estratégico-operacionales.

(3) Objetivo estratégico-operacional fijado.

(4) Batalla o batallas que la EO visualizó para el logro del OEO.

(5) Medios a disposición para su cumplimiento.

(6) Medios a disposición del Cte TO para influir en el desarrollo de las operaciones.

(7) Previsiones para el sostenimiento de las Fuerzas participantes.

(8) Requerimientos formulados a las Fuerzas para el cumplimiento de la misión.

(9) Misiones asignadas a cada uno de los componentes del TOAS.

2) Planeamiento Táctico (TOAS: los que hubieren participado - TOS y Vig Def Litoral marítimo: Todos los niveles).

Aspectos de interés dentro del planeamiento táctico:

a) Oportunidad y comandos que lo realizaron y/o participaron.

b) Medios a disposición de la conducción táctica.

c) Operaciones incluídas en el planeamiento inicial.

b. Planeamiento durante el desarrollo de las operaciones

1) Planeamiento Estratégico Operacional (TOS: Cdo GUB)

a) Adecuación de los Planes de Campaña existentes al desarrollo de las operaciones.

b) Requerimientos formulados a la Estrategia Militar, durante el desarrollo de las operaciones, para el cumplimiento de la misión y forma en que los mismos fueron satisfechos.

2) Planeamiento Táctico (Todos los niveles)

a) Planeamiento táctico desarrollado a partir del 02 Abr 82.

b) Operaciones tácticas previstas.

c) Medios a disposición del Comandante táctico para influir en el desarrollo de las operaciones.

d) Requerimientos formulados a la Estrategia Operacional para el cumplimiento de la misión y forma en que fueron satisfechos.

e) Experiencias sobre conducción táctica en el desarrollo de las operaciones y funcionamiento de los Estados Mayores.

2. ORGANIZACION

a. Necesidad de modificación de la estructura y/o roles de combate de elementos de las Armas, Tropas Técnicas y Servicios, surgida a la luz de la aplicación de la doctrina vigente y de la experiencia obtenida - Fundamentos.

b. Nuevas organizaciones o elementos a organizar para satisfacer las necesidades evidenciadas en el conflicto, de todas las Armas, Tropas Técnicas y Servicios - Fundamentos.

c. Consideraciones sobre la Misión y Capacidades establecidas para los distintos elementos y la conveniencia o no de introducir modificaciones - Fundamentos.

d. Opinión fundada sobre los siguientes aspectos:

1) Necesidad de disponer de elementos aeromóviles. Nivel orgánico a incorporar.

2) Necesidad de incrementar medios de Defensa Aérea y su ubicación orgánica.

3) Necesidad de incorporar nuevos medios técnicos para incrementar la capacidad del Ejército.

3. EDUCACION

a. ¿En qué medida afectó el cumplimiento de la misión el nivel de capacitación que tenían los diferentes elementos?.

b. ¿Son necesarias las pruebas de confianza?. ¿Qué elementos las efectuaron?.

c. ¿Cuál fue el nivel de preparación evidenciado en el trabajo conjunto, en especial con Fuerza Aérea?.

d. Sobre la base del nivel de instrucción alcanzado: ¿Cuál fue la eficacia de empleo de los nuevos materiales adquiridos por el Ejército?. (Radares, Visores Nocturnos, Mor 60 mm, Material ADA y Com, Fusil con alza óptica, etc).

e. ¿Cuál fue el grado de capacitación puesto de manifiesto en la ejecución de operaciones aeromóviles?.

f. ¿Cuál fue el nivel de preparación de las nuevas formaciones del Ejército?. (Comandos, ADA, etc).

g. ¿En qué medida habría afectado el rendimiento, la falta de adaptación al ambiente geográfico?.

h. ¿Qué instrucción recibieron los diferentes tipos de elementos en el TO (especialmente la zona de MALVINAS).

i. ¿Qué tipo de instrucción particular recibieron en relación con el enemigo que debían enfrentar?.

j. ¿Qué actividades sicofísicas se efectuaron para mantener y acrecentar la aptitud?.

k. ¿Cuál fue el rendimiento de tiro en relación a disparos efectuados - blanco alcanzado?.

l. ¿Cuál fue el tipo de tiro más empleado para I, A, ADA?.

m. ¿Se efectuaron ensayos de determinadas operaciones planeadas?. (Repliegues, contraataques, etc) (Indicar nivel).

n. ¿Cuál fue el grado de instrucción evidenciado por el enemigo?.

o. ¿Cuál fue el grado de instrucción de tiro evidenciado por la reserva movilizada?.

p. ¿Se ha evidenciado la necesidad de realizar cursos que satisfagan necesidades de algún campo de interés de la conducción o de un nivel táctico en particular?.

q. ¿Se ha comprobado que el personal con alguna aptitud especial adquirida, demostró deficiencias en el conocimiento o en la práctica durante el desempeño de sus funciones?.

r. Agregar toda otra información considerada de utilidad.

4. INVESTIGACION Y DESARROLLO

Ver Apéndice 1.

5. ARTILLERIA

a. Artillería de Campaña

1) Opinión fundada respecto a la aplicación de los procedimientos reglamentarios para la observación y dirección del tiro (conducción de reglaje). Ventajas y desventajas de cada uno. Procedimientos más empleados. Fundamentos.

2) Opinión fundada en lo atinente a los procedimientos reglamentarios utilizados por los grupos topográficos. Comportamiento de los medios auxiliares.

3) Puntería de la Batería. Procedimientos a emplear, Opinión fundada respecto a los más ventajosos.

4) Centro de dirección de tiro. Ubicación, enmascaramiento, procedimientos y elementos auxiliares empleados, rendimiento, exactitud, rapidez en la obtención de los datos de tiro, etc.

5) Medios de comunicaciones. Redes y medios empleados. Opinión respecto a los de mejor rendimiento.

6) Técnicas a desarrollar por el Arma para el tiro nocturno. Fundamentos. ¿Conviene señalar algo sobre necesidad de la BABAC?.

b. Artillería de Defensa Aérea

1) Opinión respecto a los procedimientos aplicados y resultados obtenidos en el SIDA.

2) Opinión respecto al enlace de comunicaciones establecidas y al comportamiento de los medios. Medidas a adoptar para solucionar las fallas detectadas.

3) Opinión respecto a los niveles necesarios de efectos Clase III para el funcionamiento de los sistemas de ADA.

4) Opinión fundada respecto a la educación a brindar a los apuntadores de armas de defensa aérea tiempo claro.

5) Reflexiones que le merece la integración de la ADA entre las FFAA. Principales problemas detectados. Opinión fundada respecto a la forma de solucionarlos.

6) Principales fallas de conocimientos del personal especialista, respecto a la instalación, operación y mantenimiento del material. Formas de darle solución. Fundamentos.

7) Reflexiones que le merece la educación del personal mediante el empleo de aulas o elementos auxiliares (simuladores).

8) Fundamentos que aprecia fundamentales respecto a su eficiencia, positiva o negativa, del material a tubo o PA-TA.

9) Relexiones respecto a los diagramas de defensa aérea empleados en la DA. Fundamentos de su adopción.

10) Opinión respecto a las medidas de defensa antiaérea que adoptan las otras Armas, Tropas Técnicas y Servicios. Reflexiones que le merece la integración de las mismas con la ADA. Opinión respecto a la organización y medios que deberían poseer.

c. Doctrina

Opinión fundada respecto a la aplicación de los procedimientos de empleo del Arma (A Camp o ADA) con especial énfasis en:

1) El reconocimiento, elección y ocupación de posiciones de fuego.

2) La posición defensiva de la posición.

3) La observación.

4) El planeamiento, dirección y coordinación del apoyo de fuego.

5) Las operaciones ofensivas, defensivas y retrógradas.

6) El empleo de la A Camp como artillería de costa.

7) El empleo de la ADA como A Camp.

8) El empleo de los diferentes modos de transporte.

9) Los movimientos de tropas, el alojamiento y el descanso.

10) La fortificación de campaña.

d. Varios

El presente cuestionario pretende determinar los aspectos más importantes a desarrollar. Sin embargo se considera que el mismo debe ser completado por todo aquello que sea considerado de interés para el Arma y que permita obtener fundamentos a posibles modificaciones doctrinarias o de procedimientos técnicos de

empleo. Asimismo proporcionar elementos de juicio ante eventuales adquisiciones.

6. COMUNICACIONES

a. Sistema de comunicaciones fijo del Ejército (SICOFE)

1) Apoyo proporcionado por el SICOFE a través de los CC Fij(s) instalados en su jurisdicción

a) Equipamiento

Problemas surgidos que resulten de interés.

b) Personal

Comportamiento en sus funciones específicas.

c) Tráfico

(1) Problemas surgidos de la aplicación de las IEC/IFC en vigencia.

(2) Diligenciamiento del tráfico-dificultades presentadas.

(3) Seguridad en las transmisiones y grado de vulnerabilidad.

2) Apoyo de los canales de uso exclusivo en refuerzo del SICOFE

a) Grado de aprovechamiento, confiabilidad y seguridad en los enlaces.

b) Integración con las otras FFAA, ENTEL y ENCOTEL.

c) Problemas presentados.

3) Integración con el SICOFE

a) Nivel obtenido.

b) Problemas presentados.

4) Otras experiencias surgidas en el empleo del SICOFE

b. Sistema de Comunicaciones de Campaña del Ejército (SICOCE)

1) Equipamiento

a) Posibilidades de organización de redes con los medios disponibles

b) Eficiencia de los medios de dotación en la zona de acción.

c) Problemas más comunes en el aprovechamiento de los medios.

d) Nivel de instrucción de los operadores y problemas más comunes presentados en la operación.

e) Fallas técnicas observadas y solución dada.

f) Apoyo de los escalones de mantenimiento alequipamiento.

g) Posibilidades de integración con el SICOFE.

h) Otros aspectos de interés.

2) Personal

a) Eficiencia en la operación de los equipos y nivel de educación técnico-profesional alcanzado.

b) Problemas presentados en los enlaces por deficiencias del personal.

c) Otros aspectos de interés en lo concerniente al personal afectado a comunicaciones, discriminado por personal del Arma de Comunicaciones y por las fracciones de comunicaciones de las Armas, Tropas Técnicas y Servicios.

d) Seguridad en las transmisiones y grado de vulnerabilidad.

3) Tráfico

a) Problemas surgidos de la aplicación de las IEC/IFC en vigencia.

b) Diligenciamiento del tráfico-dificultades presentadas.

c) Otros aspectos de interés de la experiencia recogida referente a la ejecución del tráfico.

c. Operaciones electrónicas

1) Apoyo proporcionado por los elementos de operaciones electrónicas agregados a los distintos TTOO.

2) Importancia y nivel de aprovechamiento de la información derivada de las operaciones electrónicas.

3) Actividades de operaciones electrónicas de mayor necesidad de ejecución.

4) Operaciones electrónicas realizadas por elementos de comunicaciones no específicos en el ámbito de su jurisdicción e integración con los mismos.

5) Otros aspectos de interés relacionados con las operaciones electrónicas.

d. Inteligencia técnica de comunicaciones

Intervención y actividades realizadas con respecto a:

1) Material y equipos de comunicaciones del enemigo.

2) Manuales y folletos técnicos del material y equipos de comunicaciones.

3) Documentos y procedimientos de tráfico.

e. Medios de Comunicaciones Territoriales

1) Apoyo prestado y grado de complementación con el SICOFE y SICOCE de los medios de comunicaciones territoriales en su jurisdicción.

48
COMANDO DEL V to. CUERPO DE EJERCITO FOJA 1141

2) Medios más usados, discriminando los públicos y privados.

3) Otros aspectos de interés relacionados con el aprovechamiento de los medios territoriales.

7. AVIACION DE EJERCITO

a. Elementos orgánicos

Interesa saber sobre:

1) La Zona donde operó la GUC o Unidad que recibió la agregación de los elementos de Av Ej.

2) Magnitud de los medios recibidos.

3) Si respondían a fracciones orgánicas o fueron entregados en forma aislada.

4) Si los elementos de Av Ej satisficieron las misiones para las cuales fueron designados.

5) Las experiencias obtenidas al contar con estos medios. En particular:

   a) Planificación de operaciones aeromóviles.

   b) Conocimiento y empleo de procedimientos operativos normales para operaciones aeromóviles en las Unidades.

   c) Integración del elemento aéreo en las redes de comunicaciones.

   d) Sistemas para identificación electrónica (IFF y visual de las aeronaves propias por parte de la tropa y de la ADA).

   e) Los sistemas de armas en uso en las aeronaves propias, satisficieron los requerimientos de apoyo aire-tierra o cobertura de columnas?.

6) Si considera que la agregación como relación de dependencia sería la más adecuada, teniendo en cuenta que los elementos de Av Ej agregados, asignados o puestos en apoyo, no cuentan con medios para ciertas necesidades de la vida en campaña, como consecuencia de la conveniencia de que mantengan un alto grado de movilidad.

   Ello en relación a los siguientes aspectos:

   a) Abastecimiento:

   (1) Clase I

79

COMANDO DEL V to. CUERPO DE EJERCITO
FOJA 1142

(a) Inconvenientes surgidos por el racionamiento del personal de las Sec Helic(s).

(b) Inconvenientes surgidos para el abastecimiento de este tipo de efectos para racionamiento en el terreno.

(c) Previsiones adoptadas para la provisión de raciones de campaña de reserva, para el cumplimiento de misiones prolongadas.

(2) Clase II y IV (Int)

Inconvenientes surgidos para la provisión o canje de equipos individuales.

(3) Clase III (A)

(a) Disponibilidades de combustibles, lubricantes y aerofluídos.

(b) Inconvenientes surgidos para la obtención, almacenamiento y distribución.

(c) Inconvenientes para la obtención de grasas, lubricantes y aerofluídos en los distintos lugares de operación.

b) Mantenimiento

(1) Aspectos de interés que surgen en la realización del mismo, ejemplo:

(a) Instalaciones adecuadas para el trabajo y seguridad de personal y medios.

(b) Equipos y herramientas especiales.

(c) Posibilidades de apoyo en talleres o instalaciones de la zona o de otras FFAA.

(2) Aspectos que surgen del apoyo brindado a las aeronaves obtenidas por acuerdos.

(3) Inconvenientes surgidos.

7) Toda otra experiencia obtenida y que no esté incluída en las precedentes preguntas.

b. Elementos movilizados

1) Opinión acerca de si los elementos de Av Ej movilizados y asignados, han sido suficientes para satisfacer las necesidades mínimas de movilidad aérea.

2) Si los medios obtenidos fueron aptos de acuerdo a las características del ambiente geográfico en que debieron operar.

3) Inconvenientes que se presentaron:

   a) Con los pilotos que operaron las aeronaves.

   b) Con el mantenimiento.

   c) Con el abastecimiento de combustibles y lubricantes.

   d) Otros.

4) Opinión acerca de si los apoyos proporcionados, se ajustaron a las previsiones que dieron origen a la asignación de aeronaves.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Apéndices:

- Apéndice 1: Investigación y Desarrollo.

Distribuidor:

El mismo de la OE Nro 08/82.

81

Copia Nro ...
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
JP - 01

APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

NRO DE ORDEN	REQUERIMIENTO (1)	ARMAMENTO (2)				MATERIAL DE COMUNICACIONES (3)	MATERIAL DE INGENIEROS (4)	AUTOMOTORES VEHICULOS DE COMBATE (5)	MUNICION (6)	EQUIPOS ESPECIALES (7)	Ef Cl II y IV Int (8)	Ef Cl I (9)	Ef Cl III (10)
		PORTATIL	ARTILLERIA DE CAMPAÑA	ADA	ATAN								
1	Rusticidad del material	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Influencia de contingencias climáticas S/el funcionamiento/uso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Operabilidad nocturna y con visibilidad restringida	X	X	X	X		X	X		X			
4	Confiabilidad	X	X	X	X		X	X	X	X			X
5	Eficacia en el empleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Transportabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
7	Maniobrabilidad	X	X	X	X	X	X	X		X			X
8	Contramedidas del Eno P/reducir eficacia armas/equipos propios	X	X	X	X	X	X			X			
9	Contramedidas propias P/reducir eficacia armas/equipos del Eno	X	X	X	X	X	X	X		X	X		
10	Consecuencia del empleo sostenido y prolongado	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	
11	Interrupciones más comunes durante el empleo	X	X	X	X	X	X	X		X			
12	Necesidades de mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13	Vida útil	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
14	Seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X
15	Otras experiencias (a considerar por el usuario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Armamento y equipo del Enemigo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA: El número entre paréntesis indica el Nro del apéndice donde se incluyen aclaraciones que facilitan la interpretación del requerimiento.

SUPLEMENTOS:
- SUPLEMENTO 1: Guía para responder los requerimientos
- SUPLEMENTO 2: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a armamento.
- SUPLEMENTO 3: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a materiales de comunicaciones.
- SUPLEMENTO 4: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a materiales de ingenieros.
- SUPLEMENTO 5: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a automotores/vehículos de combate.
- SUPLEMENTO 6: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a munición.
- SUPLEMENTO 7: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a equipos especiales.
- SUPLEMENTO 8: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a efectos clase II y IV - Intendencia.
- SUPLEMENTO 9: Cuestionario guía para la interpretación de llos requerimientos referidos a efectos clase I.
- SUPLEMENTO 10: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos clase III.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

82 Copia Nro
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
JC - 90

1145

SUPLEMENTO 1 (Guía para responder los requerimientos) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. La finalidad que se pretende lograr a través de los requerimientos planteados es obtener información que, debidamente evaluada, proporcione conclusiones que permitan incrementar el rendimiento del hombre en el combate. La evaluación podrá complementarse, posteriormente, mediante el contacto personal de especialistas de los distintos grupos de efectos con los respectivos usuarios.

2. Por cada tipo de arma/equipo (utilizado en las operaciones) se deberá constatar los requerimientos marcados con X en el Apéndice 1. (Ej: Para el FAL se constestarán los quince requerimientos, mientras que para Munición de Mortero Cal 81 mm se responderá a los requerimientos Nros 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 14 y 15).

3. En cada requerimientos se deberá fundamentar la calificación asignada con una breve explicación y/o ejemplo vivido.

4. Los requerimientos deberán ser satisfechos con la experiencia adquirida por todos los niveles jerárquicos, resumiendo las opiniones de toda la Unidad.

5. Los requerimientos y los ejemplos aclaratorios contenidos en los sucesivos apéndices constituyen una guía mínima para la evaluación de cada arma o equipo, pudiendo ser ampliada cuando se considere necesario (requerimiento Nro 15).

6. El Suplemento 7 se refiere a aquellos "Equipos Especiales" que no están comprendidos en la clasificación realizada (Por Ej: visores nocturnos, radares de vigilancia terrestre, etc).

7. El requerimiento Nro 15 (otras experiencias) se refiere a toda otra experiencia que se considere de importancia y que no está comprendida en los requerimientos anteriores.

8. En el requerimiento Nro 16 deben colocarse las características del armamento o equipo del enemigo que hubiesen sido capturados o de aquellos cuyo empleo fue verificado.

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

83

Copia Nro 146
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
HP - 52

SUMPLEMENTO 2 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a armamento) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 03/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?

2. Se afectan los mecanismos con la humedad, el viento, las diferencias de presión atmosférica, el polvo, el barro, etc?

   Afectan las bajas temperaturas la acción de los lubricantes empleados?

   Son afectados los sistemas de puntería/adquisición de blancos?

3. Es apto para su empleo nocturno, tanto en el tiro como en su dirección, etc?

4. Cumplió con su finalidad en toda circunstancia?

5. El alcance, la dispersión, fueron los previsibles?

   Se lograron los efectos sobre el blanco, previsto en tablas de tiro, manuales, etc?

6. Resultó sencilla su portación?

   Fueron aptos para ser transportados? (por avión, helicóptero ,Vehículos terrestres, marítimos, etc).

7. Permitieron efectuar cambios de posición con facilidad y rapidez?

   Cómo influyó la naturaleza del terreno?

8. Se observó y/o verificó alguna acción del enemigo para neutralizarlo?

9. Qué contramedidas se adoptaron? cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se adoptaron en oportunidad? Eran las previstas o fue necesario implementar algunas de circunstancia?

10. Se deterioró todo el sistema? Se deterioraron partes? Se descalibraron cañones, Sistemas de alimentación, etc?

11. Cuáles fueron? Pueden atribuirse a fallas del material o en el empleo? Bajo qué circunstancias ocurrieron?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió? Quedó en servicio luego de las tareas?

13. La vida útil fue menor que la prevista? (Considerar sólo el desgaste natural). Del efecto final o de conjuntos aislados?

14. Hubo accidentes de personal debido a fallas de material, de empleo etc?

84

1147

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

81

Copia Nro 148
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
GP - 33

SUPLEMENTO 3 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a materiales de comunicaciones) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?

2. Es afectado el rendimiento del equipo por las bajas temperaturas? Las pilas/baterías ¿fueron afectadas?

5. Cada vez que fue encendido, logró su cometido?
   El rendimiento del equipo fue el previsto en los manuales?

6. Necesita adaptaciones especiales para ser transportado?
   Resultó molesto durante los desplazamientos (Eq(s) portátiles)?

7. Los cambios de ubicación se pudieron efectuar con rapidez y facilidad?

8. Fueron frecuentes las interferencias del enemigo? De qué tipo? Efectuó actividades de engaño? Que resultados logró?

9. Qué contramedidas se adoptaron? Cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se pudieron adoptar en oportunidad?

10. Decayó sensiblemente el rendimiento de los equipos? Cuál fue el rendimiento de las pilas/baterías?

11. Fueron fácilmente subsanadas? Cuáles fueron?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?

13. La vida útil fue menor de la prevista? (considerar sólo el desgaste natural).

14. Hubo accidentes de personal debido a fallas de material, de empleo, etc?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sirvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro ....
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
PG - 36

SUPLEMENTO 4 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a materiales de ingenieros) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?
2. Cuál fue la influencia en los equipos utilizados?
   Qué mecanismos/sistemas se afectaron?
3. Se pudieron emplear los medios durante la noche?
4. Las cargas explosivas, minas, etc, explotaron cuando estaba previsto? Lo hicieron todas?
5. Se lograron los resultados previstos? (Obstáculos, fortificaciones, etc).
6. Fueron fácilmente transportables? Requirióse alguna adaptación especial para su transporte?
7. Cómo afectó la naturaleza del terreno sus desplazamientos? (máquinas viales, etc).
8. Mencionar las comprobadas con una breve explicación (Ej: qué métodos y elementos usó para levantar campos minados?)
9. Qué contramedidas se adoptaron? Cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se pudieron adoptar en oportunidad?
10. Decayó sensiblemente el rendimiento de los equipos?
11. Cuáles fueron? Pueden atribuirse a fallas en el empleo? Bajo que circunstancia ocurrieron?
12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?
13. La vida útil fue menor que la prevista? (Considerar sólo el desgaste natural).
14. Se registraron accidentes en su manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro 7/10
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
SR - 20

SUPLEMENTO 5 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a automotores/vehículos de combate) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. La naturaleza del terreno afectó algunos componentes? Cuáles?

2. Hubo componentes/sistemas afectados por la humedad, vientos, presión atmosférica, frío, etc? Hubo dificultades para la puesta en marcha?

3. Fue factible? hubo accidentes?

4. Funcionaron las plantas motrices y sistemas conforme a lo previsto?

5. Los rendimientos (alcances, velocidades, capacidad de carga, etc) fueron los previstos?

6. Permitió ser transportado (sin modificaciones estructurales) por modo aéreo, ferroviario, marítimo? Qué inconvenientes se presentaron?

7. Fueron aptos para el terreno en que fueron utilizados? Se empantanaron frecuentemente?

9. Qué contramedidas se adoptaron? Cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? se adoptaron en oportunidad?

10. Hubo desgastes anormales en los distintos sistemas?

11. Cuáles fueron? Pueden atribuirse a fallas en el empleo? Bajo qué circunstancias ocurrieron?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?

13. Hubo alguna puesta fuera de servicio atribuible a fallas de material? Cuál?

14. Hubo accidentes de personal debido a fallas de material, del empleo, etc?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apendice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

88

Copia Nr
Cdo Cpo
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
PD - 43

SUPLEMENTO 6 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a munición) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 08/82 (Compendio de experiencias relacionados con el conflicto MALVINAS)

1. Los envases, esqueletos, cajones se deterioraron fácilmente por golpes, transporte, etc?

2. Se alteraron las propiedades de los propulsantes?

4. Hubo munición fallada? Hubo fallas de espoleta, etc?

5. Se lograron los resultados esperados?

6. Qué inconvenientes surgieron en los desplazamientos/transportes debido a su peso, volúmen, forma?

12. Las espoletas requirieron alguna peparación? Cuál?

14. Hubo accidentes provocados por el manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro 1152
Cdo Cpo Ej
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
DL - 29

SUPLEMENTO 7 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a equipos especiales) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?
2. Es afectado el rendimiento del equipo por las bajas temperaturas? Las pilas/baterías fueron afectadas?
3. Cómo influyó la nieve, la luna llena, la niebla, etc, en el rendimiento de los visores nocturnos? Hubo diferencias en el rendimiento de los radares en su operación diurna/nocturna?
4. Cumplieron con su finalidad en todas las oportunidades en que se los mantuvo en uso? La información proporcionada fue la previsible y real?
5. Permitían diferenciar los distintos tipos de blancos observados? Los alcances se correspondían con los fijados en los correspondientes manuales. Hubo algunas distancias críticas?
6. Requirieron adaptaciones/envases especiales para ser transportados? (avión, helicóptero, vehículos terrestres, portable).
7. Los cambios de ubicación se pudieron efectuar con rapidez y facilidad? Los componentes pudieron disponerse convenientemente en el terreno?
8. Mencionar las comprobadas con una breve explicación?
9. Qué contramedidas se adoptaron? Cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se pudieron adoptar en oportunidad?
10. Decayó sensiblemente el rendimiento de los equipos? Cuál fue el rendimiento de las pilas/baterías?
11. Fueron fácilmente subsanadas? Cuáles fueron?
12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?
13. La vida útil fue menor que la prevista? (considerar sólo el desgaste natural).
14. Se registraron accidentes en su manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte Y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro 90
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
AL - 66

SUPLEMENTO 8 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos Clase II y IV - Intendencia) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Se deterioraron los efectos con facilidad (falla de cierres, pérdida de botones, roturas, etc).

2. La humedad absorbida impidió su uso?
   Demoraban mucho tiempo en secarse?

5. Proporcionaron la protección y el abrigo necesario?

9. Permitían un fácil enmascaramiento?

10. Qué efectos o partes se deterioraron más fácilmente?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?

13. Su duración estuvo acorde con el uso dado? Mencionar qué efectos fueron los más afectados?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apendice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
LL - 27

SUPLEMENTO 9 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos Clase I) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Rusticidad del envase, de las cocinas, etc.

2. La estanqueidad de los envases alimenticios (de todo tipo) fue suficiente? Se congelaban las raciones individuales?

5. Las raciones proporcionaban la sensación de saciedad? Poseían buen gusto, calorías suficientes, etc?

6. Las raciones eran fácilmente transportables en los distintos niveles? Requerían envases especiales?

10. El consumo prolongado de las raciones producía hartazgo?

13. Mantenían sus propiedades con el tiempo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

COMANDO del V Cuerpo de Ejército
FOJA 1155

Copia Nro 92
Cdo Cpo Ej
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
VA - 10

SUPLEMENTO 10 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos Clase III) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Los envases/tambores etc, mantenían la estanqueidad ante golpes, transporte, etc?

2. Se congelaban los lubricantes, combustibles, etc?

4. Satisfacían las funciones que debían cumplir? (buena lubricación, buena combustión, etc).

6. Las capacidades de los envases eran las adecuadas?

7. La rapidez y capacidad de carga era adecuada? (bombas, cisternas, etc).

13. Se degradaron sus propiedades?

14. Se registraron accidentes en su manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apendice 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

93
FOL 1156

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
HI-29

ANEXO 4 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Logística) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. ACLARACIONES PREVIAS

a. La guía ha sido conformada como cuestionario a fin de obtener respuestas concretas, breves y claras.

b. No deben tocarse todos los temas, sino aquellos sobre los que se ha obtenido experiencia real y práctica. Deben desecharse expresiones, fruto de especulaciones teóricas, no fundamentadas en la experiencia reciente.

c. Pueden agregarse otros aspectos que se considere de interés.

d. Interesa se expresen opiniones referidas a:

- Fallas de coordinación entre Fuerzas, Unidades o dentro de las áreas de los Comandos.
- Superposición de esfuerzos.
- Falta de aprovechamiento de las capacidades de los medios.

e. El sentido crítico debe enfatizarse en lo ejecutado por cada elemento que emite opinión, es la experiencia propia la buscada y no opiniones sobre los restantes elementos de la Fuerza.

2. REQUERIMIENTOS A RESPONDER POR EL NIVEL GUB Y GUC

a. De carácter general

1) ¿Es necesaria la organización de Comandos Logísticos en los TTOO?. (GUB).

2) ¿Se han organizado los elementos de apoyo logístico con que debe contar un TO?. (GUB).

3) ¿La organización logística de paz responde a las necesidades logísticas operacionales en abastecimiento y mantenimiento?.

4) Inconvenientes presentados para cumplir misiones y ejecutar controles.

5) Si se utilizaron los sistemas de distribución de efectos previstos por la doctrina vigente. En caso afirmativo resultados obtenidos; en caso negativo¿cuál sistema se empleó?

6) ¿La organización de COL (Centros de Operaciones Logísticas) satisface a las responsabilidades y necesidades funcionales logísticas?

7) Soluciones adoptadas, experiencia recogida, proposiciones efectuadas.

8) ¿Las dotaciones de efectos son compatibles con los CON? Falencias detectadas. Proposiciones.

9) ¿La utilización de los efectos de dotación, respondió a la misión impuesta?

10) Aptitud para el empleo de los Canales de Comando y Técnico.

11) Experiencia recogida en el uso de los canales, orientación, coordinación, asesoramiento.

12) Capacidad logística de cada nivel.

13) Aptitud específica del personal por nivel.

14) Normalización de funciones por nivel.

15) Tiempos de ejecución por cada nivel.

16) Volúmen de la documentación logística y trámite.

17) Inconvenientes presentados y soluciones adoptadas, experiencias recogidas.

b. De Carácter particular

1) Arsenales

a) Régimen Funcional Logístico

(1) Acciones específicas

(a) Ejecución del Control de existencias en cada nivel, cargo global detallado.

(b) Sistemas de control, eficiencia, falencias.

(c) Responsabilidad sobre efectos regulados, no regulados, repuestos controlados y no controlados; sistema actual, proposiciones.

(d) Inventarios, informes de estado.

(e) Inspecciones por nivel. Objetivo, periodicidad, oportunidad, documentación.

(f) Inconvenientes detectados y soluciones adoptadas.

(g) Experiencias recogidas y proposiciones efectuadas.

(2) Funciones específicas

(a) Opinión sobre si los escalones de mantenimiento satisfacen las necesidades o es conveniente de incrementar éstos con equipos especiales contratados a Organismos o Empresas Privadas.

(b) Opinión sobre si la organización de los escalones Logísticos es acorde con las necesidades.

(c) Opinión sobre si el personal afectado a las tareas de mantenimiento, responde a las necesidades y se contó con personal idóneo para el mantenimiento del material recientemente adquirido o de elevada tecnología.

(d) ¿La documentación rectora de mantenimiento es acorde con los nuevos materiales? Necesidad de implementar la misma o dictar cursillos para su mejor aplicación.

(e) ¿Se considera necesario contar con especialistas en Abastecimiento?

(f) ¿Los operadores de efectos (Mant ler Elon) tienen los conocimientos adecuados?

(3) Obtención

(a) ¿Es posible aplicar el régimen de adquisiciones reglamentario (Reglamentación Jurisdiccional para el Ejército de la Ley 20.124 - Normas y Procedimientos Complementarios) durante el desarrollo de operaciones, o es conveniente contar con normas de excepción preestablecidas y conocidas para estos casos?

(b) ¿Durante el desarrollo de operaciones o en casos especiales, los organismos civiles, privados o estatales necesarios deberían estar en condiciones de satisfacer requerimientos a cualquier hora, incluso días feriados (Bancos, Aduana, YPF, etc)?

(c) Sistema de obtención centralizada y descentralizada, ¿Se aplicó, fue generalizada, conviene más centralizar o descentralizar? Fundamentos.

(d) Impedimentos producidos, periodicidad.

(4) Distribución

(a) ¿Se han utilizado los modos más adecuados y las oportunidades más convenientes para hacer llegar los efectos a los usuarios?

(b) ¿Tanto las provisiones iniciales como el reabastecimiento de efectos han sido efectuados en oportunidad?

(c) ¿Las políticas, planes y programas de distribución y/o redistribución; son inconvenientes?

(d) ¿Las órdenes de provisión y/o transferencia se han cumplido en los plazos establecidos?

(e) ¿Las prioridades establecidas en los documentos mencionados se cumplen?

(f) ¿Se han efectuado las comunicaciones con suficiente antelación para que los Cdo(s) GGUUB puedan controlar sus elementos dependientes?

(g) ¿El reabastecimiento ha tenido oportunidad de ejecución o es simplemente una previsión no tenida en cuenta por la realidad?

(h) ¿Se produjeron demoras en la distribución por problemas de transporte?

(i) Experiencias recogidas, soluciones adoptadas, propuestas efectuadas.

(5) Recolección - Evacuación

(a) ¿Se han cumplido las normas sobre recolección y las exigencias de evacuación en oportunidad?

(b) ¿La reparación a efectuar en el escalón superior satisface en tiempo y oportunidad las necesidades de las operaciones?

(c) ¿Existe suficiente experiencia en la aplicación del sistema como para evaluar las ventajas y desventajas del mismo?

(d) Experiencias recogidas, soluciones adoptadas, proposiciones efectuadas.

(6) Inteligencia Técnica

(a) ¿Se efectuó inteligencia técnica sobre efectos disponibles por el oponente antes de iniciar el conflicto y durante la fase de planeamiento?

(b) ¿Los efectos tomados al oponente fueron remitidos por los canales establecidos?

(c) ¿Es conveniente centralizar las actividades de inteligencia técnica en el Comando de Arsenales?

(d) Experiencias recogidas.

(7) Mantenimiento

(a) ¿La fijación de las políticas de mantenimiento, satisface los requerimientos de las Unidades Tácticas?

(b) ¿Se identifican convenientemente los escalones de mantenimiento y las responsabilidades de cada nivel?

(c) ¿Existe aptitud para la ejecución del mantenimiento en cada nivel?

(d) ¿El mantenimiento orgánico se ejecuta con los elementos y repuestos convenientemente distribuídos?

(e) ¿Los stocks de repuestos en las Unidades Logísticas de la orgánica, satisfacen y guardan relación con las necesidades de las Unidades Tácticas?

(f) ¿Las Unidades Logísticas de las GGUUB, tienen capacidad de mantenimiento para todos los efectos?

(g) ¿El quinto Escalón es conveniente realizarlo en los niveles de la Fuerza o en las fábricas?

(h) ¿La asignación de crédito, satisface las expectativas de mantenimiento de los niveles y el uso de los mismos se relaciona con la finalidad perseguida?

(i) ¿Existe experiencia sobre uso de Equipos Móviles de organismos proveedores para mantenimiento de partes o conjuntos de efectos? En caso afirmativo, ¿cual es la resultante obtenida?

(j) Los informes de estado, como resultado de inspecciones o del accionar de los usuarios, ¿son analizados convenientemente y sirven de base para la asignación de prioridades?

(k) En general, ¿la documentación de mantenimiento se adapta?

(l) Experiencias recogidas, soluciones adoptadas, proposiciones efectuadas.

(8) Baja de efectos del Patrimonio

(a) Opinión sobre el régimen de pase a disposición final vigente y su aplicabilidad en época de operaciones.

(b) ¿Es conveniente establecer normas legales diferenciadas de las vigentes durante la Paz, para la baja de efectos destruídos, extraviados o retenidos por el oponente durante las operaciones?

(c) Experiencias recogidas, soluciones a adoptar, proposiciones.

b) Movilización

(1) Opinión acerca de si hasta tanto se publique la Parte II de los CON - Tablas de Efectos, se considera conveniente contar con un documento que contenga la distribución de los efectos más importantes (Similar al Boletín Confidencial 419) en todos los niveles de Comando.

(2) Aspectos que se considera conveniente modificar, quitar, introducir y/o aclarar en la DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 257/78 ("Organización de Depósitos de Efectos Logísticos de Movilización"). (OE Nro 34/78 - Cdo Cpo Ej V).

c) Abastecimiento de efectos finales Clase II y IV de Arsenales.

(1) Sobre los Efectos que ese Elemento fue usuario, indicar las necesidades de cursos de capacitación técnica que deben organizarse, a nivel Cdo Ars, para mejorar y/o perfeccionar el conocimiento del uso, aprovechamiento de posibilidades, interpretación de datos, etc, de dichos efectos.

(2) Sobre los Efectos que ese Elemento fue usuario, indicar los aspectos no satisfactorios de los mismos y el fundamento que avala tal opinión.

Para ello y por cada Efecto, se confeccionará una planilla cuyo modelo se agrega como Anexo 1.

No se impone limitación a la cantidad de Efectos a considerar; por el contrario, es necesario el análisis crítico de la mayor cantidad posible de ellos. Asimismo, dicho análisis se debe extender a todos los aspectos que se consideren relevantes.

d) Sistemas de armas

(1) TIGER-CAT

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en el empleo y mantenimiento del material?

(b) ¿Es [illegible] adecuado el Apoyo de Mantenimiento con que se cuenta?

(c) ¿Se considera eficáz el comportamiento del material?

(d) Indique fallas detectadas en el funcionamiento, si existen formas de subsanarlas y es o no conveniente su solución.

(e) Otras consideraciones.

(2) ROLAND

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

99
1162

(b) ¿Resulta adecuado el apoyo de mantenimiento?

(c) En caso de existir la necesidad de repuestos y/o accesorios, indique porcentuales de acuerdo a cantidad de sistemas.

(d) ¿Se considera eficaz el comportamiento del material?

(e) Indique fallas detectadas en el comportamiento y si existen, formas de subsanarlas.

(f) Otras consideraciones.

(3) COBRA/MAMBA

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

(b) ¿Resulta adecuado el apoyo de mantenimiento?

(c) En caso de existir la necesidad de repuestos y/o accesorios, indique porcentuales de acuerdo a cantidad de sistemas.

(d) ¿Se considera eficaz el comportamiento del material?

(e) Indique fallas detectadas en el comportamiento y, si existen, formas de subsanarlas.

(f) Otras consideraciones.

(4) BLOW-PIPE

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

(b) ¿Resulta adecuado el apoyo de mantenimiento?

(c) En caso de existir la necesidad de repuestos y/o accesorios, indique porcentuales de acuerdo a cantidad de sistemas.

(d) ¿Se considera eficaz el comportamiento del material?

(e) Indique fallas detectadas en el comportamiento y, si existen, formas de subsanarlas.

(f) Otras consideraciones.

(5) SAM-7

(a) ¿La operación es sencilla?

(b) ¿Su empleo es eficaz?

(c) ¿Requiere mantenimiento?

(d) ¿El personal estuvo capacitado para realizar el mantenimiento y la operación?

(6) ADA Cal 35 mm L 90

(a) ¿Resulta eficaz la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

(b) ¿Es suficiente el apoyo de mantenimiento o resulta necesario contar con mayor cantidad de repuestos y/o accesorios? Indique cuáles.

(c) ¿Se consideró eficaz el comportamiento del material?

(d) Indique fallas más corrientes que fueron detectadas.

(e) ¿Cómo resulta el comportamiento de los Directores de Tiro? ¿Es necesario mejorarlo en algo?

(f) ¿Resulta necesario contar con un sistema de defensa contra misiles?

(g) Se cree conveniente incorporar al Sistema otro tipo de munición de mejores perfomances balísticas? Por ejemplo: prefragmentada o espoleta de proximidad.

(h) Otras consideraciones.

(7) OTROS SISTEMAS DE ARMAS

(a) ¿Empleó otros sistema de armas (lanzador/misil) que no fueran mencionados?

(b) Descripción, eficacia, breve informe del mismo.

(c) ¿Operó armas del enemigo?

(d) Descripción, eficacia, breve informe de las mismas.

(e) Otras consideraciones.

e) Aviación de Ejército

(1) Aviones

(a) ¿Se dispone de elementos adecuados para la operación en aeródromos de campaña (radio-ayudas, radares, medios de comunicación)?

(b) Referido a la pregunta anterior, ¿están esos elementos contemplados en los CON de las Unidades de la especialidad?

(c) ¿Qué porcentual de aviones fuera de servicio afectados al TOAS -por razones de mantenimiento- se registró durante el período comprendido entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982?

(2) Helicópteros

(a) ¿Se dispone de elementos adecuados para la operación en aeródromos de campaña, (radio-ayudas, radares, medios de comunicación)?

(b) Referido a la pregunta anterior, ¿están esos elementos contemplados en los CCN de las Unidades de la especialidad?

(c) Determinar qué porcentual de helicópteros fuera de servicio afectados al TOAS,-por razones de mantenimiento.- se registró durante el período comprendido entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982.

(3) Mantenimiento

(a) ¿La capacidad de mantenimiento, está de acuerdo a la dotación de aeronaves de la Fuerza?

(b) ¿Los créditos asignados- se encuentran en relación a la dotación de aeronaves y la operación prevista de las mismas?

f) Mantenimiento de efectos de arsenales

(1) Cursos de capacitación

(a)¿Los cursos de Mantenimiento a niveles 1ro/4to Escalón realizados durante 1981 fueron suficientes?. En caso contrario, si estima necesario incrementarlos, cite en qué medida y para qué material.

(b)¿Qué cursos de capacitación considera necesario desarrollar en 1982/83, para incrementar la capacidad de los cuadros, en tareas de Mantenimiento, en particular para el material de más reciente incorporación a la Fuerza?

(2) Escalones adelantados de Mantenimiento

(a)¿Considera conveniente prever el adelantamiento a los TTOO de Escalones de Mantenimiento Móvil en apoyo a los orgánicos de GUC y GUB?. Emita opinión sobre el comportamiento de los enviados al TOAS.

(b)¿Qué opina sobre el apoyo de mantenimiento prestado por los equipos de las Firmas MERCEDES BENZ, AML PANHARD y Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos "GENERAL SAN MARTIN" (DGFM)?

(3) Nivel de repuestos para Abastecimiento para el Mantenimiento.

mantenimiento, de provision centralizada, por parte del Comando de Arsenales.

(4) Herramientas y materiales generales

¿Satisfacen las necesidades del Mantenimiento de Campaña los juegos de herramientas especiales para mecánicos de las diferentes especialidades?

(5) Armamento

Detalle fallas sistemáticas detectadas en armamento liviano de dotación de la Unidad.

(6) Automotores y Vehículos de combate

(a) Emita opinión sobre la confiabilidad operacional de los vehículos que tiene provistos.

(b) Cite los problemas de funcionamiento que se presentaron en los componentes de algunas de las partes que se mencionan a continuación:

- Torre.
- Batea.
- Sistema de rodaje.
- Otros elementos que hacen a seguridad y bienestar del personal.

(c) Emita opinión del Apoyo de Mantenimiento de Campaña (Directo y General), con que han contado los Elementos Tácticos en el TO.

(7) Artillería

(a) El desgaste detectado en las cubiertas en función del terreno y kilometraje recorrido. ¿Resultó normal?

(b) ¿Qué comportamiento tuvieron los frenos?

(c) ¿Los tractores cubren las necesidades de remolque sin inconvenientes?

(d) Interesa conocer si:

- ¿Se comprobó pérdida de líquido del vínculo elástico (atribuíble a juntas)?
- ¿Se cubrieron todas las necesidades de repuestos de 1ro y 2do Elón?
- ¿Se constataron casos de imposibilidad en la solución de averías por falta de herramientas especiales?
- ¿Existieron problemas en estopines y percutores a partir de que carga?

ESTADO MAYOR GRAL 103
COMANDO DEL V Cuerpo de Ejercito FOJA N° 1166

- ¿Son suficientes los accesorios de dotación de la pieza para el desenvolvimiento en Campaña?
- El mantenimiento orgánico, ¿Pudo realizarse sin mayores inconvenientes en el terreno? Citar las dificultades significativas.

g) Abastecimiento de Efectos Clase V y V(A)

(1) ¿Los requerimientos de abastecimiento de estos Efectos han sido satisfechos en tiempo y en su totalidad? ¿Cuáles fueron los defectos observados?

(2) ¿Los Efectos provistos fueron entregados por personal que conocía el material? ¿Es necesario que esta tarea la efectúen especialistas?

(3) ¿Las UULL efectuaron entregas de material que no correspondía? ¿Cuál fué, a su juicio, el motivo del error?

(4) ¿Se recibió de las UULL munición y/o explosivos, prohibido su uso, vencidos en su vida útil o en mal estado de conservación (Oxidadas, húmedas, rotas, percutadas, etc)?

(5) ¿El elemento que comanda transportó al TO efectos en las condiciones aludidas anteriormente?

(6) ¿Surgieron inconvenientes en la recepción y distribución de los Efectos por el tipo de identificación de los envases y similitud de tamaño de los mismos? ¿Eran fácilmente identificados en horas de oscuridad?

(7) ¿Han sido los lugares de cargas, seguros y velados?

(8) Los días de combate de Ef Cl V y V(A), que por orden deben poseer en sus depósitos los distintos elementos, ¿Son los adecuados para iniciar las operaciones y compatibles con los medios de trasporte disponibles?

(9) De acuerdo a su experiencia, ¿La cantidad de munición y explosivos consideradas para 1(UN) día de combate, son las adecuadas a las operaciones en cuestión? ¿También los distintos tipos de efectos?

(10) En razón de haberse incrementado los combates nocturnos. ¿Se hace necesario aumentar la cantidad de munición iluminante o de disponer de otros efectos para este fín? Nombre aquellos que a su juicio o por haber observado al enemigo, estime sea necesario su incorporación en la Fuerza.

(11) ¿El sistema de almacenamiento de estos Efectos en operaciones ha sido óptimo? ¿Se han empleado algunos de los sistemas indicados en el Reglamento de Almacenamiento y Transporte de Munici´on y Explosivos RT-40-512? ¿Es necesario disponer de elementos especiales para la guarda de estos efectos en campaña?

(12) ¿Al iniciarse las operaciones dispuso de la cantidad de munición y explosivos que para cada caso determina el BRE 4850-AÑEXO?

(13) ¿Durante los combates o ejercitaciones previas, fallaron algunos efectos o tuvieron explosiones prematuras? ¿Se comprobó que fueron por motivos técnicos? ¿Tomó intervención la UL de apoyo? Detalle los problemas ocurridos.

(14) ¿Las consultas técnicas formuladas al Comando de Arsenales - por cualquier medio - fueron evacuadas correctamente y con la prontitud que la circunstancia requería?

(15) ¿Hubo problemas en la extracción de las vainas 7,62? Indique procedencia, año y lote de fabricación?

(16) ¿Es realmente útil el empleo de la munición trazante en la regulación del tiro? ¿Su uso puede provocar la detección de la propia posición? Exprese todo lo que su experiencia pueda ofrecer.

(17) ¿Detectó problemas de estopines, espoletas o cargas de propulsión deficientemente envasadas, que motivaron inconvenientes en su uso (óxidos, saquetes rotos, etc)? ¿Qué soluciones puede proponer?

(18) ¿Hubo inconvenientes en el armado de los cartuchos 105 mm para cañones sin retroceso?

(19) Con referencia a la munición 20mm para cañón ILAS, ¿Hubo inconvenientes con la extracción de las vainas o en el funcionamiento de las espoletas? Indique qué tipo de munición, procedencia, año y lote de fabricación, además del inconveniente sufrido.

(20) ¿El uso de las respectivas cargas de propulsión responden a las tablas de tiro?

h) Aspectos de interés referidos al Sistema de Computación de Datos

(1) ¿Hizo uso de algunos de los listados que emite el computador del Cdo Ars para obtener información de su propia situación patrimonial o para conocer la distribución de ciertos efectos en toda la Fuerza, o en ciertos niveles (GUB o GUC, cuentas de Unidades Logísticas)?

(2) Si efectivamente los usó, ¿entiende que encontró respuesta adecuada a su necesidad de información?

(3) Si no los usó, ¿se debe a que no los necesitó o que desconocía las facilidades que el sistema de computación proporciona o que tenía entendido que la información que proporciona no es buena?

(4) Si la causa de no haberlos usado no es ninguna de las enunciadas en el punto anterior, indique expresamente su fundamento.

(5) ¿Considera que es de utilidad para su nivel de conducción disponer de una terminal de computación para consultas en "tiempo real"? es decir con respuesta inmediata en pantalla video sobre:

(a) Lista de las municiones adecuadas para un arma determinada.

(b) Lista de las armas que utilizan una munición dada.

(c) Historial de un efecto con Número de Identificación (NI).

(d) Lista de las Unidades provistas con un efecto dado (Clase II, IV o V).

(e) Detalle del cargo de un efecto en una unidad, su cargo real y preventivo, los NI de ese cargo, los lotes si se trata de Clase V, movimientos que lo afectaron, etc.

(f) Características de una orden, sea de provisión, transferencia, recepción o baja, unidad emisora, receptora, cantidad, fecha de cumplimiento, etc.

(g) Lista de efectos de un "tipo" dado.

El concepto de "tipo" de efecto permite englobar bajo una sóla denominación, por ejemplo FAL, lo que actualmente es imposible, ya que se puede ver en los distintos listados, el efecto FAL tiene seis Números Nacionales de Existencia (NNE), debiendo hacerse la consulta uno por uno y luego sumar las seis cantidades para obtener el cargo global del FAL al nivel que corresponda.

Esta "Tipificación" de los efectos, que responde a lo establecido en los CON, permitirá a partir de las dotaciones que por CON corresponde (dato de Jef III-Op) y de la situación patrimonial (dato del Cdo Ars), determinar "en tiempo real", las necesidades del tipo de efecto en cuestión para una unidad y, en tiempo diferido (listado), para GUB, GUC o Ejército.

(h) Cargo de un "tipo" de efecto en una unidad.

(i) Unidades logísticas que en sus cuentas tiene con cargo un "tipo" de efecto dado.

(j) Información sobre el MMC por el cual se informó el ingreso o salida de un efecto en mantenimiento.

(k) Estadísticas de desperfectos para un efecto dado.

(6) ¿Considera que la disponibilidad de la información que emite el Cdo Ars, en tiempo y con la confiabilidad adecuada, facilita el ejercicio de la conducción a su nivel?

(7) ¿Los formularios que usa a su nivel de conducción para el procesamiento de información por computador, son sencillos en su confección y diligenciamiento?

(8) Si no lo son, exprese en qué deben ser modificados.

(9) ¿Entiende que el procedimiento previsto en el "Sistema de Control Automático de Estado de Mantenimiento" para comunicar el ingreso o salida de efectos de arsenales en mantenimiento es el correcto (RV-113--2-VI - Vol 1, Cap III, Sec IV Nro 3154, 2))?

(10) ¿A qué atribuye la diferencia existente entre la real situación de mantenimiento de los efectos finales y lo denunciado por los usuarios?

2) Intendencia

a) Efectos Clase I

(1) Ración tipo "B" (Normal de víveres para campaña).

(a) Si al iniciar las operaciones, el nivel de Ab (Dotaciones Iniciales) estaba de acuerdo a lo fijado en los CCOO y PPTT. De no ser así, ¿cuál era el nivel disponible y/o deseable?

(b) ¿Iniciadas las operaciones, las entregas por terminales ha permitido llegar a las unidades con los medios con que cuenta cada GU, o para este caso resultó necesario asignarle medios especiales? En caso de haberse utilizado medios especiales, ¿cuál fue el procentaje (aproximado) del volúmen transportado en los mismos?

(c) Si las cantidades recibidas fueron acorde con las necesidades y/o requerimientos efectuados.

(d) Si los envases de remisión (contenedores) y los de cada elemento en particular fueron apropiados para el manipuleo y la distribución.

(e) A nivel Unidad y Subunidad Independiente, ¿cuál fue el sistema de distribución (DU o LD) que más se adaptó a las operaciones en desarrollo? ¿Cuáles fueron los principales inconvenientes?

(f) Si los víveres (frescos o secos) tuvieron posibilidad de reemplazo mediante la obtención Zonal, ante la carencia por demora de los enviados por este Comando.

107
COMANDO DEL V to. CUERPO DE EJERCITO
FOLIO N° 2170

(g) Si el menú tipo elaborado por este Cdo estuvo de acuerdo al gusto, en cantidad suficiente y con las calorías necesarias para cada TO, en reemplazo del menú normal de guarnición.¿Cuáles fueron sus falencias?

(h)¿Cuáles fueron los problemas principales para la elaboración del racionamiento (AR Cocina: Por ejemplo, tipo de combustible, cantidad y rendimiento; Aguateros, Depósitos, Combustibles, etc)? Proposiciones.

(i) Si existieron problemas con los componentes enviados para este tipo de ración.

(2) Ración tipo "C" (Para medio día de combate).

(a) Si fueron distribuidas y consumidas raciones de este tipo.

(b) Si las mismas, de origen americano, satisfacen (en lo que a gusto, cantidad y calidad se refieren) a nuestros cuadros y tropas.

(c) Si reunen las condiciones de versatilidad que permiten llegar al usuario para su debido consumo, o si conviene adoptar nuevos tipos de envases para facilitar su manipuleo.

(d) Si sus componentes fueron acordes con las necesidades, reuniendo la calidad y cantidad suficiente.

(e) Si presentaron problemas al usuario para su preparación, consumo y/o transporte individual.

(3) Ración tipo "C" y "F" (Ración y complemento para un día de combate).

(a) Idem (2) (a).

(b) Si las mismas satisfacen (en lo que a gusto, cantidad y calidad se refiere) a nuestros cuadros y tropa.

(c) Idem (2) (c).

(d) Idem (2) (d).

(e) Si las mismas, una vez en poder del usuario, le permitieron acondicionarlas en su equipo y transportarlas sin inconvenientes.

(f) Si presentaron problemas al usuario para su preparación y/o consumo.

(g) Si los calentadores prestaron un servicio eficiente, permitiendo preparar la ración a temperatura de consumo.

b) Efectos Clase II y IV de Intendencia (Vestuario y Equipo).

(1) Con respecto a las DDII.

(a) Si al inicio de las operaciones se contaba con la DI establecida en los CCOO y PPTT.

(b) Si los efectos respondían al tipo de zona o al TO a emplearse, según el PT particular.

(2) Con respecto a los Ef(s) Cl II y IV con destino al personal a movilizar según los CCOO y/o el **Pl Movil** 1/82.

(a) Si contaba con depósitos "RM".

(b) Si con los mismos satisfacían las necesidades de la movilización, en lo que se refiere a cantidades, tipos de elementos y estado de los efectos.

(c) En caso de no haber contado con depósitos "RM", o de haber sido necesario efectuar requerimientos: ¿los efectos fueron recepcionados en oportunidad por el o los Elementos que debieron efectuar la tarea?

(d) Si el Canal de Comando efectuó su distribución en forma completa, de acuerdo a los efectivos asignados, y si los efectos recibidos fueron usados o nuevos.

(e) Si los efectos recibidos respondían al TO en que se debía empeñar el Elemento.

(f) Si el sistema de distribución normal establecido por el RFL vigente para estas circunstancias, ofrece la seguridad de contar en tiempo con los efectos o será necesario implementar otros sistema para obtener seguridades en la oportunidad.

(g) Si las dotaciones de emergencia establecidas para el personal a movilizar, resultaron suficientes en cantidad de efectos por hombre y, en caso de no ser así, con qué elementos se deberían reforzar.

(h) Con respecto a la Directiva del Cte J Ej sobre la Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización: ¿fué cumplimentada en su totalidad? y en ese caso, ¿responde al objetivo de la misma en cuanto a la preservación y mantenimiento de los Efectos con destino a los efectivos a movilizar?

(3) Con referencia a la prestación de servicios de los Efectos.

(a) Si la calidad de los Efectos fúe satisfactoria y sus rendimientos aceptables, teniendo en cuenta las mayores exigencias por el uso intensivo a que fueron sometidos.

(b) ¿Cuáles fueron los efectos que proporcionaron menor rendimiento? Posibles soluciones para mejorarlo (Por ejemplo: calzado, ropa interior, etc).

(c) Si las dotaciones establecidas para el personal resultaron suficientes en cantidad de efectos por hombre y, en caso de no ser así, ¿cuáles elementos se deberían incrementar (con el hombre y en Depósito)?

(d) Si el desarrollo de las operaciones permitió realizar mantenimiento sobre los Efectos y a qué nivel.

c) Higiene (Baño, Desinfección y canje de vestuario)

(1) Si se proporcionó apoyo de este tipo.

(2) ¿Cuáles fueron sus limitaciones?

(3) Medidas a implementar para poder proporcionar este apoyo en forma eficaz.

3) Sanidad

Las presentes consideraciones constituyen la primera aproximación de una tarea de investigación, que se efectuará cuando se reúna la totalidad de la información disponible aportada por los distintos niveles de conducción participantes y tiene tan solo un valor orientativo referido exclusivamente al TO MALVINAS.

Se trata, fundamentalmente, de núcleos temáticos que plantean incógnitas que deben ser aclaradas en profundidad y que por otra parte, están estrechamente relacionadas con los restantes aspectos de la Conducción Táctica y Logística.

a) Los elementos orgánicos de sanidad (Sección, Compañía, Hospital Quirúrgico Móvil, Hospital de Evacuación, Compañías de Evacuación, elementos de apoyo necrológico y otros) deben ser reconsiderados en los siguientes aspectos:

(1) Contemplar la conveniencia de mantener a dichos elementos como componentes orgánicos tal como actualmente, y/o con modificaciones sustanciales en personal y medios.

(2) Reconsiderar la actual doctrina referente a su empleo en el TO, en el sentido de permitir mayor flexibilidad acorde con las distintas hipótesis de guerra.

110
FOJA 7943

b) Reconsiderar la calidad, cantidad y composición de las dotaciones de sanidad, colectivas e individuales, en particular:

(1) Composición de la dotación individual de sanidad ante las nuevas exigencias ambientales y en especial las características del combate de pequeños grupos aislados sin personal de sanidad (morfina autoinyectable, paquete de curaciones, etc).

(2) Equipo del camillero y enfermero, tanto para la búsqueda y señalamiento del herido, como para su tratamiento de emergencia y posterior transporte a las instalaciones (incluye medios de señalización, transmisores-receptores de radio individuales, señaladores selectivos para el combate nocturno, camillas livianas plegables, adaptación a la helievacuación de primera linea, etc).

c) Reconsiderar los niveles de abastecimiento de efectos de sanidad a la luz de situaciones especiales en las cuales el flujo normal de abastecimiento es difícilmente mantenible.

d) Reconsiderar la composición de las dotaciones para las instalaciones móviles, semi-móviles y fijas, tanto en lo referente a medios de alojamiento como en los componentes específicos (férulas, camillas, sangre y expansores, instrumental quirúrgico, elementos descartables, etc).

e) Los equipos especializados que se destinan a completar las instalaciones existentes o previstas deben ser integrales, o sea que debe desplazarse el personal juntamente con todo el instrumental y material específico y no remitirlo separadamente.

f) Coherente con lo observado a nivel táctico, es indispensable que los medios de evacuación de sanidad terrestres sean completados por helitransporte en calidad y cantidad.

g) La no existencia de una zona de comunicaciones, ocasiona problemas especialmente en lo referido al abastecimiento de efectos de sanidad y en menor grado a la hospitalización y evacuación de sanidad.

h) Cuando se trate de ambientes en los cuales las grandes distancias, o bien cuando las características del terreno dificulten el desplazamiento de los medios de transporte, debe revisarse la doctrina y medios para el registro necrológico, en especial, en lo referente a la recolección y a la inhumación de cadáveres (cementerios transitorios). Además, debe centralizarse la previsión y normalización de placas de identificación de material antiflama, que no debe quedar librado a la iniciativa de los elementos orgánicos.

MAYOR
111
COMANDO DEL V to. CUERPO DE EJERCITO
FOL. N 2274

i) Todo el personal de sanidad que se destine a los primeros escalones (Sección y Compañía), debe tener entrenamiento real quirúrgico y debe conocer los principios básicos de la doctrina al respecto (RT-42-103).

j) Debe quedar perfectamente normalizada la documentación de sanidad en tiempo de guerra, actualmente dispersa o no bien determinada (ficha de clasificación y tratamiento de bajas, libro registro de enfermo y heridos, etc), con criterio práctico y acorde con las posibilidades de cada escalón.

k) La nueva dotación individual de sanidad que se estructure, debe ser indispensablemente completada con una adecuada instrucción de primeros auxilios, en especial del personal de los cuadros sin excepción. Lo mismo con respecto a lo fundamental de higiene en campaña.

l) A través de las experiencias, deben reestructurarse o confeccionarse tablas de consumo de efectos de sanidad, teniendo especialmente en cuenta las principales situaciones posibles de acuerdo a nuestras hipótesis de guerra y tipo de combate.

m) Se reitera que las consideraciones expresadas se refieren exclusivamente al TOM, por las características particulares que presentó ese Teatro de Operaciones desde el punto de vista geográfico y operacional, sin descartar que algunas de ellas sean de aplicación en otros Teatros de Operaciones.

4) Ingenieros

a) Teniendo en cuenta el ambiente geográfico, la composición y capacidades de las Fuerzas empleadas, las características de la operación, etc, ¿la asignación de Elementos de Ingenieros al TOM permitió contar dentro del OB con la cantidad de medios necesarios desde el punto de vista del apoyo específico del Arma?

b) Los materiales de franqueo, (botes neumáticos-botes de plástico- motores fuera de borda), ¿tuvieron alguna aplicación práctica en la ejecución de las operaciones, sea para el traslado de personal o de materiales a través de los cursos de agua, bahías o entre islas?

c) En la planificación de la defensa, teniendo en cuenta la integración que debe existir entre los obstáculos y los fuegos, ¿tuvieron alguna participación los Jefes de las Subunidades Independientes que fueron destinadas al TOM en apoyo de las Unidades Tácticas?

d) La ejecución de los distintos planes de obstáculos, especíﬁcamente la instalación de campos minados, ¿se pudó realizar de acuerdo a lo que establece la doctrina vigente? o por el contrario, ¿se ejecutó lo que se denomina en la actualidad "Sembrado de Minas", lo que llevó a la no confección de los registros correspondientes?

e) ¿Se realizaron estudios del terreno e inteligencia técnica del material específico de Ingenieros que pudo haber sido capturado al enemigo?

f) ¿Se realizó en algún momento mantenimiento de la red vial y/o la construcción de caminos u obras de arte, mediante qué medios, equipos? o por el contrario no pudo realizarse y ¿qué materiales debieron haberse empleado para cumplir con esta misión?

g) La captación, potabilización y almacenamiento de agua, ¿se realizó sin inconvenientes? y en caso contrario, ¿cuáles fueron los problemas que impidieron realizarla?

h) Dentro del concepto de área fortificada: punto de apoyo, posición fortificada, cinturón fortificado y zona fortificada, ¿Se realizó alguna de ellas haciendo empleo efectivo del material de construcciones y fortificación para la preparación de la defensa?

i) Relacionado con h), ¿se construyeron abrigos enterrados y de superficie o por el contrario no se llegaron a materializar por problemas de la constitución del terreno?

j) ¿Se hizo un uso doctrinario, eficiente, conciente e integral del concepto de enmascaramiento, o los medios con que se contaban no permitieron realizarlo?

k) ¿Qué experiencias le ha proporcionado el uso de la turba para la construcción de obras de fortificación o como elemento combustible?

l) Considerando el tipo de operaciones realizadas y las características geográficas, ¿podrían haberse utilizado algunos de los diferentes tipos de puentes con que cuenta el Arma, y en caso afirmativo cuál de ellos y para solucionar qué problema táctico?

m) ¿Se construyeron alambradas, de qué tipo, qué cantidad de metros y qué rendimiento se obtuvo de las mismas?

n) ¿Se emplearon los lanzallamas en alguna oportunidad y con qué resultado? en caso negativo, ¿qué limitaciones existieron?

o) Teniendo en cuenta el ambiente operacional del conflicto desarrollado, ¿cuál es su opinión en cuanto al armamento con que fue dotado el personal de Ingenieros; debió el mismo llevar granada de mano, pala individual o algún otro equipo adicional que a su criterio habrían aumentado el rendimiento de las fracciones?

1246

p) El empleo de equipos de gran rendimiento para la formación de pantallas de humo, ¿podría haber sido un material que facilitara la defensa fundamentalmente contra los ataques aéreos?

q) Algunas de las fracciones de Ingenieros destacadas en el TOM ¿realizaron trabajos de mejoramiento o reparación de infraestructura aérea y mediante qué equipos?

r) ¿Cuáles serían los aspectos, que a su juicio, deben ser tenidas en cuenta en nuevos planeamientos tendientes a incrementar la capacidad del Arma, que hayan surgido del reciente empleo de los medios de Ingenieros propios o del enemigo en el TOM?

5) Aspectos referidos a Transporte

a) Opinión sobre la orgánica de DIPORTE en lo que a personal y funcionamiento de la misma se refiere.

b) Método empleado para arribar a la conformación de los pedidos de transporte. Secuencia empleada, Dificultades encontradas. Tiempo empleado y Proposiciones para hacer más expeditivo el procedimiento.

c) Aplicación que se hizo de la doctrina de transporte contenida en los reglamentos pertinentes RC-44-1 (Conducción del Transporte en el TO), RC-44-10 (Planeamiento de Transporte) y de los PON Nros 1, 2 y 3 de Transporte. Observaciones y aspectos a rectificar.

d) Practicidad de la documentación impuesta para efectuar los requerimiento de transporte.

e) Aplicación que se hizo del Anexo 12 al PAAFE para el planeamiento y pedidos definitivos de transporte. Aspectos que se considera necesario quitar, agregar o enmendar.

f) Observaciones a la ejecución del transporte por los distintos modos (Ferroviario, naval y aéreo) en los siguientes items:

(1) Suficiencia de los medios.

(2) Oportunidad de su disponibilidad para el usuario.

(3) Ejecución del movimiento.

(4) Carga y descarga; inconvenientes y su solución.

g) Opinión sobre el aporte de la autoridad ferroviaria y personal de FC respecto al empleo de este medio.

h) Idem modo agua.

i) Idem modo aire.

j) Opinión sobre los transbordos en transportes combinados, inconvenientes y solución adoptada.

k) Experiencias y enseñanzas obtenidas en transporte durante el despliegue estratégico operacional.

l) Opinión sobre los transportes de efectos logísticos, en cuanto a oportunidad y eficiencia.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Apéndices:

- Apéndice 1: Efectos Clase II y IV.

Distribuidor:

El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
CD-45

APENDICE 1 (Efectos Clase II y IV) AL ANEXO 4 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Logística) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

ELEMENTO	EFECTO NNE: DESIGNACION	FOJA /
Nº DE ORDEN	ASPECTOS NO SATISFACTORIOS	FUNDAMENTO DE LA OPINION

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
RL - 07

ANEXO 5 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Finanzas) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO

   a. Los importes liquidados para gastos de creación, mantenimiento, combustible y lubricantes y Fondo Operativo Permanente (FOP), satisficieron las necesidades en cantidad y oportunidad?

   b. Aspectos desde el punto de vista de apoyo financiero que se presentaron como necesidad y que no estaban contemplados en la reglamentación y directivas en vigencia y/o dificultades para la aplicación de las prescripciones vigentes.

   c. Considera conveniente y/o posible que las unidades núcleo de movilización presenten en su presupuesto anual las necesidades actualizadas desde el punto de vista de finanzas, para el caso de tener que ejecutar la movilización ¿Qué aspectos mínimos deberían contemplarse en dicho presupuesto?

   d. El sistema referente a racionamiento, diferencias de valor ración, personal agregado, reintegro, etc, satisfizo las necesidades?

2. DEL REGIMEN CONTRACTUAL

   a. Experiencias obtenidas de la aplicación del Acta Nro 10 de la CAE (Anexo 1 de la Directiva de Finanzas del CJE Nro 318/82).

   b. Procedimiento adoptados para reglamentar y valorar (Requisiciones) la compensación a personas o entidades a las cuales se les haya solicitado para uso operacional vehículos, máquinas, etc.

   c. (Para Comandos Logísticos en particular): Conclusiones surgidas de los actos contractuales realizados en apoyo de las operaciones.

   d. Experiencias habidas con respecto al funcionamiento del Registro de contratistas del Ejército.

3. DEL REGIMEN CONTABLE

   a. Si el sistema adoptado posibilitó la normal percepción de los haberes por parte del personal militar y/o sus familias.

   b. Si el sistema adoptado para el pago de la Compensación especial MR (CEMR) permitió su oportuna percepción.

   c. Si el procedimiento adoptado para la liquidación y pago de haberes al personal militar de la reserva convocado, contempló y dió solución a las necesidades particulares expuestas por el referido personal, o si por el contrario, se notaron reparos al sistema implementado.

   d. Si han existido inconvenientes para cumplir con los registros contables legales y reglamentarios de todas las operaciones desarrolladas en relación a la situación.

e. Si consecuentemente con lo expresado en el punto d. el descargo a través de la rendición de cuentas de todos los fondos recibidos pudo efectuarse ajustado a los requerimientos legales y reglamentarios que rigen para esta materia.

4. EN GENERAL

a. Inconvenientes surgidos de las aplicación de la Directiva de Finanzas del CJE Nro 318/82.

b. Inconvenientes para el cumplimiento de la misión de los órganos de finanzas de los distintos escalones de comando.

c. Experiencias de estos órganos en el apoyo de los elementos movilizados.

d. Aspectos que deberían ser modificados para permitir un oportuno y eficiente apoyo de finanzas "en forma idéntica en la paz y en la guerra", es decir que el pasaje de uno a otro estado se efectúe sin transiciones violentas, como lo expresa el RV-114-1 (Régimen funciona de finanzas) en su introducción.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

- El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Jul 82
UU-90

ANEXO 6 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Movilización) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. MOVILIZACION

a. Potencial Humano

1) Asignación de Personal de las Reservas

a) Inconvenientes surgidos con la asignación de personal de las reservas.

b) Principales problemas surgidos en lo referente a la presentación del personal convocado.

c) Cantidad de reservistas no presentados o presentados tarde por:

(1) Fallecimiento.

(2) No haber efectuado el ciudadano el cambio de domicilio.

(3) Por errores en el asiento del domicilio.

(4) Por otras causas.

d) Situación de las reservas, relacionada con:

(1) Cantidad de reservistas convocados, que resultaron ineptos en el reconocimiento médico. Cuantificar los DAF, ITS y los ASA.

(2) Procedimientos administrativos adoptados con los ineptos; constancia de esta circunstancia.

(3) Inconvenientes producidos en las asignaciones por los cambios motivados por excepciones y/u otros destinos ordenados.

(4) Problemas personales presentados por los convocados.

(5) Estado espiritual de las reservas y necesidad de ser o no incentivadas a través de campañas de Acción Sicológica.

(6) Inconvenientes que pueden producirse para calificar al personal convocado.

(7) Inconvenientes para la asignación del personal a los puestos que mejor puedan cumplir, de acuerdo a sus habilidades.

(8) Problemas surgidos por nuevas aptitudes ocupacionales adquiridas por el personal de las reservas a partir de su alejamiento del servicio activo.

(9) Inconvenientes surgidos por faltas disciplinarias y delitos cometidos por el personal convocado e instrumentación de medidas para solucionar y/o evitar los mismos.

e) Estado disciplinario de las Un(s) en lo referente a personal movilizado:

(1) Desertores.

(2) Ausentes sin causa.

(3) No presentados.

(4) Cantidad y gravedad de delitos.

(5) Aumento o disminución de sanciones disciplinarias.

(6) Desórdenes e infracciones en la vía pública.

(7) Enfermedades simuladas.

(8) Negligencia en el cuidado y conservación del equipo.

(9) Muestras de respeto a los superiores.

(10) Solicitudes de cambio de destino de movilización.

(11) Cantidad de accidentes.

(12) Desaparecidos y extraviados.

f) Inconvenientes surgidos en la percepción de haberes y retribuciones ordenados para el personal, ya sea a abonar por la Fuerza o el IAF.

g) Inconvenientes surgidos por falta de sacerdotes, para asistir al personal en los aspectos religiosos.

h) Inconvenientes surgidos en lo relacionado con registro necrológico especialmente en lo que a identificación se refiere.

i) Previsiones contra accidentes y cantidades de los mismos producidos por negligencia, por condiciones climáticas particulares y por fallas de material.

j) Cantidad de reservistas cuya aptitud militar adquirida no coincidió con la registrada.

k) Cantidad de "Cédulas de Llamada" remitida.

l) Inconvenientes producidos en el reconocimiento médico.

m) Sobre la base de la movilización reciente, ¿hasta qué tiempo de transcurrido el retiro y/o baja del reservista es conveniente su convocatoria al servicio activo.?

n) Toda otra experiencia que hayan podido registrar y que constituye un aporte para optimizar el sistema.

2. RECURSOS MATERIALES

a. Efectos y/o servicios a movilizar del Potencial Nacional (ADQUISICION)

1) Opinión sobre la difusión y conocimiento del tipo de efectos que pueden requerirse al Potencial Nacional (Adquisición).

2) Consideraciones respecto a la aptitud para el servicio de los efectos sustitutos.

3) Tramitación del requerimiento. Canales establecidos y formularios (PAEFE).

4) Opinión y procedimiento de obtención. Su conveniencia de acuerdo a las prioridades establecidas.

5) Oportunidad y procedimiento de adquisición. Su conveniencia.

6) Previsiones logísticas contenidas en el Plan de Movilización del elemento. Conocimiento de sus bases y de los documentos integrantes.

7) En todos los puntos, inconvenientes presentados, experiencias recogidas, soluciones adoptadas y proposiciones.

b. Efectos y/o servicios a movilizar por obtención local (Cesión - Contratación - Requisición).

1) Opinión sobre la posibilidad de obtención local, de los efectos que pudieran no ser satisfechos por el Potencial Nacional.

2) Factibilidad de la obtención por cesión de efectos y/o servicios.

3) Factibilidad de la obtención por contratación, de efectos y/o servicios.

4) Factibilidad de la obtención por requisición, de efectos y/o servicios.

5) Grado de conocimiento de las normas, procedimientos y documentos que rigen la obtención local.

6) Coordinación para la obtención local centralizada a nivel Jefatura de Guarnición.

7) Opinión sobre si los efectos de obtención local poseen la aptitud necesaria, total o parcial, para el servicio a cumplir.

8) En todos los puntos, inconvenientes presentados, experiencias recogidas. soluciones adoptadas y proposiciones.

9) Actuaciones de justicia instruídas.

c. Requerimientos de Preparación Territorial al Potencial Nacional.

1) Ejecución de las obras por entes nacionales, sobre la base de los requerimientos formulados.

2) Inconvenientes presentados, experiencias recogidas, soluciones adoptadas y proposiciones.

d. Requerimientos de erogaciones derivadas del uso, consumo y/o dominio de efectos y/o servicios.

1) Opinión sobre el procedimiento establecido (Pl Movil) para requerir las erogaciones.

2) Comisión de Evaluación. Su funcionamiento.

3) Conocimiento de las instancias y documentos que deben elevarse.

4) Opinión sobre la limitación para contratar o requisar efectos y sus consecuencias.

5) Opinión sobre la oportunidad (rapidez) necesaria para que se concrete la indemnización y las consecuencias de su demora.

6) En todos los puntos, inconvenientes presentados, experiencias recogidas, soluciones adoptadas y proposiciones.

e. Desmovilización.

1) Conveniencia de la devolución de los efectos obtenidos por redistribución.

2) Opinión sobre el destino final de los efectos adquiridos o donados a la Fuerza.

3) Conveniencia que ciertos efectos perecederos cuya fecha de vencimiento se encuentra próxima, no sean entregados a los depósitos de Movilización y sean consumidos en el Centro de Movilización.

4) Reintegro de los efectos a los Depósitos de Movilización y estado en que se encuentran.

5) En todos los puntos, inconvenientes surgidos, soluciones adoptadas, experiencias recogidas y proposiciones.

3. PLANEAMIENTO DE LA MOVILIZACION

a. Planes de Movilización.

1) En qué medida aplicó las previsiones contenidas en los planes, para la movilización y desmovilización, para lograr su optimización?

2) En su opinión, los planes deben satisfacer a una determinada hipótesis de conflicto o sus previsiones deben tener una flexibilidad tal que con un mínimo de variantes pueda aplicarse en cualquier emergencia en forma parcial o total, dando así una mayor estabilidad a ellos?

3) El Plan de Movilización de Emergencia. Sus bases y documentos integrantes. Adecuación.

4) El Plan de Preparación Territorial, Sus bases. Requerimientos formulados. Adecuaoión.

b. Estructura de la Movilización.

122

7185

1) Satisfacen la misión impuesta, los órganos del Sistema de Movilización actuales?

2) Qué cambios sugiere para un mejor funcionamiento?

3) Considera que los DDMM, deben ejecutar parte de las actividades de movilización?. En caso afirmativo, cuáles serían?.

4) En qué medida la actual Organización Territorial, facilita o limita el funcionamiento del Sistema de Movilización vigente?

c. Capacitación de Reserva.

1) Cuáles son los principales inconvenientes que se observan al movilizar con relación a la Educación e Instrucción de las Reservas?

2) Cuáles son las observaciones que le merecen las previsiones para la capacitación de las Reservas?

3) Cuáles son los métodos que considera más adecuados, especialmente para implementar, acorde con las características regionales de nuestro territorio, de aplicación para la capacitación de las Reservas?

4) Hasta qué edad considera adecuado y conveniente ejecutar la capacitación?

5) En todos los casos especifique las medidas a adoptar para cuadros y para tropa, por separado.

d. Aspectos legales de la Movilización y Desmovilización.

1) Movilización.

a) Criterios de interpretación que se tuvieron en cuenta respecto de las causales de excepción a la convocatoria.

b) Excepciones obligatorias o imperativas (Art 32 de la Ley 17.531); principales supuestos que se presentaron.

c) Excepciones facultativas (Art 33 y siguientes del Decreto 4247/68); problemas de procedimientos que se advirtieron.

2) Infractores a la convocatoria.

a) Actuaciones de justicia militar que se labraron. Causales de justificación alegadas por los imputados.

b) Infractores puestos a disposición de los Tribunales Federales y/o de los Consejos de Guerra competentes. Estado procesal actual de las diferentes causas.

c) Principales inconvenientes que se suscitaron respecto a la vigencia temporal de las normas del Decreto 999, de fecha 21 May 82.

d) Temperamento que se adoptó con referencia a quienes consumaron las infracciones a la convocatoria antes del dictado del Decreto de referencia.

DO DEL Vto CUERPO DE EJ
1186

e) Eventuales conflictos de competencia que surgieron con la Justicia Federal respecto a la jurisdicción de los infractores y aplicación del Decreto 999.

3) Convocatoria al Servicio Civil de Defensa.

a) Consecuencias derivadas del sometimiento de los convocados al Estado Militar.

b) Inconvenientes prácticos suscitados con motivo de la aplicación del régimen de equivalencias con los grados militares que se estableció en el Anexo 1 del Decreto 807/82.

c) Principales transgresiones del Código de Justicia Militar y Reglamentación de Justicia Militar, en que incurrió el personal civil convocado.

4) Disposiciones de bienes de propiedad particular (Inmuebles, rodados, instalaciones, víveres, equipos, etc).

a) Cómo se regularon legalmente tales disposiciones (Cesiones voluntarias, contratos de mutuo o empréstitos de consumo, donaciones, contratos de comodato o préstamo de uso, expropiaciones, etc)?

b) Qué autoridades o escalones de Comando, representaron a la Fuerza ante los particulares interesados, suscribiendo las actas de cesiones o los contratos respectivos?

c) Qué indemnizaciones se pactaron para el caso de deterioro, pérdida o destrucción total o parcial de los bienes?

d) Casos de reclamaciones o intimaciones extrajudiciales que hayan formulado los particulares con posterioridad a la movilización.

5) Retribución de los movilizados.

a) Críticas y reparos que merece el régimen legal prescripto por la Ley Nro 22.580 y por el Decreto Nro 886/82.

b) Conflictos que se suscitaron con los empleadores o entes públicos o privados en los cuales se desempeñaban laboralmente los movilizados.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El mismo de la OE Nro 08/82.

Copia Nro...
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
231000 Ago 82
HA-27

INFORME DE EXPERIENCIAS Nro 1/82 DEL CDO CPO EJ V.

Período abarcado: Desde el 27 Mar 82 hasta el 19 Jun 82.

Instrucciones especiales: El informe consta de dos carpetas. La carpeta I reune los informes del nivel GUB y la carpeta II los correspondientes a GUC, Formaciones y Elementos intervinientes en MALVINAS. Ambas se hallan separadas en anexos por área de conducción.

1. SITUACION

a. El 18 Jul 82 se recibió la OECJE Nro 762/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS), que imponía la elevación de un informe, por área de conducción, con las experiencias propias del Cdo GUB y la consolidación de los informes de los comandos dependientes, con fecha límite 25 Ago 82.

b. El 20 Jul 82 se difundió al EM Cdo GUB un documento con instrucciones de coordinación y aclaraciones para la elaboración del informe.

c. El 23 Jul 82 se difundió a los Cdo(s) dependientes la OE Nro 08/82 (Compendio de experiencias relacionadas con el Conflicto MALVINAS).

d. La oportunidad de elaboración de los informes coincidió con:

1) El período de licencia invernal.

2) Los pases de los Cte(s) y JJUU que participaron en el TOAS.

3) El pase de Jefes del Cdo GUB.

e. El tiempo concedido no facilitó la elaboración de informes detallados, que consultaran con extensión todas las fuentes disponibles, a la vez que limitó las posibilidades de corrección y requerimiento de ampliación en cada nivel de comando.

f. En los casos en que, por excepción, se constató la imposibilidad de elevación en término de informes con un mínimo de utilidad, se autorizó la elevación de informes complementarios.

2. PERSONAL

Ver Anexo 1 (Personal) - Carpetas I y II.

3. INTELIGENCIA

Ver Anexo 2 (Inteligencia) - Carpetas I y II.

4. OPERACIONES

Ver Anexo 3 (Operaciones) - Carpetas I y II.

5. LOGISTICA

Ver Anexo 4 (Logística) - Carpetas I y II.

6. FINANZAS

Ver Anexo 5 (Finanzas) - Carpetas I y II.

7. MOVILIZACION

Ver Anexo 6 (Movilización) - Carpetas I y II.

8. INFORME REUNIDO DE ELEMENTOS DE LA BR I IX INTERVINIENTES EN MALVINAS.

Ver Anexo 7 (Elementos Br I IX en MALVINAS) - Carpeta II.

9. CONCLUSIONES

De la elaboración del presente informe podrán extraerse múltiples conclusiones en las distintas áreas de la conducción, pero es interés de este Comando resaltar algunas, con la mayor concisión, que se traslucen en los informes de la masa de los elementos dependientes:

a. Resulta difícil abrir juicios sobre la organización de los distintos elementos, ya que ninguna dispone de la totalidad de medios que fija su CO.

b. La redistribución de personal de cuadros debe responder a requerimientos acordes con las necesidades tipificadas por jerarquía y aptitudes.

c. Es preferible contar con pocas organizaciones completas, altamente capacitadas, con medios modernos y confiables, con alta proporción de cuadros especializados mediante la estabilidad en sus funciones, antes que con gran diversidad de elementos incompletos que no satisfacen las capacidades que se les atribuyen.

126

FOL 1189

d. Resultaría necesario implementar una política de personal que obligue a la permanencia en los puestos internos dentro de cada elemento, por períodos prolongados (superiores a los dos años), permitiendo la especialización.

e. Debería controlarse estrictamente que quienes realicen cursos especiales, cumplan los siguientes requisitos mínimos:

1) Aplicación inmediata de los conocimientos adquiridos en el destino que se le asigne o en el que revista.

2) Permanencia en el rol para el que fue especializado, que justifique su capacitación.

f. Es necesario incrementar la cantidad de cursos y cursillos de corta duración, dando preferencia en estos últimos a los realizados en los destinos por equipos móviles. A la vez será necesario el control del resultado que produzcan, medido en la eficiencia de las tareas posteriores. La evaluación del personal (cursante e instructor) debe influir en las calificaciones anuales.

g. Debe incrementarse la exigencia de capacitación física de los cuadros y tropa, en los cuadros por lo menos hasta los 45 años de edad, que elimine de las funciones de mando a quienes no lo posean. El Anexo 17 al RV 150-5 (Instrucción de cuadros)no satisface, pudiendo completarse con escalas de peso por estatura y otros índices específicos.

h. Resulta necesario eliminar en la mayor medida posible las actividades y tareas ajenas a la capacitación para el combate. Las visitas e inspecciones deben disminuir las exigencias protocolares que restan tiempo a la comprobación de eficiencia en las tareas de preparación para la guerra.

i. Se considera imprescindible adoptar una solución que permita el empleo de la casi totalidad del personal del Cpo Cdo en los elementos de combate y, dentro de ellos, en roles de combate e instrucción práctica constante. Es necesario transferir la mayor cantidad de tareas de control y mantenimiento de cargos de Intendencia, Arsenales y Construcciones a personal con categoría administrativa, o que siendo del Cpo Cdo o Profesional haya sido calificado para esas funciones en forma estable.

j. Aparece como necesaria la recreación de las Inspecciones de arma, con una función trascendente para la evaluación del personal y su selección, así como para el estudio de las medidas a adoptar para mejorar la eficiencia de combate de los elementos.

k. Conformar reservas aeromóviles, por lo menos a nivel GUB, que permitan acudir en oportunidad a los distintos sectores de nuestra frontera.

l. Aceptar que no se dispone de una GUC Aerot por falta de medios de transporte aéreo en cantidad y calidad adecuada, y mantener como tal al elemento que se adapte a las reales posibilidades. No obsta esto para que toda la GUC Aerot no continúe con la preparación del personal como paracaidistas.

FOJA 1/90

l. Crear un Batallón de Tropas Comandos, reunido para facilitar su capacitación en la paz y agregarlo a las GUBo TTOO para ejercitaciones y su empleo en combate.

m. Disminuir la cantidad de documentación que se tramite, implementando un sistema de terminales de SCD para el control de cargos, personal y finanzas, y reducir los informes escritos.

n. Ejercitar la iniciativa en mayor medida, evitando dar órdenes que impongan "cómo" cumplir con la misión asignada.

ñ. Integrar a los reservistas al Ejército. La educación de las reservas, por lugar de residencia, debe ser obligatoria, ejecutada en forma agradable, con demostraciones técnicas audiovisuales y tiro práctico. A medida que se incremente la concurrencia, aumentar las exigencias.

o. Especializar también a profesores e instructores de los Institutos, dando valor a su función, equiparable al mando de tropas, justificada por la consideración en los ascensos. Deben ser estables.

p. Estimular la competencia físico-técnica, en diversas pruebas netamente profesionales, entre unidades y GGUU, con distinciones que incentiven el esfuerzo.

q. Los cursos Básico de las Armas, Avanzado de las Armas y sus similares para el personal subalterno, deben ser residentes, con grandes exigencias, finalizando con pruebas de evaluación físico-técnicas de largo aliento (2 ó 3 días), que estimulen la competencia.

r. Las escuelas de arma deben revitalizar su función educadora, con mayor cantidad de cursos de corta duración, personal de educadores altamente capacitado y estable (aún retirados - Subof Cpo Prof, Oficiales Ing Militares u otros).

s. El reclutamiento en unidades, de personal subalterno, sólo es posible si es ejecutado en cursos con personal destinado a esa función exclusiva y supervisado por los niveles superiores y la Inspección del arma.

t. Crear cursos de capacitación conjunta en los distintos niveles.

u. Necesidad de redimensionar y reorganizar el Ejército en su conjunto, buscando formar elementos altamente especializados, con dedicación exclusiva a su preparación para la guerra; completos en sus CCO y con las dotaciones necesarias y suficientes que les permitan satisfacer adecuadamente las misiones que se les asignen.

v. Estabilizar la doctrina, buscando un sistema de actualización permanente, que dé las bases para planear adecuadamente la educación en todos los niveles de conducción.

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

- Ejemplar Nro 1: Cdo Cpo Ej V (Archivo).
- Ejemplar Nro 2: EMGE (Jef III-Op).

Copia Nro ....
Jef Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
241200 JUN 82
EH - 100

ORDEN ESPECIAL Nro 07/82 (Desmovilización)

1. SITUACION

a. El Cdo Cpo Ej V ordenó cesar la vigilancia y defensa del litoral marítimo.

b. El Cdo Cpo Ej V impartió la OE Nro 4/82 (Para el repliegue y desmovilización) el 191200 Jun 82.

2. MISION

La Agr 2do Cte Cpo Ej V ejecutará la desmovilización de los elementos de la jurisdicción completados, a partir de la recepción de la presente orden, para normalizar sus actividades en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las tareas que se especifican a continuación, referidas a:

1) Personal de cuadros redistribuido

Deberá replegarse a su destino de origen, menos:

a) Subtenientes, Cabos 1ros y Cabos "EC", que permanecerán en el destino que se encuentran hasta nueva orden.

b) Deberá permanecer en el elemento el personal imprescindible, para entregar los cargos al centro de movilización.

2) Personal convocado

a) Reunión de los efectivos convocados.

b) Confección de la documentación correspondiente según las previsiones contenidas en el Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82, consistentes en:

(1) Fichas actualización SCD.

(2) Informe de calificación para el personal de cuadros.

(3) Registros correspondientes en el DNI.

(4) Certificados de servicios.

(5) Comunicaciones a efectuar a empleadores por las autoridades de convocatorias.

(6) Normalización de haberes, mediante la aplicación de Ley Nro 22.580 y su reglamentación.

(7) Provisión de pasajes a su lugar de residencia habitual.

(8) Aplicación de acciones jurídicas a los infractores a las leyes de convocatoria.

c) Control Sanitario

(1) Exámen médico para determinar la aptitud psico-física.

(2) Eventual confección de actuaciones de justicia militar por problemas sanitarios.

3) Material

a) Reunión y control de efectos en los centros de movilización.

b) Devolución de efectos obtenidos por cesión.

c) Eventual pago de indemnizaciones.

x. Instrucciones de coordinación

1) El Cdo Int confeccionará y remitirá a los Centros de Movilización los formularios de Certificados de Servicios.

2) Las acciones jurídicas a los infractores de la convocatoria, se harán considerando las imposiciones del Decreto Nro 999.

3) El almacenamiento de efectos se hará sobre la base de lo prescripto en la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército Nro 257/78 (Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización).

4) Para la devolución de los efectos cedidos por cesión se confeccionarán las Actas correspondientes según las previsiones del Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

5) Los requerimientos por erogaciones producidas sólo para el caso de cesión, se hará según lo previsto en el Apéndice 5 al Anexo 6 (Logística) al Plan de Movilización Cpo Ej V Nro 1/82.

6) Informes especiales

Los elementos de la Subzona 51 que hayan completado por movilización, elevarán a Jef VI-Movil EMGE, y pondrán en conocimiento de este Cdo GUB para antes 30 Jun 82 los siguientes informes:

a) Personal de la reserva que haya cambiado la Aptitud Militar Adquirida.

b) Proposiciones de promoción del personal de las Reservas.

c) Estado de efectos en los Depósitos de Movilización. (Ver Anexo 2).

d) Experiencias obtenidas para el completamiento:

(1) Desde el punto de vista de personal.

(2) De los efectos en general.

(3) De otros aspectos.

7) Las eventuales situaciones laborales que pudieran surgir deberán ser consideradas por las autoridades de convocatoria correspondientes.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. Personal

Ver Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

b. Logística

Ver Anexo 2.

c. Finanzas

1) Asignaciones Funcionales

a) Gastos de Funcionamiento

(1) Elementos movilizados

Los gastos ciertos pendientes de pago y que no cuenten con el crédito correspondiente y que hayan sido autorizados por el Cdo Cpo Ej V serán absorbidos por la GUB con el FONDO OPERATIVO PERMANENTE (FOP).

(2) Elementos existentes

Se continuará liquidando las partidas normales.

b) Racionamiento

(1) Se continuará con el Régimen Funcional Vigente.

(2) Elementos que son desmovilizados

Las Unidades que movilizaron personal, informarán por MMC a la Jef V - Fin la fecha de desmovilización de los efectivos de cuadros y tropa.

(3) Reintegros por racionamiento

Deben quedar efectivizados antes del 20 Jul 82.

2) Reintegros

Serán elevados por la vía jerárquica.

3) Compensación Especial Marco Regional (CEMR)

Se liquidará incluido el día de regreso a su guarnición de origen.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) Puesto de Comando

Cdo Cpo Ej V - VILLA FLORESTA - 8.0000 BAHIA BLANCA.

b. Comunicaciones

1) Teléfonos Punto a Punto.

2) COT/Cpo Ej V.

3) Puesto de Comando BAHIA BLANCA: 30-110/11.

4) Se mantienen las comunicaciones por la red de SICOFE.

Sírvase acusar recibo.

ADOLFO PIETRONAVE
Coronel
J Agr 2do Cte Cpo Ej V

Distribuidor:

- Copia Nro 1: J Agr 2do Cte Cpo Ej V
- Copia Nro 2: B Com Cdo 181
- Copia Nro 3: Ca Telecom 181
- Copia Nro 4: Ca PM 181
- Copia Nro 5: Sec Dep San 181
- Copia Nro 6: H Evac 181
- Copia Nro 7: Ca Int 181
- Copia Nro 8: DM "BAHIA BLANCA"
- Copia Nro 9: Dest Icia 181
- Copia Nro 10: DM "RIO NEGRO"
- Copia Nro 11: Dpto I-Pers
- Copia Nro 12: Dpto II-Icia
- Copia Nro 13: Dpto III-OP

15

133

COMANDO DEL Vto. CUERPO DE EJERCITO
FOJA N. 1196

- Copia Nro 14: Dpto IV-Log
- Copia Nro 15: Dpto V-AC
- Copia Nro 16: Cdo Com
- Copia Nro 17: Cdo Ing

Copia Nro ...
Jef Agr 2do Cte Cpo
Ej V
BAHIA BLANCA
241200 Jun 82
EH - 100/1

ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 07/82 (Desmovilización).

1. Para el planeamiento de la desmovilización

   a. Participación del personal estrictamente necesario y con:

      1) Atributos morales relevantes.

      2) Discreción y conocimiento de la importancia de las tareas que desarrollan.

      3) Responsabilidad y conocimiento de las penalidades que les correspondieren en los casos de violación del secreto militar y traición, prescripto en el Código de Justicia Militar, Código Penal y leyes vigentes.

   b. Aplicar las previsiones de seguridad señaladas en el RE-16-1 (Contrainteligencia - Medidas de Contrainteligencia) referidas a:

      1) Seguridad en la documentación

         a) Exigir idoneidad y responsabilidad al personal que deba clasificar y reclasificar documentos, a efectos de evitar excesos o defectos en los mismos.

         b) Confeccionar, tramitar y difundir toda documentación pertinente, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas para el conocimiento de su contenido.

         c) Hacer cumplir todas las directivas referidas a procedimientos de destrucción del material de trabajo, así como de la documentación clasificada que se ordene.

         d) Mantener una permanente fiscalización de la existencia de la documentación clasificada, en especial la relativa a claves, conociendo lugar de registro y/o archivo, quién es el responsable de su guarda o remisión y/o tramitación.

         e) Insistir sobre la disciplina del secreto, prohibición de comentar informaciones clasificadas.

         f) Mantener un estricto control sobre la reproducción de documentos clasificados.

         g) Poner en vigencia el plan de evacuación de documentación clasificada. El mismo deberá cumplirse estrictamente, haciendo especial énfasis en los aspectos que se señalan a continuación.

(1) Responsabilidades del personal para evacuar la documentación.

(2) Determinar lugar de concentración inicial de la documentación y la seguridad correspondiente.

(3) Prever los vehículos de transporte a utilizar.

(4) Establecer los caminos de marcha hacia el lugar de desconcentración final y la vigilancia a establecer.

(5) Acondicionamiento de la documentación para su evacuación.

2) Seguridad en las comunicaciones y actividades criptográficas

a) Protección de las transmisiones por medio de un empleo correcto de los medios, utilización de inversores de habla y autenticación del personal que se comunica, con el objeto de que no se conozcan los lugares de salida y arribo del personal.

b) Protección contra la escucha con la utilización de medios que detentaren el mayor grado de discreción y control en el acceso a la información transmitida.

c) Protección contra el análisis del tráfico realizado con medidas de protección criptográfica de la información.

d) Protección de los medios técnicos a fin de garantizar el repliegue de los mismos en perfectas condiciones.

e) Discreción en el uso de los medios alámbricos, ya que a través de ellos no puede lograrse evitar que la conversación sea escuchada, para no delatar la operación.

3) Seguridad del personal

a) Exigir el cumplimiento de las medidas de contrainteligencia que están establecidas en los planes correspondientes.

b) Es necesario controlar permanentemente la conducta, moral, lealtad, honradez, decoro personal, discreción, etc, del personal, especialmente aquél que mantiene contacto con datos, información o material clasificado.

Con lo señalado se deberá fundamentalmente lograr los siguientes efectos:

(1) El conocimiento de nuestras intensiones no llegue más allá de los límites necesarios.

(2) No posibilitar que el enemigo detecte detalles de nuestra organización, efectivos, etc.

136

FOLIO N. 1199

(3) Mantener encubierto todo movimiento de unidades para el repliegue.

(4) Coadyuvar a la neutralización de las actividades de inteligencia del enemigo.

c) Los medios de comunicación social deberán proporcionar informaciones que previamente hayan sido fiscalizadas, y no vulneren la seguridad o las normas de contrainteligencia vigentes.

Para ello proporcionar a los elementos encargados del planeamiento y ejecución de la acción sicológica, argumentos y/o efectos a lograr, para crear condiciones anímicas favorables y una mayor receptividad de todo lo relacionado con aspectos de Contrainteligencia.

d) Toda comunicación, orden, requerimiento, etc, referidas al planeamiento de la desmovilización, deberá ser considerada documentación clasificada; por tanto deberá ser cifrada o bien utilizar el equipo técnico necesario (teletipo con cripto).

e) Realizar una evaluación de los ciudadanos antes de su desmovilización (en especial ideología) a efectos de lograr antecedentes para futuras eventualidades.

2. Para la ejecución de la desmovilización

a. El personal desmovilizado deberá recibir la información necesaria. Para ello:

1) Confeccionar una cartilla con recomendaciones sobre su comportamiento, desde el punto de vista de contrainteligencia, en su reincorporación a sus actividades civiles.

b. Coordinar con los elementos responsables el apoyo sicológico que será necesario obtener, a efectos de no vulnerar la seguridad ni las previsiones de contrainteligencia. Para ello se deberá determinar qué información se proporcionará a la prensa y qué nivel tendrá esa responsabilidad.

Sírvase acusar recibo.

Adolfo Pietronave

ADOLFO PIETRONAVE
Coronel
Jefe Agr 2do Cte Cpo Ej V

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

Copia Nro....
Jef Agr 2do Cte Cpo
Ej V
BAHIA BLANCA
241200 Jun 82
FE-100/1/1

APENDICE 1 (Cartilla de recomendaciones de contrainteligencia) AL ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 07/82 (Desmovilización)

ARGENTINO !!!

USTED ha sido convocado por la PATRIA para defender su soberanía y oponerse a intenciones colonialistas y de opresión.

Ello le obligó a una entrega total y desinteresada.

USTED luchó y retribuyó todo lo que la PATRIA le ofreció: el orgullo de ser ARGENTINO.

Ahora la PATRIA le requiere otro esfuerzo; de ahora en más, USTED deberá:

- NO proporcionar información sobre su movilización, lugar de presentación, arma a que pertenece y/o aptitud adquirida y su experiencia de combate.
- NO ser imprudente en sus juicios y apreciaciones.
- NO dejarse llevar por rumores ni noticias alarmantes.
- Recordar que TODOS debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron su vida por la soberanía nacional.

Sírvase acusar recibo.

ADOLFO PIETRONAVE
Coronel
Jefe Agr 2do Cte Cpo Ej V

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

COPIA NRO
Jef Agr 2do Cte Cpo
Ej V
BAHIA BLANCA
241200JUN82
JJZ - 389

ANEXO 2 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 07/82 (Desmovilización)

1. SITUACION

a. General

El del cuerpo de la orden.

b. Particular

1) La presente orden deja sin efecto el RFL establecido para la Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo. Las acciones de apoyo a brindar por las instalaciones del Cdo Cpo Ej V y/o elementos dependientes, se mantendrán al solo efecto de posibilitar el repliegue de la totalidad de los elementos asignados al Cpo Ej V hacia las zonas o terminales establecidas en la presente orden.

2) Esta orden contiene las acciones iniciales que deberán tenerse en cuenta para la normalización de las dotaciones de efectos y materiales.

2. MISION

La Subzona 51 (Agr 2do Cte) continuará con el apoyo para el mantenimiento y recuperación de la salud de personal y ejecutará a partir de la recepción de la presente orden, el apoyo logístico al repliegue y desmovilización de los elementos en su jurisdicción, para facilitar la normalización de las actividades del Ejército en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

a. Concepto del apoyo logístico

Consistirá en la adopción de un conjunto de medidas y previsiones tendientes a apoyar la evacuación y recuperación de heridos y ex prisioneros, facilitar el repliegue de los distintos elementos a sus asientos de paz y ejecutar la desmovilización. La operación se ejecutará en las siguientes fases:

1) Fase 1: (En ejecución)

Comprende las siguientes actividades:

a) Internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos.

b) Recepción, recuperación y equipamiento de ex prisioneros de guerra.

2) Fase 2: Repliegue

a) De los elementos extrajurisdiccionales asignados al OB Cpo Ej V.

b) De los elementos jurisdiccionales del Cpo Ej V.

3) Fase 3: Desmovilización

a) Recepción de los efectos logísticos por las UU Centros de Movilización.

BB

b) Conformación y/o reorganización de los depósitos de Movilización.

4) Fase 4: Normalización de la situación logística del Cpo Ej V.

b. Misiones particulares y aspectos principales a tener en cuenta para cada fase.

1) Para la Fase 1

a) La internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos se efectuará a través de los centros y equipos establecidos en la jurisdicción para tal fin.

El transporte para la evacuación por los distintos modos será previsto y coordinado por el Dpto IV - Log (Div Transporte), dando prioridad al Centro Comodoro Rivadavia.

2) Para la Fase 2

a) De los elementos jurisdiccionales

(1) Formaciones

(a) Ca Int 181

Cumplimentará las acciones emanadas de lo especificado en 3. b. 2). Retirará de COL 9 en COMODORO RIVADAVIA la cantidad de 2.000 (dos mil) racciones tipo "C" y "F". Mantendrá el siguiente LD:

- Dep Ef Cl I SAN ANTONIO OESTE.

Los requerimientos de apoyo de efectos Cl I en estos lugares de Ab deberán elevarse con 48 Hs de anticipación al Dpto IV - Log de este Cdo GUB.

(b) Sec Dep San 181

Coordinará con el COL 9 la recepción de los efectos Cl II y IV San que no fueron distribuídos y los mantendrá con cargo en previsión de futuros empleos.

3) Para la Fase 3

a) Recepción de efectos por parte de las UU Centros de Movilización

La totalidad de efectos deberá ser reintegrada a sus depósitos originales, a fin de facilitar el control y posterior normalización.

b) Conformación de los Dep(s) Mov

Se efectuará la reorganización de los Dep(s) Mov considerando especialmente:

(1) Recuperación de efectos y almacenamiento de acuerdo a las órdenes vigentes.

(2) Previsiones de completamiento, canje y/o reposición..

(3) Redistribución de cargos.

(4) Los efectos "RM" que no hayan sido provistos durante el conflicto, como asimismo aquellos que hayan sido restituídos a los Dep(s) Mov no podrán emplearse con otros fines que no sean los específicos.

140
FOJA 1203

4) Para la Fase 4:

a) Normalización de cargos

Las Formaciones preverán y ordenarán las acciones necesarias para regularizar cuanto antes la situación de Ab, Mant y control de cargos de los elementos dependientes, en especial de aquellos elementos que debieron desplazarse de sus asientos de paz o que entraron en combate.

b) Procedimientos a adoptar con los efectos destruídos, deteriorados o extraviados por la acción del enemigo y/o condiciones meteorológicas

(1) Destruídos o deteriorados

Serán objeto de inspección por parte del Cdo Log correspondiente, quien dispondrá su ulterior destino.

(2) Extraviados

Debidamente documentados y consolidados a nivel Formaciones se elevarán a este Cdo Cpo (fecha a determinar).

x. Instrucciones de coordinación

1) A fin de facilitar el repliegue de la totalidad de los elementos a sus respectivos asientos de paz se mantiene la vigencia y permanencia de las instalaciones de apoyo ordenadas para la concentración.

2) La elevación de requerimientos y necesidades deberán efectuarse discriminando:

a) Los necesarios para el completamiento de acuerdo a la OE 78/81 (Organización del Cpo Ej V para el año 1982).

b) Lo requerido para el completamiento por previsiones de Movilización (Plan de Movilización del Cpo Ej V Nro 1/82).

3) Las Formaciones ordenarán la actualización de la documentación especificada para la fase 4 con carácter prioritario.

ADOLFO PIETRONAVE
Coronel
J Agr 2do Cte Cpo Ej V
"Tte Grl JULIO A ROCA"

DISTRIBUIDOR

El del cuerpo de la orden.

EJERCITO ARGENTINO

COPIA Nro...
CDO CPO EJ V
C RIVADAVIA
240800 JUN 82
SAK - 45

ORDEN ESPECIAL NRO 10/82 (Para la marcha de la Sec PM 181 (+))

1. SITUACION

a. El Cdo Cpo Ej V, ha recibido la orden del Cdo Sup, de iniciar el repliegue de sus elementos y de otros asignados en su jurisdicción que componían el OB del TOS y TOAS.

b. Los desplazamientos de unidades a sus asientos de paz, es ordenada por el EMGE - Jef III para aquellos que utilizan sus propios medios, y por DIPORTE para aquellos que utilizan a requerimiento medios de transporte marítimo, aéreo o terrestre.

2. MISION

La Sec PM 181 (+) se alistará a partir de la recepción de la presente orden, e iniciará la marcha motorizada el 271100 desde COMODORO RIVADAVIA por ruta Nacional Nro 3 con sus medios orgánicos y otros puestos a disposición, para alcanzar su cuartel asiento de paz de BAHIA BLANCA.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en el alistamiento previo de todo el personal, material, equipos y vehículos, iniciar y desarrollar la marcha motorizada en condiciones óptimas de mantenimiento, especialmente de los medios motorizados, para alcanzar en 2 jornadas de marcha como mínimo, el cuartel de su asiento de paz de BAHIA BLANCA.

Se desarrollará en las siguientes fases:

1) Fase 1 (desde la recepción de la presente OE, hasta la iniciación de la marcha).

a) Incluirá las siguientes actividades:

(1) Mantenimiento de vehículos automotores.

(2) Control de personal y equipo.

(3) Coordinación con elementos donde se requerirá apoyo de alojamiento y racionamiento.

(4) Coordinación con Div Fin/PC Tác Cpo Ej V sobre eventuales necesidades de repuestos, reparaciones y efectos clase III para y durante la marcha.

(5) Entrega de actuales instalaciones donde se aloja la Sec PM 181 y efectos facilitados por otros elementos y/o entidades oficiales o particulares.

(6) Entrega al Correo de Ejército Nro 26 (Br I IX) de correspondencia pendiente de tramitación y entrega de las instalaciones y muebles a ENCOTEL ó al personal militar de la Br I IX que continúa en las tareas de la Sección Unidad Postal.

2) Fase 2 (271100 Jun 82 hasta alcanzar BAHIA BLANCA)

a) Incluirá siguientes actividades:

(1) Marcha motorizada administrativa.

(2) Seguridad contra accidentes

(3) Control y mantenimiento de equipos automotores y disciplina de marcha.

(4) Racionamiento en frío durante la marcha.

(5) Racionamiento y alojamiento cuando alcance el Dest GN de SIERRA GRANDE.

(6) Alistamiento y continuación de la marcha en la 2da jornada.

3) Fase 3 (A partir de su llegada al Cuartel)

a) Incluirá siguientes actividades:

(1) Control y entrega de material y personal

(2) Informe al COT/Cdo Cpo Ej V sobre su llegada y novedades surgidas durante la marcha.

(3) Cumplimentar órdenes existentes en su unidad.

b. Misiones particulares

1) Jefe de columna

a) Será el responsable de mantener la disciplina de marcha de su columna.

b) Recibirá órdenes particulares del J Dpto I - Pers/PC Tác Cpo Ej V.

c) Reunirá y ordenará al personal de cuadros y tropas (conductores) e impartirá las órdenes sobre distancias entre vehículos, velocidad de marcha, altos horarios, señales, seguridad contra accidentes, control de mantenimiento, etc. y distribuirá las responsabilidades a cada uno de ellos.

d) Designará un Oficial cola de columna con responsabilidad de solucionar los problemas de vehículos que por desperfectos, no puede mantenerse dentro de la columna de marcha. En caso de desperfecto no reparable de inmediato, deberá ser remolcado con otro vehículo a designar, excepto cuando por el problema presentado no exista posibilidad de hacer el remolque.

2) Oficial cola de columna

a) Recibirá misiones particulares del Jefe de columna.

b) Mantendrá comunicación con el Jefe de columna para informar sobre novedades producidas durante la marcha.

c) En caso de producirse alguna novedad importante en algún automotor y no exista posibilidad de continuar la marcha por propios medios y/o remolcado, deberá tener en cuenta que el equipo quede en un lugar seguro a fin de lograr su rápida localización y recuperación (Unidad Militar, Comisaría, Destacamento Caminero, etc).

x. Instrucciones de coordinación

1) El personal más antiguo de cada vehículo será el responsable del mantenimiento de la velocidad, distancia intervehicular y disciplina del personal.

2) La velocidad máxima en ruta será de 60 Km/h y en lugares poblados de 15 Km/h.

3) Distancia entre vehículos en ruta 50 Mts y en lugares poblados se reducirá a 20 Mts.

4) Se autoriza a tomar contactos paralelos a efectos de mejor cumplimiento del alistamiento y marcha.

5) El Jefe de la columna coordinará con el Dest GN Sierra Grande para el racionamiento y alojamiento de su personal para el empleo entre la 1ra y 2da jornada de marcha.

6) La Sec PM 181, se le asignará 1 Pick-up F-100 del Cdo Cpo con personal del mencionado comando, para la marcha.

4. SPAC

a. Personal

Jefe de columna: Tte 1ro D JORGE DE MALMAYNE DUPPA

Oficial cola de columna: Subt D EDUARDO GIMENEZ

Suboficiales de la Sec PM 181: un total de 11 Suboficiales

144
FOLIO 1207
FOLIO 12

Soldados de la Sec PM 181: un total de 47 Soldados

Personal del Dpto I - Pers / PC Tác Cdo Cpo Ej V

- Sarg CARLOS ALBERTO FRONTINI
- Sarg OSCAR ALBERTO BENEDE
- Cabo 1ro MIGUEL ANGEL ALTFATER
- Cabo DANIEL VALLADARES
- S/C 63 NORMAN BLANCO

b. Vehículos

- Pick-Up F-100

  Una (1) de la Sec PM 181 y una (1) del Cdo Cpo Ej V

  TOTAL: Dos (2)

- Unimog

  Cuatro (4) de la Sec PM 181

  TOTAL: Cuatro (4)

- Camión MB

  Dos (2) de la Sec PM 181

  TOTAL: Dos (2)

TOTAL GENERAL DE VEHICULOS: Ocho (8)

c. Intendencia

1) Racionamiento

a) Durante la marcha

Preverá raciones frías para el consumo durante la marcha (mínimo dos (2) días).

b) Racionamiento en caliente

Preverá para cuando alcance la localidad de SIERRA GRANDE, en el Dest GN. Tomará contacto previo sobre posibilidad de este apoyo.

c) Efectos Clase III

A coordinar con el J Div Fin/PC Tác Cdo Cpo Ej V; sobre lugares autorizados para carga y forma de rendición.

d. Arsenales

No se prevé apoyo de efectos de arsenales.

e. Rendiciones de Clase III

Los remitos de efectos clase III y efectos adquiridos durante la marcha, serán rendidos ante el J Div Int/Cdo Cpo Ej V Tcnl D JUAN CARLOS BRIONES.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) El actual hasta el 280800 Jun 82

2) A partir del 281600 Jun 82: Cdo Cpo Ej V - BAHIA BLANCA

b. COMUNICACIONES

Red territorial de ENTEL.

Sírvase acusar recibo.

OSVALDO ANTONIO LAURELLA CRIPPA
Coronel
G-1 - Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

Dpto I Pers: Copia Nro 1
Sec PM 181: Copia Nro 2
Archivo: Copia Nro 3

Dpto III-Op

Copia Nro....11
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 Jun 82
HAN-189

ORDEN ESPECIAL Nro 4/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a. El 14 Jun 82 se ha producido el cese de hostilidades en el TOAS, donde se llevaron a cabo las acciones en el conflicto bélico con GRAN BRETAÑA.

b. El Cpo Ej V (+), en previsión de probables operaciones británicas en el Continente y ante la eventual ejecución de acciones ofensivas por parte de CHILE, ejecutó un despliegue estratégico operacional para estar en condiciones de asegurar la integridad del territorio nacional.

c. La evolución de la situación permite apreciar que no es necesario continuar manteniendo el actual despliegue para la defensa del litoral marítimo y la frontera Oeste del país, razón por la cual deben desafectarse los elementos empeñados en dichas misiones y adoptarse las medidas conducentes a normalizar las actividades en sus asientos de paz.

d. El CJE impartió el 171800 Jun 82 la OECJE Nro 761/82 (Para el repliegue y desmovilización).

2. MISION

El Cpo Ej V (+) ejecutará el repliegue de sus elementos orgánicos y asignados a sus asientos de paz y la desmovilización de los elementos orgánicos completados, a partir de la recepción de la presente orden, para normalizar sus actividades en el menor tiempo posible a fin de contribuir a la misión del Ejército.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las siguientes actividades:

1) Cese de la vigilancia y defensa del litoral marítimo.

2) Reunión de los elementos desplegados.

3) Repliegue a sus asientos de paz de elementos desplazados para conformar el despliegue estratégico operacional, en las oportunidades que se indique.

4) Mantenimiento en sus actuales emplazamientos de otros elementos.

5) Desmovilización de los elementos orgánicos del Cpo Ej V completados.

b. La adopción de medidas de Inteligencia y Contrainteligencia según lo determinado en el Anexo 1 (Inteligencia).

x. Instrucciones de coordinación

1) Prioridades para el repliegue y desmovilización: Anexo 2.

2) Actividades relacionadas con la desmovilización: Anexo 3.

3) Hasta la iniciación de los movimientos de repliegue a los asientos de paz se mantienen las jurisdicciones territoriales establecidas por la OO Nro 3/82 (Vigilancia y Defensa del litoral marítimo) para la coordinación de la seguridad y servicio en guarnición.

4) Se ratifica la cesación de las misiones de Vigilancia y Defensa del litoral marítimo, adelantada por MMC.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. Personal

Anexo 4.

b. Logística

Anexo 5.

c. Finanzas

Anexo 6.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) Puesto de Comando Principal

- Cdo Br I IV: COMODORO RIVADAVIA.

2) Puesto de Comando de Alternativa

- Cdo Cpo Ej V - BAHIA BLANCA.

b. Comunicaciones

1) Teléfonos Punto a Punto.

2) COT/Cpo Ej V - COMODORO RIVADAVIA - Tel: 22276.

3) Puesto de Comando de Alternativa (BAHIA BLANCA): 30-110/11.

4) Se mantienen las comunicaciones por la red de SICOFE.

5) Los Comandos, Unidades, Organismos o fracciones que han utilizado facilidades de comunicaciones instaladas por ENTel para uso operacional, antes de replegarse deberán informar a este Cdo Cpo la oportunidad en que las mismas dejen de emplearse, a efectos de que sean retiradas por la empresa, detallando tipo de servicio (línea telefónica o de teletipo punto a punto, línea telefónica urbana, etc).

6) A partir de la fecha que determine este Cdo Cpo, será replegada la totalidad de estos servicios temporarios que aún no hubiesen sido dados de baja.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Anexos:
- Anexo 1: Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Anexo 2: Prioridades para el repliegue y desmovilización.
- Anexo 3: Actividades relacionadas con la desmovilización.
- Anexo 4: Personal (Se remitirá oportunamente).
- Anexo 5: Logística.
- Anexo 6: Finanzas.

Distribuidor:
- Copia Nro 1: Cte Cpo Ej V.
- Copia Nro 2: Cdo J Ej.
- Copia Nro 3: Elem Br I III.
- Copia Nro 4: Br I VII (1).
- Copia Nro 5: Br I IX.
- Copia Nro 6: Br I Mec XI.
- Copia Nro 7: Agr 2do Cte.
- Copia Nro 8: Agr TRELEW (2).
- Copia Nro 9: Dpto I-Pers (3).
- Copia Nro 10:Dpto II-Icia.
- Copia Nro 11:Dpto III-Op.
- Copia Nro 12:Dpto IV-Log. (4)
- Copia Nro 13: Cdo Ing (5).
- Copia Nro 14: Cdo Com (6).
- Copia Nro 15: Div Fin.
- Copia Nro 16: CRM 603 (DM CHUBUT).
- Copia Nro 17: CRM 604 (Cdo Br I IX).
- Copia Nro 18: CRM 605 (Cdo Br I Mec XI).

(1) Debe hacer tomar conocimiento a: RC Tan 8, GA 101, GADA 121, GADA 101, Ba/GADA 602.

(2) Debe hacer tomar conocimiento a: B Com Cdo 101, GA 121.

(3) Debe hacer tomar conocimiento a: Sec/Ca PM 181.

(4) Debe hacer tomar conocimiento a: Ca Int 181.

(5) Debe hacer tomar conocimiento a: Sec/Ca Ing Dep 601, Sec/Ca Ing Ag 601, Elem/Ca Ing Comb 601.

(6) Debe hacer tomar conocimiento a: Ca Op Electron 602.

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 Jun 82
REF - 360

ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 4/82 (Para el repliegue y desmovilización).

1. Para el planeamiento de la desmovilización

a. Participación del personal estrictamente necesario y con:

1) Atributos morales relevantes.

2) Discreción y conocimiento de la importancia de las tareas que desarrollan.

3) Responsabilidad y conocimiento de las penalidades que les correspondieren en los casos de violación del secreto militar y traición, prescripto en el Código de Justicia Militar, Código Penal y leyes vigentes.

b. Aplicar las previsiones de seguridad señaladas en el RE-16-1 (Contrainteligencia - Medidas de Contrainteligencia) referidas a:

1) Seguridad en la documentación

a) Exigir idoneidad y responsabilidad al personal que deba clasificar y reclasificar documentos, a efectos de evitar excesos o defectos en los mismos.

b) Confeccionar, tramitar y difundir toda documentación pertinente, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas para el conocimiento de su contenido.

c) Hacer cumplir todas las directivas referidas a procedimientos de destrucción del material de trabajo, así como de la documentación clasificada que se ordene.

d) Mantener una permanente fiscalización de la existencia de la documentación clasificada, en especial la relativa a claves, conociendo lugar de registro y/o archivo, quién es el responsable de su guarda o remisión y/o tramitación.

e) Insistir sobre la disciplina del secreto, prohibición de comentar informaciones clasificadas.

f) Mantener un estricto control sobre la reproducción de documentos clasificados.

g) Poner en vigencia el plan de evacuación de documentación clasificada. El mismo deberá cumplirse estrictamente, haciendo especial énfasis en los aspectos que se señalan a continuación.

(1) Responsabilidades del personal para evacuar la documentación.

(2) Determinar lugar de concentración inicial de la documentación y la seguridad correspondiente.

(3) Prever los vehículos de transporte a utilizar.

(4) Establecer los caminos de marcha hacia el lugar de desconcentración final y la vigilancia a establecer.

(5) Acondicionamiento de la documentación para su evacuación.

2) Seguridad en las comunicaciones y actividades criptográficas

a) Protección de las transmisiones por medio de un empleo correcto de los medios, utilización de inversores de habla y autenticación del personal que se comunica, con el objeto de que no se conozcan los lugares de salida y arribo del personal.

b) Protección contra la escucha con la utilización de medios que detentaren el mayor grado de discreción y control en el acceso a la información transmitida.

c) Protección contra el análisis del tráfico realizado con medidas de protección criptográfica de la información.

d) Protección de los medios técnicos a fin de garantizar el repliegue de los mismos en perfectas condiciones.

e) Discreción en el uso de los medios alámbricos, ya que a través de ellos no puede lograrse evitar que la conversación sea escuchada, para no delatar la operación.

3) Seguridad del personal

a) Exigir el cumplimiento de las medidas de contrainteligencia que están establecidas en los planes correspondientes.

b) Es necesario controlar permanentemente la conducta, moral, lealtad, honradez, decoro personal, discreción, etc, del personal, especialmente aquél que mantiene contacto con datos, información o material clasificado.

Con lo señalado se deberá fundamentalmente lograr los siguientes efectos:

(1) El conocimiento de nuestras intenciones no llegue más allá de los límites necesarios.

(2) No posibilitar que el enemigo detecte detalles de nuestra organización, efectivos, etc.

(3) Mantener encubierto todo movimiento de unidades para el repliegue.

(4) Coadyuvar a la neutralización de las actividades de inteligencia del enemigo.

c) Los medios de comunicación social deberán proporcionar informaciones que previamente hayan sido fiscalizados, y no vulneren la seguridad o las normas de contrainteligencia vigentes.

Para ello proporcionar a los elementos encargados del planeamiento y ejecución de la acción sicológica, argumentos y/o efectos a lograr, para crear condiciones anímicas favorables y una mayor receptividad de todo lo relacionado con aspectos de Contrainteligencia.

d) Toda comunicación, orden, requerimiento, etc, referidas al planeamiento de la desmovilización, deberá ser considerada documentación clasificada; por tanto deberá ser cifrada o bien utilizar el equipo técnico necesario (teletipo con cripto).

e) Realizar una evaluación de los ciudadanos antes de su desmovilización (en especial ideología) a efectos de lograr antecedentes para futuras eventualidades.

2. Para la ejecución de la desmovilización

a. El personal desmovilizado deberá recibir la información necesaria. Para ello:

1) Confeccionar una cartilla con recomendaciones sobre su comportamiento, desde el punto de vista de contrainteligencia, en su reincorporación a sus actividades civiles.

b. Coordinar con los elementos responsables el apoyo sicológico que será necesario obtener, a efectos de no vulnerar la seguridad ni las previsones de contrainteligencia. Para ello se deberá determinar qué información se proporcionará a la prensa y qué nivel tendrá esa responsabilidad.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
- Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

SECRETO

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 Jun 82
REF - 370

APENDICE 1 (Cartilla de recomendaciones de contrainteligencia) AL ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 4/82 (Para el repliegue y desmovilización).

ARGENTINO !!!

USTED ha sido convocado por la PATRIA para defender su soberanía y oponerse a intenciones colonialistas y de opresión.

Ello le obligó a una entrega total y desinteresada.

USTED luchó y retribuyó todo lo que la PATRIA le ofreció: el orgullo de ser ARGENTINO.

Ahora la PATRIA le requiere otro esfuerzo; de ahora en más, USTED deberá:

- NO proporcionar información sobre su movilización, lugar de presentación, arma a que pertenece y/o aptitud adquirida y su experiencia de combate.
- NO ser imprudente en sus juicios y apreciaciones.
- NO dejarse llevar por rumores ni noticias alarmantes.
- Recordar que TODOS debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron su vida por la soberanía nacional.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

SECRETO

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 Jun 82
SOS-267

ANEXO 2 (Prioridades para el repliegue y desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 4/82 (Para el repliegue y desmovilización)

PRIORIDAD O ACTIVIDAD	ELEMENTO	EN	DESTINO	OBSERVACIONES
1	RI 1(-)(+) ✓	C. RIVADAVIA	CAPITAL FEDERAL	- Todos los movimientos de unidades con prioridad 1 pueden ejecutarse casi simultáneamnete, ya que los desplazamientos pueden ejecutarse mediante el empleo de diferentes medios de transporte. - Excepto en los casos en que se aclara, el transporte será planeado y ejecutado por DIPORTE. (1) Transporte marítimo si se obtiene. (2) Semirremolques a proveer por CRM R. GALLEGOS; oportunidad a proponer por el Cdo Br I Mec XI, previa coordinación con RC Tan 8. (3) Refuerzo Br I IX hasta la reorganización del RI 8 y RI 25. Modo aéreo el personal y terrestre el material. (4) Propios medios - 19 Jun 82. (5) Acompaña transporte de munición ordenado por Cdo J Ej.
	RC TAN 8 (1)	SANTA CRUZ	RIO SANTIAGO	
	RC TAN 11(2)	RIO GALLEGOS	PTO SANTA CRUZ	
	RI 9 (3)	RIO GALLEGOS	C. RIVADAVIA	
	B Com Cdo 181 (4)	C. RIVADAVIA	BAHIA BLANCA	
	SEC GADA 601 (5)	C. RIVADAVIA	MAR DEL PLATA	

155

COMANDO DEL Vto. CUERPO DE EJERCITO FOJA N 1221

PRIORIDAD O ACTIVIDAD	ELEMENTO	EN	DESTINO	OBSERVACIONES
2	SEC/B Ag 601 (7)	C. RIVADAVIA	CAMPO DE MAYO	(7) Propios medios - 22 Jun 82.
	SEC/B Ing Dep 601 (7)	C. RIVADAVIA	CAMPO DE MAYO	(8) A cargo de DIPORTE quién fijará prioridades acorde con orden de llegada a la zona.
	Ca Ing 601(-) (7)	C. RIVADAVIA	CAMPO DE MAYO	
	GA 121 (8)	TRELEW	LA PAZ	
	GADA 121 (8)	CTE PIEDRABUENA	SANTA FE	
	Br I VII (-) (8)	CTE PIEDRABUENA	CORRIENTES -FORMOSA- RESISTENCIA	
	GA 101 (8)	CTE PIEDRABUENA	JUNIN	
	GADA 101(-) (8)	CTE PIEDRABUENA	CIUDADELA	
	Ca Ing 3 (-) (8)	JARAMILLO	MONTE CASEROS	
	Trenes RI 12 (8)	C. RIVADAVIA	MERCEDES	
	Trenes RI 4 (8)	RIO GALLEGOS	MONTE CASEROS	
	Trenes RI 5 (8)	C. RIVADAVIA	PASO DE LOS LIBRES	
	Trenes Cdo Br I III (8)	C. RIVADAVIA	CURUZU CUATIA	
	Esc Expl C Bl 3 (8)	C. RIVADAVIA	MERCEDES	
	Ca Com 3 (8)	C. RIVADAVIA	CURUZU CUATIA	
	B Log 3 (8)	C. RIVADAVIA	CURUZU CUATIA	
	2 Ba(s)/GA 3 (8)	VIEDMA	PASO DE LOS LIBRES	
	Ca Op Electron 602 (9)	C. RIVADAVIA - TRELEW	CITY BELL	(9) 26 Jun 82 arribará SA OESTE. DIPORTE preverá movimiento FC hasta CITY BELL.
	Ba/GADA 602(10)	S. JULIAN-VIEDMA	M.DEL PLATA	
	Ca Int 181(10)	RG-CR-SAO-PIEDRABUENA	B. BLANCA	
	Sec PM 181 (10)	C. RIVADAVIA	B. BLANCA	
	B Com Cdo 101 (10)	TRELEW	CAMPO DE MAYO	(10)Por propios medios.(O Cpo Ej V).
	GA 11 (11)	R. GALLEGOS	PIEDRABUENA	(11)Propios medios, a orden Cte Br I Mec XI.

156
COMANDO DEL V CUERPO DE EJERCITO FOJA 120

PRIORIDAD O ACTIVIDAD	ELEMENTO	EN	DESTINO	OBSERVACIONES
Desmovilización	Subunidades o Secciones movilizadas de:			(12) A orden. (13) Deberá permanecer en las Unidades (Subunidades) el personal imprescindible para entregar los cargos al elemento centro de movilización. Ver Anexo 4 (Personal): A remitir oportunamente.
	RI 8 (12)	C. RIVADAVIA	--	
	RI 25 (12)	SARMIENTO	--	
	RI Mec 24	R. GALLEGOS	--	
	RC TAN 9	PTO DESEADO	--	
	RC TAN 11	PTO STA CRUZ	--	
	Dest Expl C Bl 181	ESQUEL	--	
	GA 9	SARMIENTO	--	
	GA 11	C. PIEDRABUENA	--	
	Ca Com 11	R. GALLEGOS	--	
	Ca Ing 9	SARMIENTO	--	
	Ca Ing Mec 11	R. GALLEGOS	--	
	Ca Com 9	C. RIVADAVIA	--	
	Ca Int 181	**C. RIVADAVIA**	--	
	B Com Cdo 181	B. BLANCA	--	
	Ca Telecom 181	B. BLANCA	--	
	Ca Ars 11	R. GALLEGOS	--	
	Sec Int 11	R. GALLEGOS	--	
	Ca San 11	R. GALLEGOS	--	
	Personal movilizado para completamiento (13).			
Repliegue inmediato	Pers cuadros Elem(s) movilizados para completar Unidades.	Centros de movilización.	A su destino de origen(menos Subt, Cbo 1ro y Cbo EC y el personal citado en (13)(14).	(14) El repliegue de los Subt, Cbo 1ro y Cbo(s) EC se ordenará oportunamente.
Permanece en su actual emplazamiento	Ca/B Av Comb 601.	Despliegue en apoyo al traslado de personal del TOAS.	--	Se le ordenará oportunamente su repliegue.
	Cdo Cpo Ej V (-)	C. RIVADAVIA	--	Hasta el arribo personal del TOAS

NOTA:

- Los requerimientos de transporte de los elementos no orgánicos del Cdo Cpo Ej V deberán elevarse de inmediato al Jefe del Centro Regional de Movimientos correspondiente, de acuerdo al PON Nro 3 (CCM) del Cdo J Ej (Cantidad y Tipo de vehículos, cantidad de personal, cantidad de munición en cajones, cantidad y tipo de armamento).

- Las jurisdicciones de los Centros Regionales de Movimiento y sus Jefes son:

  . CRM 603: Sede SAN ANTONIO OESTE (Est FC) - jurisdicción desde límite N Cpo Ej V hasta el RIO CHUBUT. Jefe: Cnl OSCAR ALBERTO GRASSELLI.

  . CRM 604: Sede COMODORO RIVADAVIA (Cdo Br I IX) - jurisdicción desde S. R CHUBUT hasta R. DESEADO. Jefe: Tcnl RICARDO CESAR PASSEIRO.

  . CRM 605: Sede RIO GALLEGOS - jurisdicción desde S R. DESEADO hasta IGTF. Jefe: Cap FRANCISCO MICCELLI - Aux Cap JUAN C ALSINA y Cap JUAN BARRERA.

- La ejecución de movimientos deberá informarse, con 24 Hs de anticipación, por MMC, según modelo Ap 1.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Apéndices:

- Apéndice 1: Modelo de MMC informando ejecución de movimientos.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la orden.

158

FOJA N 1220

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 Jun 82
YTR - 234

APENDICE 1 (Modelo de MMC informando ejecución de movimientos) AL ANEXO 2 (Prioridades para el repliegue y desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 4/82 (Para el repliegue y desmovilización).

- PROMOTOR:

- EJECUTIVO: CUEJERCIN (C RIVADAVIA) - ESMACUEJERCIN (BAHIA BLANCA) CENTRO REGIONAL MOVIMIENTOS 603 - 604 y 605.

- INFORMATIVO: DIPORTE (BAIRES).

EN CUMPLIMIENTO OE 4/82 INFORMO:

1. ELEMENTO QUE INICIA EL MOVIMIENTO Y DENOMINACION DE ENCUBRIMIENTO.

2. FECHA Y HORA DE SALIDA.

3. CANTIDAD DE VEHICULOS Y PERSONAL.

4. PI Y PT.

5. ETAPAS PREVISTAS Y FECHAS DE ARRIBO TENTATIVAS.

6. MODO DE TRANSPORTE.
   (AL ARRIBAR A CADA UNA DE LAS ETAPAS PREVISTAS INFORMARA NOVEDADES).

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 Jun 82
YPF-400

ANEXO 3 (Actividades relacionadas con la Desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 4/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a. General

Ver Cuerpo de la Orden.

b. Particular

1) El PEN emitió los siguientes decretos de convocatoria al servicio activo:

a) Nro 688/82, al personal de la reserva de la clase 1962.

b) Nro 867/82, al personal de la reserva de la clase 1961, y de los cuadros fuera de servicio.

c) Nro 807/82, al personal para el servicio civil de defensa.

2) El Cpo Ej V impartió las siguientes órdenes referidas al completamiento de elementos:

a) Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

b) MMC Nro 7191/82 del 06 Abr 82.

c) MMC Nro 079/82 del 03 May 82.

2. MISION

El Cpo Ej V desmovilizará los efectivos de las reservas convocadas para completar elementos a partir de la recepción de la presente orden, a fin de normalizar sus actividades en el menor lapso posible.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las tareas que se especifican a continuación referidas a:

1) Personal convocado

a) Reunión de los efectivos convocados en los respectivos centros de movilización.

b) Confección de la documentación correspondiente según las previsiones contenidas en el Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82, consistentes en:

(1) Fichas actualización SCD.

(2) Informe de calificación para el personal de cuadros.

(3) Registros correspondientes en el DNI.

(4) Certificados de servicios.

(5) Comunicaciones a efectuar a empleadores por las autoridades de convocatorias.

(6) Normalización de haberes, mediante la aplicación de Ley Nro 22.580 y su reglamentación.

(7) Provisión de pasajes a su lugar de residencia habitual.

(8) Aplicación de acciones jurídicas a los infractores a las leyes de convocatoria.

c) Control Sanitario

(1) Exámen médico para determinar la aptitud psico-física.

(2) Eventual confección de actuaciones de justicia militar por problemas sanitarios.

2) Material

a) Reunión y control de efectos en los centros de movilización.

b) Devolución de efectos obtenidos por cesión.

c) Eventual pago de indemnizaciones.

x. Instrucciones de coordinación

1) El Cdo Int confeccionará y remitirá a los Centros de Movilización los formularios de Certificados de Servicios.

2) Las acciones jurídicas a los infractores de la convocatoria, se harán considerando las imposiciones del Decreto Nro 999.

3) El almacenamiento de efectos se hará sobre la base de lo prescripto en la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército Nro 257/78 (Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización).

4) Para la devolución de los efectos cedidos por cesión se confeccionarán las Actas correspondientes según las previsiones del Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

5) Los requerimientos por erogaciones producidas sólo para el caso de cesión, se hará según lo previsto en el Apéndice 5 al Anexo 6 (Logística) al Plan Movilización Cpo Ej V Nro 1/82.

6) Informes especiales

Los Cdo(s) GGUUC y aquellos elementos de la Subz 51 que hayan completado por movilización, elevarán a Jef VI-Movil EMGE, y pondrán en conocimiento de este Cdo GUB para antes 30 Jun 82 los siguientes informes:

a) Personal de la reserva que haya cambiado la Aptitud Militar Adquirida.

b) Proposiciones de promoción del personal de las Reservas.

c) Estado de efectos en los Depósitos de Movilización. (Ver Anexo 5 - Logística).

d) Experiencias obtenidas para el completamiento:

(1) Desde el punto de vista de personal.

(2) De los efectos en general.

(3) De otros aspectos.

7) Las eventuales situaciones laborales que pudieran surgir deberán ser consideradas por las autoridades de convocatoria correspondientes.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Ver Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Ver Cuerpo de la orden.

b. Comunicaciones

Ver Cuerpo de la orden.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El del Cuerpo de la orden.

SECRETO

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
181200 Jun 82
RPU-190

ANEXO 4 (Personal) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 4/82 (Para el repliegue y desmovilización)

SE REMITIRA OPORTUNAMENTE

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El del Cuerpo de la orden.

Copia Nro
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 JUN 82
JHC - 48

ANEXO 5 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 4/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

   a) General

   El del cuerpo de la orden.

   b) Particular

   1) La presente orden deja sin efecto el RFL establecido para la Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo. Las acciones de apoyo a brindar por las instalaciones del Cpo Ej V y/o elementos dependientes, se mantendrán al solo efecto de posibilitar el repliegue de la totalidad de los elementos asignados al Cpo Ej V (extrajurisdiccionales) hacia las zonas o terminales establecidas en el anexo 2 de la presente orden.

   2) Esta orden contiene las acciones iniciales que deberán tenerse en cuenta para la normalización de las dotaciones de efectos y materiales.

2. MISION

   El Cpo Ej V continuará con el apoyo para el mantenimiento y recuperación de la salud de personal y ejecutará a partir de la recepción de la presente orden, el apoyo logístico al repliegue y desmovilización de los elementos en su jurisdicción, para facilitar la normalización de las actividades del Ejército en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

   a. Concepto del apoyo logístico

   Consistirá en la adopción de un conjunto de medidas y previsiones tendientes a apoyar la evacuación y recuperación de heridos y ex prisioneros, facilitar el repliegue de los distintos elementos a sus asientos de paz y ejecutar la desmovilización. La operación se ejecutará en las siguientes fases:

   1) Fase 1: (En ejecución)

   Comprende las siguientes actividades:

   a) Internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos.

   b) Recepción, recuperación y equipamiento de ex prisioneros de guerra.

   2) Fase 2 - Repliegue

   a) De los elementos extrajurisdiccionales asignados al OB Cpo Ej V

b) De los elementos jurisdiccionales del Cpo Ej V.

3) Fase 3 - Desmovilización

a) Recepción de los efectos logísticos por las UU Centros de Movilización.

b) Conformación y/o reorganización de los depósitos de Movilización.

4) Fase 4 - Normalización de la situación logística del Cpo Ej V.

b. Misiones particulares y aspectos principales a tener en cuenta para cada fase.

1) Para la Fase 1

a) La internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos se efectuará a través de los centros y equipos establecidos en la jurisdicción para tal fin.

El transporte para la evacuación por los distintos modos será previsto y coordinado por el Dpto IV - Log (Div Transporte), dando prioridad al Centro Comodoro Rivadavia.

b) La recepción, recuperación y equipamiento de exprisioneros de guerra se efectuará de acuerdo a la OECJE Nro 760/82 y bajo responsabilidad exclusiva de este Cdo GUB durante la permanencia transitoria de este personal en su jurisdicción.

El Ab de Ef Cl I lo proporcionará la Ca Int 181 en los siguientes lugares de Abastecimiento:

(1) Pto QUILLA.

(2) Pto MADRYN.

(3) Otros lugares según necesidades.

2) Para la Fase 2 - Repliegue

a) De los elementos extrajurisdiccionales asignados al OB Cpo Ej V

(1) Efectos Cl I (Int)

Preverán la disposición de efectos necesarios para los días que dure la marcha y/o transporte hasta sus asientos de paz. El Cpo Ej V mantendrá los siguientes lugares de Ab:

(a) Dep Ef Cl I RIO GALLEGOS.

(b) Dep Ef Cl I CTE LUIS PIEDRABUENA.

(c) Dep Ef Cl I COMODORO RIVADAVIA.

(d) Dep Ef Cl I SAN ANTONIO OESTE.

Los requerimientos de apoyo de efectos Cl I en estos lugares de Ab deberán elevarse con 48 Hs de anticipación al Dpto IV - Log de este Cdo GUB.

(2) Efectos Cl II y IV (Ars y San)

COMANDO DEL V Cuerpo de Ejército
FOJA Nº 7224

Los elementos se replegarán con la totalidad de sus efectos (de dotación y eventuales), procediendo particularmente a la devolución de estos últimos al elemento logístico que se los proveyó invirtiendo el movimiento de abastecimiento.

(3) Efectos Cl II y IV (Int)

Las GGUUC que han recibido apoyo de efectos que no son específicos de dotación de la zona de su guarnición de origen (BRE Nro 4967), concentrarán la totalidad de esos efectos manteniéndolos a disposición del Cdo Int, quien procederá a su inspección y ulterior destino.

(4) Efectos Cl V y V(a)

(a) Los elementos se replegarán con los niveles de abastecimiento con que ingresaron a la jurisdicción del Cpo Ej V (DI y 2 días Ab).

(b) El Cpo Ej V por intermedio del Cdo Ars, a través de la Dirección de Transporte, remitirá los efectos restantes hacia las UU Dep Mun jurisdiccionales de la GUB respectiva.

b) De los elementos jurisdiccionales

(1) Br I IX

(a) Ef Cl I (Int)

. Procederá a recibir de COL 9 en Pto DESEADO la totalidad de raciones tipo "B" almacenadas, procediendo con posterioridad a su distribución dentro de su jurisdicción, con cargo de pago por los elementos destinatarios.

.. Procederá a recibir de COL 9 en Pto DESEADO y COMODORO RIVADAVIA la cantidad de 28.000 (veintiocho mil) raciones tipo "C" y "F", las que mantendrá con cargo y empleará exclusivamente a orden de este Cdo Cpo.

... Las recepciones ordenadas precedentemente deberán concretarse entre el 210800/240800 JUN82. La elevación de la documentación correspondiente antes del 261200JUN82 en este Cdo GUB.

(b) Efectos Cl II y IV (Ars)

Recepcionará los efectos disponibles y la documentación obrante en COL 9, con la intervención del personal destacado por el Cdo Ars a tal fin. Dichos efectos sólo serán distribuídos y/o empleados con orden expresa de este Cdo.

(c) Efectos Cl V y V(a)

Mantendrá el régimen establecido para el Depósito COMODORO RIVADAVIA (B Log 9).

Confeccionará a orden la documentación de descargo de los efectos transportados y/o consumidos en Islas Malvinas.

(2) Br I Mec XI

(a) Efectos Cl I (Int)

Finalizado el repliegue de los elementos extrajurisdiccionales, procederá a recibir de la Ca Int 181 la totalidad de raciones tipo "B" de los Dep(s) RIO GALLEGOS y CTE LUIS PIEDRABUENA y efectuará la distribución dentro de su jurisdicción con cargo de pago por los elementos destinatarios.

(b) Efectos Cl V y V(a)

Mantendrá el régimen establecido.

Coordinará con Br I VII la transferencia de la responsabilidad del Dep Ef Cl V establecido en ex frigorífico Armour, al solo efecto de su custodia y seguridad, hasta que el Cdo Ars proceda a retirar los efectos almacenados.

(3) Formaciones

(a) Ca Int 181

Cumplimentará las acciones emanadas de lo especificado en 3. b. 2) b) (1) (a). Retirará de COL 9 en COMODORO RIVADAVIA la cantidad de 2.000 (dos mil) raciones tipo "C" y "F".

(b) Sec Dep San 181

Coordinará con el COL 9 la recepción de los efectos Cl II y IV San que no fueron distribuídos y los mantendrá con cargo en previsión de futuros empleos.

3) Para la Fase 3 - Desmovilización

a) Recepción de efectos por parte de las UU Centros de Movilización

La totalidad de efectos deberá ser reintegrada a sus depósitos originales, a fin de facilitar el control y posterior normalización.

b) Conformación de los Dep(s) Mov

Se efectuará la reorganización de los Dep(s) Mov considerando especialemente:

(1) Recuperación de efectos y almacenamiento de acuerdo a las órdenes vigentes.

(2) Previsiones de completamiento, canje y/o reposición.

(3) Redistribución de cargos.

(4) Los efectos "RM" que no hayan sido provistos durante el conflicto, como asimismo aquellos que hayan sido restituídos a los Dep(s) Mov no podrán empléarse con otros fines que no sean los específicos.

4) Para la Fase 4: Normalización de la situación Logística del Cpo Ej V

a) Normalización de cargos

Las GGUUC y Formaciones preverán y ordenarán las acciones necesarias para regularizar cuanto antes la situación de Ab, Mant y control de cargos de los elementos dependientes, en especial de aquellos elementos que debieron desplazarse de sus asientos de paz o que entraron en combate.

b) Procedimientos a adoptar con los efectos destruídos, deteriorados o extraviados por la acción del enemigo y/o condiciones meteorológicas

(1) Destruídos o deteriorados

Serán objeto de inspección por parte del Cdo Log correspondiente, quien dispondrá su ulterior destino.

(2) Extraviados

Debidamente documentados y consolidados a nivel GGUUC y Formaciones se elevarán a ése Cdo Cpo (fecha a determinar).

x. Instrucciones de coordinación

1) A fin de facilitar el repliegue de la totalidad de los elementos a sus respectivos asientos de paz se mantiene la vigencia y permanencia de las instalaciones de apoyo ordenadas para la concentración.

2) La Br I IX incorporará a su RFL al R I 9 a partir del ingreso a su jurisdicción y hasta nueva orden.

3) La elevación de requerimientos y necesidades deberán efectuarse discriminando:

a) Los necesarios para el completamiento de acuerdo a la OE 78/81 (Organización del Cpo Ej V para el año 1982).

b) Lo requerido para el completamiento por previsiones de Movilización (Plan de Movilización del Cpo Ej V Nro 1/82).

4) Los Cdo(s) GGUUC y Formaciones ordenarán la actualización de la documentación especificada para la fase 4 con carácter prioritario.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM
Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR

El del cuerpo de la orden.

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
191200 Jun 82
RPU-189

ANEXO 6 (Finanzas) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 4/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

   a. La del cuerpo de la orden.

   b. Mantiene vigencia la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82 con excepción de las modificaciones expresas en el presente Anexo.

2. MISION

   El Cdo Cpo Ej V apoyará financieramente las acciones a desarrollar por los diferentes elementos orgánicos y asignados a la GUB, a fin de facilitar en el menor tiempo posible el repliegue y la desmovilización.

3. EJECUCION

   a. Concepto de la Operación

      La operación consistirá en apoyar financieramente las siguientes funciones del área:

      1) Asignaciones Funcionales

         a) Gastos de funcionamiento

            (1) Elementos movilizados

               Los gastos ciertos pendientes de pago y que no cuenten con el crédito correspondiente y que hayan sido autorizados por el Cdo Cpo Ej V serán absorbidos por la GUB con el FONDO OPERATIVO PERMANENTE (FOP).

            (2) Elementos existentes

               Se continuará liquidando las partidas normales.

            (3) Combustibles y Lubricantes

               (a) Elementos que se encuentran en jurisdicción del Cpo Ej V y deben replegarse a la jurisdicción

de otra GUB

Hasta que abandonan la jurisdicción del Cpo Ej V, los gastos serán absorbidos por el Cpo Ej V con el FOP.

A partir del momento que dejan la jurisdicción del Cpo, los elementos elevarán los requerimientos por la vía jerárquica al Cdo GUB correspondiente.

(b) Elementos que se repliegan dentro de la jurisdicción del Cpo Ej V que le dependen orgánicamente

Los elementos elevarán al Cdo GUB, por la vía jerárquica, las solicitudes de fondos con el detalle de los gastos de la operación.

b) Racionamiento

(1) Se continuará con el Régimen Funcional Vigente.

(2) Elementos que son desmovilizados

Las Unidades que movilizaron personal, informarán por MMC a la Jef V - Fin la fecha de desmovilización de los efectivos de cuadros y tropa.

(3) Reintegros por racionamiento

Deben quedar efectivizados antes del 20 Jul 82.

2) Reintegros

Serán elevados por la vía jerárquica.

3) COMPENSACION ESPECIAL MARCO REGIONAL (CEMR)

Se liquidará incluido el día de regreso a su guarnición de origen.

x. Instrucciones de coordinación

1) Rendiciones de cuenta

a) Todos los elementos que hayan recibido fondos con motivo de la operación desarrollada cumplimentará lo ordenado en la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82 en 5. d..

b) Elementos que recibieron fondos de la cuenta FONDO PATRIOTICO MALVINAS ARGENTINAS

Rendirán en todos los casos cumplimentando los requisitos fijados en el Capítulo VII de las NORMAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES (NAC) incluyendo además los comprobantes de

COMANDO DEL V CUERPO DE EJERCITO
7232

inversión y acta por duplicado similar a la prevista en el Anexo 1 a la Resolución inserta en el BRE Nro 4647.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. **Comando**

- FLORIDA S/N - VILLA FLORESTA - BAHIA BLANCA
  TE: 30-258.

b. Comunicaciones

Las establecidas por el Sistema de Comunicaciones del Ejército.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El del Cuerpo de la orden.

171

31

FOJA N° 1233

Copia Nro.....
Cdo Cpo Ej V (-)
COMODORO RIVADAVIA
291000 Abr 82
ELC - 43

ORDEN ESPECIAL Nro 03/82 (Medidas a adoptar ante la alarma aérea)

1. SITUACION

a. General

El agravamiento del conflicto con GRAN BRETAÑA y ante la inminencia de la iniciación de las operaciones militares, imponen la necesidad de adoptar previsiones frente a eventuales incursiones aéreas británicas.

b. Particular

La proximidad del PCTac Cdo Cpo Ej V (-) al litoral marítimo y la carencia de ADA, hacen necesario la adopción de medidas de defensa aérea pasiva, a los fines de reducir los efectos del enemigo aéreo.

2. MISION

El Cdo Cpo Ej V (-) adoptará medidas preventivas y ejecutivas, a partir de la recepción de la presente orden, en su actual emplazamiento y alrededores, tendientes a mantener la integridad física del personal y medios ante un eventual ataque aéreo, con la finalidad de mantener la aptitud combativa y el funcionamiento adecuado del Puesto de Comando.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la adopción de medidas preventivas y ejecutivas rendientes a evitar al máximo las bajas por efecto de ataques aéreos.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1) Tipo de alarmas ante ataques aéreos

a) Detección de aviones a 380 Km

(1) Se transmite alarma por radio NACIONAL.

(2) AMARILLA: Se emite sirena y texto "INCURSION AEREA HACIA...."

(3) Radio NACIONAL, baja su potencia de emisión a fin de no servir de radiofaro.

b) Detección de aviones a 150 Km

(1) Se transmite alarma por radio NACIONAL.

(2) ROJA: Se emite sirena y texto "INMINENTE INCURSION AEREA - ZONA DE ....."

(3) Radio NACIONAL emite esta señal durante 1 minuto y luego corta su transmición.

c) La Guardia de Prevención y Jefes de Turno en el COT del PCTac Cdo Cpo Ej V (-) y Br I IX, deberán mantener en escucha durante las 2400 Hs radio NACIONAL, aún en períodos de silencio.

2) Medidas a adoptar ante la escucha de alarma aérea

a) Transmición de la alarma al PCTac Cdo Cpo Ej V (-) y Cdo Br I IX.

(1) Escuchada la alarma emitida por radio NACIONAL, los Jefes de Turno en los COT del PCTac Cdo Cpo Ej V (-) y Cdo Br I IX; ordenarán al J Gu del Cdo Br I IX, que de la alerta mediante el toque del timbre existente en Gu Prev.

(2) La orden al J Gu será impartida por teléfono y por estafetas a los fines de asegurar que la misma sea recepcionada en el menor tiempo posible.

(3) Toque de timbre a ejecutar por el J Gu

Un toque continuo de UN (1) minuto.

b) Proceder del Personal ante la escucha de alarma antiáérea emitida por el J Gu.

(1) Durante el horario de actividades

(a) Guardia de Prevención

- Hará abrir las puertas y portones para permitir la evacuación del edificio por parte del personal, por las calles, RIVADAVIA, MITRE y BELGRANO.

- Reforzará los puestos y extremará las medidas de seguridad física del Cdo ante el ataque terrestre, mediante el empleo de la Sección Retén.

- Activará la vigilancia aérea para dete[illegible] dirección y magnitud del enemigo aéreo.

(b) C C Fijo (COMODORO RIVADAVIA)

- Mantendrá el personal indispensable para la operación del C C Fijo.

- Continuará atento al tráfico normal.

- El personal no indispensable en ese momento se retirará por la calle MITRE y concurrirá a la terminal de ómnibus.

(c) Personal Superior del PCTac Cdo Cpo Ej V (-)

- Cte, G-2, Aux G-2, G-3, Aux G-3, Of Com; instalarán su PC en el sótano del Cdo Br I IX.

- 2do Cte y JEM, J Div Pl Dpto II, J Div Pl Dpto III, G-1; evacuarán el edificio por la puerta que da a la calle BELGRANO e instalará su PC en la escuela Nro 83 (RIVADAVIA 750), mantendrá comunicación con el PC del Cte Cpo Ej V (-), a tal efecto el B Com Cdo-181 preverá el enlace a través de los medios territoriales y/o de campaña que resulten más adecuados.

- Resto del personal: evacuará el edificio por la puerta que da a la calle BELGRANO y concurrirá a la obra en construcción en calle AMEGUINO 781.

(d) Personal Subalterno y tropa del PC Tac Cdo Cpo Ej V (-).

- Evacuará el edificio por el portón que da a la calle MITRE.

- A órdenes del más antiguo ocupará a cubierto la terminal de ómnibus.

- Se tendrá en cuenta efectuar una adecuada disperción evitando aglomeraciones de personal que puedan afectar la seguridad.

(e) Personal Superior y Subalterno del Cdo Br I IX

- Evacuará el edificio por la puerta principal del Cdo, que da sobre la calle RIVADAVIA.

174 1236 34

- El detalle y lugar a que se dirigirán será determinado por el Cdo Br I IX, teniendo en cuenta no sea coincidente con el punto de reunión ya establecido para el Cdo Cpo Ej V (-).

(f) Personal de tropa del Cdo Br I IX

- Evacuará el edificio por el portón que da a la calle MITRE.

- El detalle y lugar a que se dirigirán será determinado por el Cdo Br I IX, teniendo en cuenta no sea coincidente con el punto de reunión ya establecido para el Cdo Cpo Ej V (-).

(2) Durante el descanso

(a) Guardia de Prevención

- Idem 2) b) (1) (a)

- Adoptará las medidas para despertar al Personal Subalterno y tropa.

(b) C C Fijo (COMODORO RIVADAVIA)

- Idem 2) b) (1) (b)

(c) Personal Superior del PCTac Cdo Cpo Ej V (-)

- El Jefe de Turno en el COT adoptará las medidas para despertar al Personal Superior mediante fuertes toques de silbato y a viva voz, indicando de que alarma se trata (ROJA ó AMARILLA).

- Resto de actividades, idem 2) b) (1) (c)

(d) Personal Subalterno y tropa del PCTac Cdo Cpo Ej V (-)

- Idem 2) b) (1) (d)

(e) Personal Superior y Subalterno del Cdo Br I IX

- Idem 2) b) (1) (e)

(f) Personal de tropa del Cdo Br I IX

- Idem 2) b) (1) (f)

x. Instrucciones de Coordinación

1) Se deberán extremar las medidas tendientes a evitar la filtración de luz al exterior del edificio durante las horas de oscuridad a partir de las 1830 Hs.

2) Efectuada la evacuación del edificio, las distintas fracciones arbitrarán los medios para mantener las comunicaciones entre sí.

3) El más antiguo por fracción ordenará el ingreso a las instalaciones previa comprobación de la finalización del ataque aéreo.

4) Todos los movimientos se realizarán en orden, completo silencio y en forma dispersa.

5) Finalizado el ataque aéreo cada jefe de dependencia informará de las bajas de personal y daños producidos.

6) En caso de producirse incendios por efecto de la acción aérea, el Jefe de Guardia una vez finalizada la misma, pondrá en ejecución las medidas de lucha contra el fuego, con los materiales de que disponga.

7) Los Jefes de dependencia deberán arbitrar los medios para proteger la documentación de la acción aérea y del fuego.

8) El Oficial de semana; terminado el ataque aéreo, arbitrará las medidas para organizar un pelotón de remosión de escombros con la sección retén.

9) El Jefe del Servicio de Sanidad adoptará las medidas tendientes a brindar los primeros auxilios y la evacuación a los centros hospitalarios del personal herido.

10) Deberá preverse, queden en la Guardia de Prevención las llaves correspondientes a las puertas sobre las calles BELGRANO y RIVADAVIA, para lo cual se tendrá alistado un soldado por cada una de ellas de tal forma que a los 30 segundos de iniciada la alarma las mismas queden expeditas al paso.

11) Para optimizar la ejecución de esta actividad deberán preverse ejercitaciones durante el día y en horas de la noche, siempre con preaviso, para evitar situaciones equívocas en oportunidad de ejecutarse realmente la alarma.

12) Se tendrá en cuenta contar con linternas para agilizar las actividades después de producido el ataque, en caso de producirse de noche.

13) El J Agr Tropas Cdo Br I IX arbitrará los medios para que se mantenga en perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento el grupo electrógeno de emergencia, a tal efecto ordenará que el mismo sea puesto en marcha para su control cuatro veces al día.

4. SPAC

Sin cambios al régimen vigente.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

El actual.

b. Comunicaciones

Se mantienen las actualmente en vigencia.

Sírvase acusar recibo.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM PCTac Cpo Ej V (-)

Distribuidor:

- Copia Nro 1:	Cte Cpo Ej V
- Copia Nro 2:	2do Cte y JEM
- Copia Nro 3:	Dpto II - Icia
- Copia Nro 4:	Dpto III - Op
- Copia Nro 5:	Dpto IV - Log
- Copia Nro 6:	Dpto V - AC
- Copia Nro 7:	Of Com
- Copia Nro 8:	Dpto I - Pers (Archivo)
- Copia Nro 9:	Cdo Br I IX

CROQUIS DE LUGARES INDICADOS, OE Nro 03/82

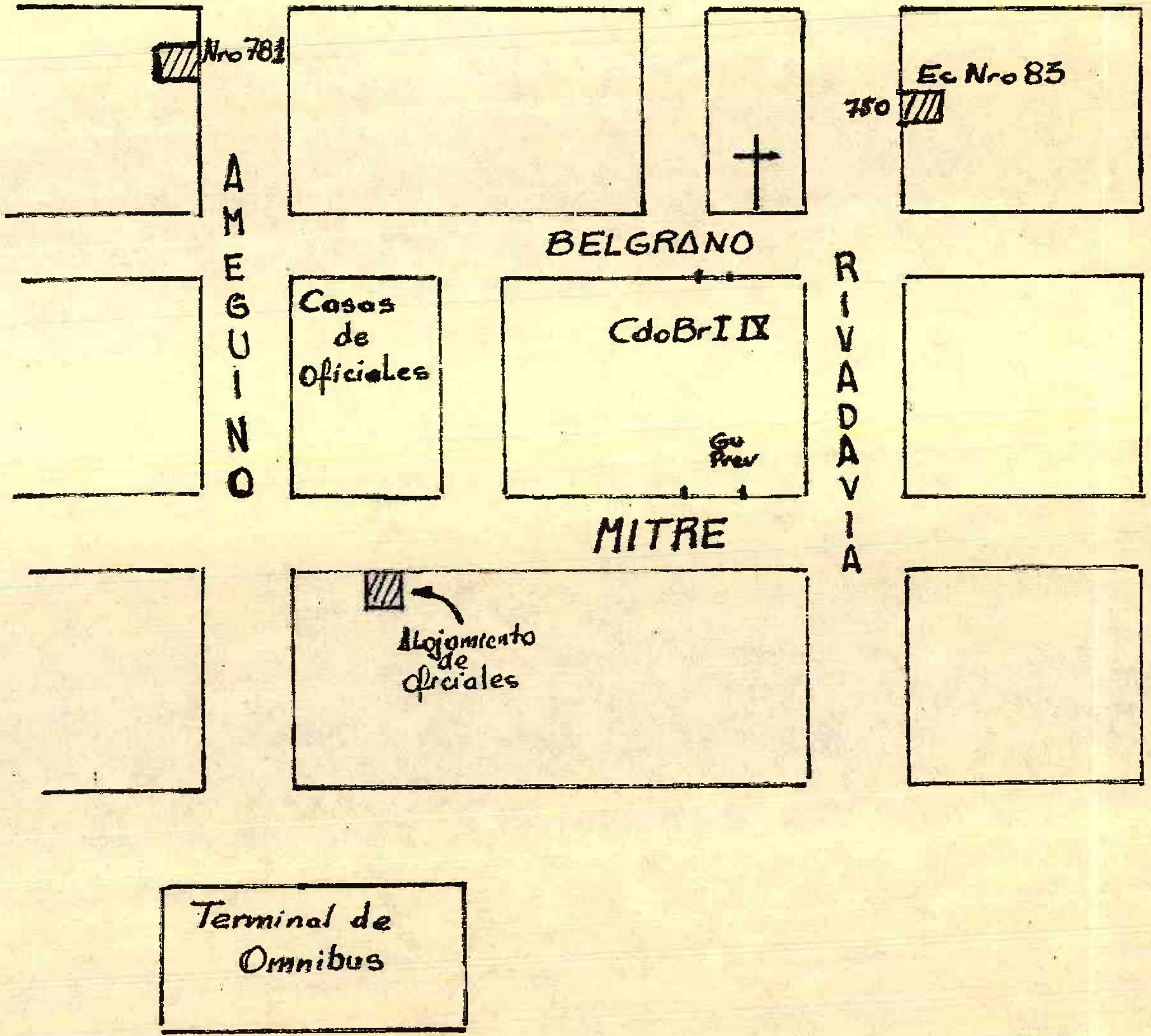

Nro 781
Ec Nro 83
750
AMEGUINO
BELGRANO
RIVADAVIA
Casas de oficiales
CdoBrI IX
Gu Prev
MITRE
Alojamiento de oficiales
Terminal de Omnibus

177

COMANDO DEL Vto. CUERPO
F° N° 37

COMANDO DEL Vto. CUERPO DE EJERCITO
F° N° 1239

Cdo Cpo Ej V (-)

1240

Copia Nro. 1...
Cdo Cpo Ej V (-)
COMODORO RIVADAVIA
260800 Abr 82
LC-51

ORDEN ESPECIAL Nro 02/82 (Estableciendo normas sobre disciplina, Ley y Orden, sobre control y regulación de tránsito y zonas de alojamiento en jurisdicción de la Guarnición Militar COMODORO RIVADAVIA)

1. SITUACION

a. General

1) El Cdo J Ej ha ordenado a las GGUUB y GGUUC, efectúen desplazamientos de unidades hacia la jurisdicción del TOAS y Cpo Ej V.

2) Estos desplazamientos se encuentran en ejecución a partir del 02 Abr 82.

3) El Cpo Ej V, además de recibir por asignación unidades de la Fuerza de otras jurisdicciones, apoya a elementos que concurren al TOAS (ISLAS MALVINAS) desde las Guarniciones de COMODORO RIVADAVIA y RIO GALLEGOS.

b. Particular

Las actividades militares en desarrollo, obligan a todos los niveles de comando, ejercitar el control y mantener en vigencia las prescripciones reglamentarias, directivas, instrucciones, PON, etc, de carácter general, particular y especiales.

2. MISION

Los elementos dependientes del Cpo Ej V orgánicos y asignados de otras GGUUB, continuarán cumplimentando las prescripciones reglamentarias y normas dictadas por cada escalón de comando sobre Disciplina, Ley y Orden, y sobre control y regulación del tránsito, con centro de gravedad en los aspectos señalados en la presente orden especial, en jurisdicción de la Guarnición Militar COMODORO RIVADAVIA, para contribuir al mantenimiento del orden y disciplina, a fin de satisfacer las exigencias de educación requeridas por las operaciones.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Consistirá en la educación, instrucción, cumplimiento y control de los siguientes aspectos:

179

1241

1) Disciplina, Ley y Orden

a) En zona urbana, aeropuerto COMODORO RIVADAVIA y sus proximidades

(1) Los soldados conscriptos, no [illegible] desplazarse en forma aislada vestidos con uniforme de combate.

En todo momento las fracciones para las distintas actividades deberán desplazarse a órdenes de un superior.

(2) El personal militar que espera ser embarcado en las aeronaves u otro medio de transporte, deberá permanecer en un lugar apropiado que no moleste al público, manteniendo la correcta apostura y presentación de su vestuario y equipo.

(3) Los descansos de la tropa, en los lugares de espera deberán convertirse en modelo de organización y verdadera disciplina.

(4) Todo el personal deberá mostrarse con el uniforme en perfecto estado de presentación.

Las partes del vestuario y/o equipo individual sólo podrán quitarse por expresa orden del Jefe de fracción.

(5) En zona urbana, queda prohibido que soldados aislados transiten a pié por la localidad. Las tareas de compras y/o comisiones del servicio serán efectuadas a órdenes de personal de cuadros.

(6) Toda vez que personal de cuadros o tropa deban mantener trato con el público lo hará en la forma correcta y educada que corresponda, pero sin derivar la conversación a temas castrenses.

2) Control y regulación del tránsito

a) Para vehículos asilados y/o columnas motorizadas

(1) En rutas fuera del radio urbano

(a) Deberá mantenerse una velocidad de marcha acorde con el tipo de vehículos, carga, estado del camino y tipo de marcha, teniendo especialmente en cuenta las medidas de seguridad para evitar accidentes.

Se tendrá en cuenta las siguientes velocidades máximas:

- Vehículos aislados

. En ruta: 70 Km.
. Al cruzar localidades: 25 Km.

- Columnas motorizadas

  . En ruta: 50/60 Km.
  . Al cruzar localidades: 20 Km.

(b) Antes de iniciar una marcha, cada jefe de fracción deberá impartir las instrucciones correspondientes sobre distancia, velocidad, camino o itinerario, punto inicial y punto terminal, altos de marcha, etc., a cada conductor y jefe de vehículo.

(c) En caso de efectuar una detención, deberá hacerlo al costado del camino, colocando luces o balizas y manteniendo el personal de seguridad necesario para indicar y prevenir a los demás conductores sobre la detención de su columna o vehículo.

Se tendrá en cuenta no detenerse cerca de curvas, elevaciones del terreno o cruces peligrosos.

(d) El oficial jefe de columna tendrá la responsabilidad primaria, durante la marcha, de regular los controles a efectuar sobre el estado y mantenimiento de los equipos automotores, como así también sus partes constitutivas, acoplados, remolque, etc, para evitar deterioros y/o accidentes de tránsito.

(e) Antes de pasar a algún vehículo, o ante la necesidad de salirse de la ruta, efectuar las indicaciones visuales que correspondan, con la suficiente antelación.

(2) En éjido urbano, aeropuerto o proximidades

(a) Al cruzar una ciudad, la columna que se desplaza deberá hacerlo en correcta formación; salvo que otras circunstancias (excesiva longitud de la localidad, condiciones meteorológicas, etc) aconsejen mantener las comodidades de marcha.

(b) Todo vehículo que se desplace en forma individual deberá hacerlo a órdenes de un personal de cuadros.

(c) Se tratará de evitar atravesar el éjido urbano, obstaculizando al mínimo la actividad de la localidad; para ello tendrá especialmente en cuenta:

- La columna se recostará sobre el costado derecho de las calles.

- Se respetará la dirección del tránsito que corresponda a cada calle y las señales viales.

- Deberá escogerse un itinerario que no cubra las calles principales de la localidad. Para la localidad de COMODORO RIVADAVIA ver gráfico Anexo 1.

- En caso de transportarse tropa se ordenará a la misma no adoptar actitudes fuera de lugar (vociferar, gestos, etc).

- Se ordenará no arrojar en las calles, papeles, colillas y otros desperdicios.

- Se prohibirá hablar con los pobladores de la zona, como así también efectuar pedidos por, parte de los soldados.

- Se respetará y dará prioridad al tránsito de ambulancias, policías o bomberos, si pidieran paso libre.

- Se prohibirá a la tropa efectuar compras a vendedores ambulantes y en comercios, salvo durante los descansos y sólo con autorización expresa; en tales circunstancias se designará un Suboficial quién controlará que las adquisiciones y pago correspondientes se efectúe en forma ordenada.

- En caso de tener que estacionarse, deberá hacerlo sobre la mano derecha y en una sola mano, dejando lugar al libre tránsito del resto de los vehículos.

(d) Queda prohibido estacionar vehículos en doble mano. En proximidades del aeropuerto, tanto en el encolumnamiento como los estacionamientos para cargas y/o descargas, deberá efectuarse sin molestar el libre tránsito de otros vehículos que operen en la zona.

(e) Los depósitos o parques de cargas en aeropuerto, sus proximidades o en otros destinos, deberán acondicionarse en forma ordenada y uniforme teniendo especialmente en cuenta el tipo de material que se maneja. Mismo criterio deberá aplicarse para el acondicionamiento de las cargas que se transporte en los vehículos, las que deberán encontrarse sólidamente acomodadas para evitar corrimientos y/o caídas

(f) Los toldos de los camiones deberán encontrarse en perfecto estado de presentación, con las cintas colocadas y abrochadas.

(g) No deberán utilizarse vehículos que no ofrezcan la debida seguridad para el tránsito normal por las calles y rutas y/o con falta de mantenimiento.

(h) Deberá tomarse medidas disciplinarias ejemplares con aquellos conductores que no cumplan con las normas en vigencia o desobedezcan las disposiciones expresamente ordenadas para con el tránsito de vehículos.

(i) Deberá evitarse el empleo de vehículos aislados para comisiones de compras. Cuando sea necesario hacerlo se procederá en consecuencia a lo expresado en 3. a. 2) (a) (2) (c) - 8vo párrafo.

CUERPO DE EJERCITO
1244

(j) Las velocidades máximas a emplear dentro de la ciudad deberán adecuarse a las disposiciones vigentes en la localidad.

(k) Deberán respetarse las indicaciones de los semáforos como así también las que indiquen los efectivos de PM o Policía Provincial en lo referente a circulación y estacionamiento.

(l) De igual forma deberán cumplimentarse estrictamente las órdenes que emanen al respecto de la Jefatura de Agrupación "C. RIVADAVIA".

x. Instrucciones de coordinación

1) La PM y/o fracciones destacadas para el control de lo ordenado en la presente orden especial, tendrá facultades para observar al personal militar que se encuentre en infracción, a la vez de hacer cumplir estrictamente las normas reglamentarias y las que se particularizan ante la presente orden.

2) Las novedades surgidas serán informadas diariamente al COT y Dpto I-Pers/Cdo Cpo Ej V(-), por el J Sec PM/PM 181.

En dicha oportunidad dará el grado, nombre, apellido y unidad de revista del personal que se observó en infracción y tipo de falta cometida.

3) La Sec PM/Ca PM 181 dependerá del Cte Cpo Ej V, efectuando los controles en la ruta y en la localidad de acuerdo al plan presentado por el J Agr "C. RIVADAVIA".

4) Los jefes de elementos deberán informar por escrito al JEM Cdo Cpo Ej V (G-1) cada 48 horas las novedades ocurridas con el personal a sus órdenes que hubiera sido observado por la Sec PM.

5) El Jefe de la Agrupación "C. RIVADAVIA" mantendrá contacto permanente con el G-3 a los fines de conocer los movimientos de tropa y con el G-1 para el apoyo de Policía Militar.

6) Adelantará al encuentro de cada columna, efectivos de la Policía Provincial que le están subordinados, de tal forma que sean guiados por el camino más directo, hacia el lugar de alojamiento ordenado por el Cdo Cpo Ej V.

7) Todas las Unidades acantonadas deberán tomar conocimiento de la presente Orden Especial.

8) Todas las Unidades o Subunidades independientes deberán contar con la orden del Cte Cpo Ej V para efectuar movimientos en la jurisdicción, debiendo informar al J Agr "C. RIVADAVIA", a los fines que este adopte las medidas pertinentes de acuerdo a lo expresado en 3. x. 6).

9) Zonas de alojamiento:

Ver gráfico Anexo 1.

a) La seguridad inmediata y las previsiones de alerta de defensa aérea (defensa aérea pasiva y antiaérea) en cada lugar deberá ser dada por la Unidad correspondiente que ocupa el mismo.

b) Los Jefes de elementos deberán elevar al Cdo Cpo Ej V (Dpto III-Op) las órdenes que al respecto impartan a sus unidades.

10) En todos los lugares de alojamiento deberán extremarse las medidas para el cuidado de las instalaciones que se ocupen, sean estas militares o civiles.

11) Las columnas motorizadas que deban desplazarse durante el día de un extremo a otro de la localidad de C. RIVADAVIA lo deberán efectuar por el camino VERDE; durante la noche y previa autorización del Cdo Cpo Ej V lo harán por el camino AZUL.

4. SPAC

Sin cambios a las normas vigentes.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

El actual.

b. Comunicaciones

1) G-1/Cdo Cpo Ej V(-)	TE: 22425	Int 241
2) G-3/Cdo Cpo Ej V(-)	TE: 22425	Int 237
3) COT/Cdo Cpo Ej V(-)	TE: 22425	Int 220
4) Jef Agr C. RIVADAVIA	TE: 24754	

Sírvase acusar recibo.

Osvaldo Garcia

OSVALDO JORGE GARCIA
Grl Div
Cte Cpo Ej V

Anexos:

- Anexo 1: Gráfico sectores de control, regulación del tránsito y zonas de alojamiento.

Distribuidor:
- Copia Nro 1.........Cdo Cpo Ej V(-).
- Copia Nro 2.........Dpto I-Pers.
- Copia Nro 3.........Dpto II-Icia.
- Copia Nro 4.........Dpto III-Op.
- Copia "ro 5.........Dpto IV-Log.
- Copia Nro 6.........Dpto V-AC.
- Copia Nro 7.........Cdo Br I IX.

- Copia Nro 8...........RC Tan 8
- Copia Nro 9...........GA 101.
- Copia Nro 10..........Agr C. RIVADAVIA (IMGR).
- Copia Nro 11..........COL 9 (Aeropuerto CR).
- Copia Nro 12..........COT/Cdo Cpo Ej V(-).
- Copia Nro 13..........Sec PM/Ca PM 181.
- Copia Nro 14 a 19.....Dpto III-Op/Cdo Cpo Ej V(-).

ANEXO 1 (Gráfico sectores de control, Regulación del Tránsito y Zonas de Alojamiento) ALA OE Nro 02/82

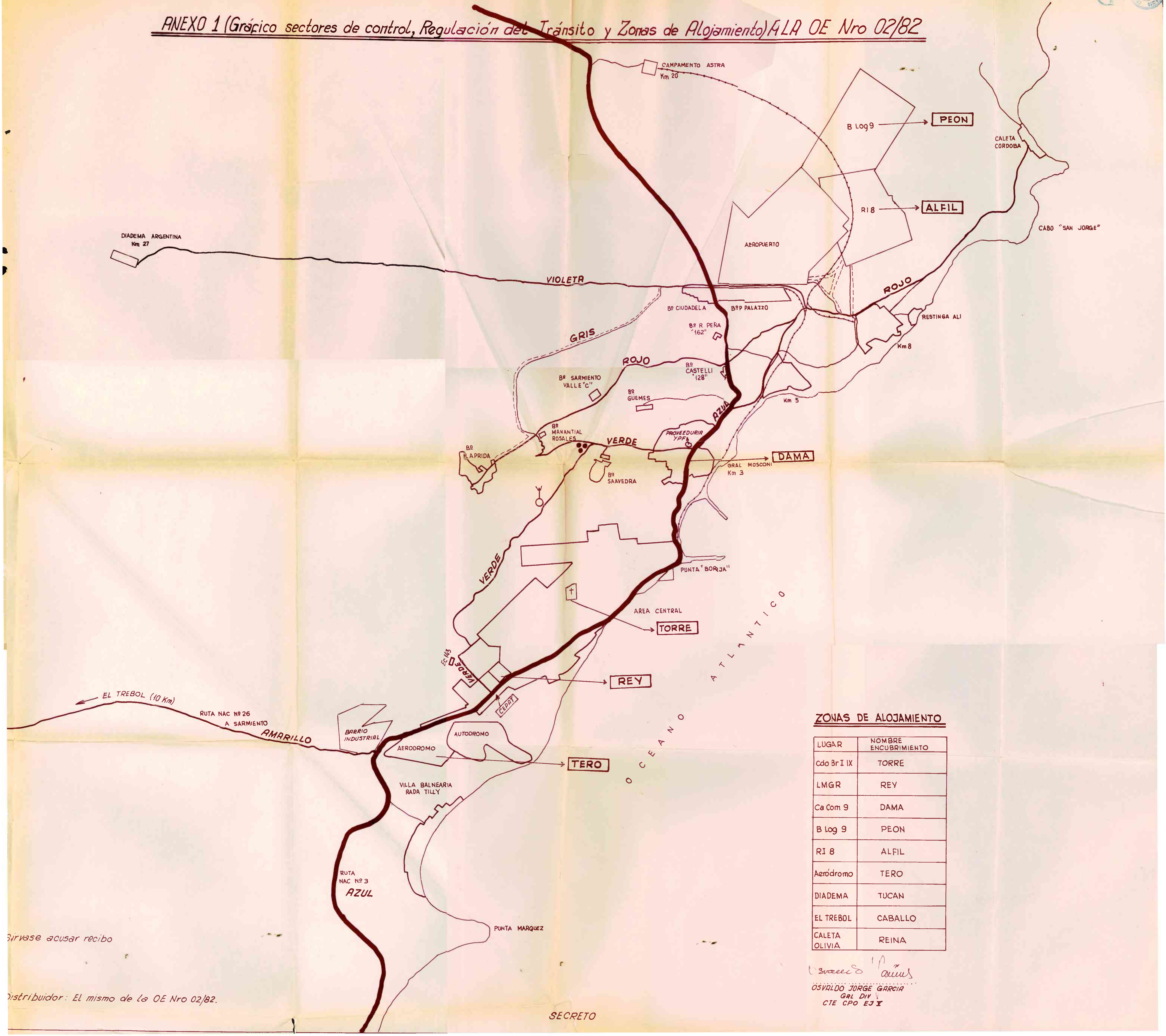
CAMPAMENTO ASTRA
Km 20
B Log 9
PEON
CALETA
CORDOBA
RI 8
ALFIL
CABO "SAN JORGE"
AEROPUERTO
DIADEMA ARGENTINA
Km 27
VIOLETA
ROJO
RESTINGA ALI
Bº CIUDADELA
Bºp PALAZZO
Bº R. PEÑA
"162"
Km 8
GRIS
ROJO
Bº CASTELLI
"128"
Bº SARMIENTO
VALLE "C"
Bº GÜEMES
Km 5
AZUL
Bº MANANTIAL
ROSALES
VERDE
PROVEEDURIA
YPF
Bº
L. APRIDA
DAMA
GRAL MOSCONI
Km 3
Bº
SAAVEDRA
PUNTA "BORJA"
VERDE
AREA CENTRAL
TORRE
O C E A N O   A T L A N T I C O
EC 143
VERDE
REY
EL TREBOL (10 Km)
RUTA NAC Nº 26
A SARMIENTO
CEPAT
AMARILLO
BARRIO
INDUSTRIAL
AUTODROMO
AERODROMO
TERO
VILLA BALNEARIA
RADA TILLY
RUTA
NAC Nº 3
AZUL
PUNTA MARQUEZ

ZONAS DE ALOJAMIENTO

LUGAR	NOMBRE ENCUBRIMIENTO
Cdo Br I IX	TORRE
LMGR	REY
Ca Com 9	DAMA
B Log 9	PEON
RI 8	ALFIL
Aeródromo	TERO
DIADEMA	TUCAN
EL TREBOL	CABALLO
CALETA OLIVIA	REINA

Osvaldo Garcia

OSVALDO JORGE GARCIA
GRL DIV
CTE CPO EJ V

Sirvase acusar recibo

Distribuidor: El mismo de la OE Nro 02/82.

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
211900 Abr 82
ASD - 09

ORDEN ESPECIAL Nro 2/82 (Visita de SE el señor Comandante en Jefe del Ejército)

1. SITUACION

El día 23 Abr a partir de las 1100 hs visitará la guarnición COMODORO RIVADAVIA, SE el Señor Comandante en Jefe del Ejército procedente de las Islas MALVINAS y RIO GALLEGOS el que permanecerá en esta Guarnición aproximadamente hasta las 1600 Hs.

2. MISION

El Cdo Cpo Ej V, adoptará las previsiones correspondientes para asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades durante la visita programada.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES TENTATIVO

Ver Anexo 1.

4. RENDICION DE HONORES

A cargo de la Br I IX.

5. UNIFORME

De combate con casquete, correaje nuevo modelo (de tela) con pistola.

6. TRANSPORTE Y EVENTUAL ALOJAMIENTO DE LA COMITIVA

Estará a cargo de la Br I IX.

7. REUNION DE PERSONAL SUPERIOR DE LA GUARNICION COMODORO RIVADAVIA

Concurre personal del Cdo Cpo Ej V y Cdo Br I IX.

8. SEGURIDAD

A cargo de la Br I IX y Dpto II-Icia (Dest Icia 183) tanto en los desplazamientos como en el eventual alojamiento.

9. EXPOSICION DEL CTE CPO EJ V

a. Tendrá responsabilidad primaria en la preparación de la misma (incluye acondicionamiento del local) el Dpto III - Op.

b. Los Dpto (s) I-Pers, II-Icia, IV-Log y V-AC prepararán y elevarán al Dpto III-Op los aspectos de sus respectivas áreas necesarios para la elaboración de la exposición.

TERMINO: 221300 Abr 82.

c. Personal que concurre: JEM - G-3.

10. SERVICIO DE CAFETERIA Y ALMUERZO

a. A cargo de la Br I IX.

b. El Dpto IV-Log (Div Int) deberá prever el refrigerio a colocar en el avión en su pasaje hacia las ISLAS MALVINAS (221000 Abr 82 en el aeropuerto).

Sírvase acusar recibo.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Anexos:

- Anexo 1: Programa de actividades.

Distribuidor:
- Copia Nro 1......Cdo Br I IX.
- Copia Nro 2......Cdo Cpo Ej V.

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
211900 Abr 82
JPM - 78

ANEXO 1 (Programa de Actividades) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 2/82 (Visita de SE el Señor Comandante en Jefe del Ejército).

DIA	HORA		ACTIVIDAD	OBS
	DESDE	HASTA		
23 Abr	1130	1210	Saludo autoridades y traslado al Cdo.	
	1215	1220	Rendición de honores.	Cdo Br I IX
	1225	1230	Presentación Pers Sup Cdo Cpo Ej y Cdo Br I IX(-).	Hall Central
	1235	1300	Exposición Cte Cpo Ej V.	Sala de Situación.
	1315	1345	Reunión de Oficiales.	Comedor de Oficiales
	1350	1500	Almuerzo.	
	1510	1600	Descanso.	Chalet HUERGO
	1605	1620	Traslado al Aeropuerto.	
	1620	1630	Saludos Protocolares.	
	1630		Partida.	

(1) En caso de que no tenga lugar el descanso, se anticiparán las subsiguientes actividades.

Sírvase acusar recibo.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El mismo del Cuerpo de la OE Nro 2/82.

SECRETO

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
201900 Abr 82
RNR-20

ORDEN ESPECIAL NRO 1/82 (Apoyo de los elementos de GN al Cpo Ej V para el cumplimiento del Plan de Campaña Esquemático del TOS Nro 2/82)

Cartografía: Pcia SANTA CRUZ
Pcia CHUBUT
Pcia RIO NEGRO (partidos jurisdicción Cpo Ej V)
Pcia BUENOS AIRES (partidos jurisdicción Cpo Ej V)

1. SITUACION

a. Como consecuencia de la recuperación de las ISLAS MALVINAS se ha producido la ruptura de relaciones con GRAN BRETAÑA.

b. En todos los ámbitos del Poder Nacional se han adoptado medidas tendientes a enfrentar la posibilidad de un conflicto bélico.

c. La evolución de la Situación Estratégica Nacional permite apreciar que:

1) El conflicto con el REINO UNIDO podría ampliarse por alguna de las siguientes circunstancias:

a) CHILE, en coordinación con el REINO UNIDO o por propia iniciativa, aprovechando una situación favorable, realizará una acción ofensiva sorpresiva para conquistar territorio argentino, con la finalidad de:

(1) Lograr una salida al Atlántico.

(2) Mejorar su posición para eventuales negociaciones.

b) CHILE daría facilidades de infraestructura naval, aérea y de apoyo logístico a las fuerzas británicas.

d. CHILE ha reforzado sus retenes de carabineros con efectivos de Ejército del orden de 1 Sec (-).

2. MISION

Los efectivos de la Regional Vta de GN apoyarán las operaciones a desarrollar por el Cpo Ej V en su jurisdicción para mantener la integridad del propio territorio, a fin de contribuir al logro de los objetivos impuestos a la GUB.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Consistirá en:

1) Proporcionar vigilancia de frontera, y a orden, vigilancia reforzada de frontera y protección de frontera con los elementos orgánicos y los que disponga la DNG para su refuerzo.

2) Realizar vigilancia del litoral marítimo de la jurisdicción en los sectores que se asignen para:

a) Rechazar o aniquilar reducidos efectivos que ejecuten acciones sobre objetivos costeros.

b) La continuación de los objetivos del Potencial Nacional y Militar.

c) El control de las actividades de los residentes y/o infiltrados británicos y chilenos.

d) La continuación de la LCT.

b. La operación se dividirá en las siguientes fases:

1) Fase 1: Preliminar.

a) Subfase A

(1) Continuación de la vigilancia de frontera.

b) Subfase B (a orden)

(1) Vigilancia reforzada de frontera.

2) Fase 2: Apoyo a la Maniobra EO Defensiva.

a) Protección de frontera.

c. Región Vta GN

1) Los elementos dependientes quedarán bajo control operacional de los Comandos militares jurisdiccionales, como así también los refuerzos que ingresen a los sectores asignados.

2) Desplazará el Dest Movil 5 - GN a la zona de PUERTO MADRYN quedando bajo el Comando de la Br I III.

3) Planificará y supervisará la continuación de las actividades de instrucción de cuadros y tropa.

x. Instrucciones de coordinación

1) Conceptos aclaratorios

a) SEO

(1) Se encuentra establecida la SE, caso BRETE, tránsito encauzado.

(2) Al ordenarse el establecimiento de la SEO, los Comandos EO (TOS) se hacen cargo de la misma, pudiendo variar el grado de las medidas a adoptar desde:

(a) Vigilancia de fronteras: con los elementos de GN jurisdiccionales reforzados con los elementos que la DNG pone a disposición.

(b) Vigilancia reforzada de fronteras: con elementos de Ejército reforzando los medios de GN, a cargo de los Cdo(s) militares jurisdiccionales.

(c) Protección de fronteras: La seguridad del límite internacional se ejecuta con la masa de efectivos de Ejército e incluye las FFSS desplegadas, variando su significación según las circunstancias u órdenes que se impartan. Involucra un despliegue de medios de Ejército jurisdiccionales.

(d) Protección interior: en distinta medida se ejecutan con la protección de objetivos vitales, centros urbanos, etc. Puede ser simultánea con cualquiera de las medidas anteriores.

(e) El cierre de fronteras (CERROJO) puede incluirse en cualquiera de las situaciones citadas.

(f) No son medidas sucesivas sino que puede alterarse la secuencia, a orden.

b) Despliegue Preventivo

(1) Consiste en el movimiento de los elementos de las FFAA y FFSS presentes en la jurisdicción, para ocupar posiciones que cubran las principales avenidas de aproximación en propio territorio, ante la posibilidad de una eventual ofensiva sorpresiva de CHILE.

(2) Se ejecuta en dos fases principales:

(a) Desdoblamiento acelerado de los elementos más próximos a la frontera.

(b) Completamiento del despliegue. Esto incluye la totalidad de los elementos presentes asignados a los Cdo(s) dependientes.

(3) Incluye la organización del terreno para ocupar posiciones defensivas a orden.

(4) Si no se ordenara establecer la SEO previamente, al ejecutarse el despliegue preventivo, los Cdo(s) militares se harán cargo de la SEO en los sectores secundarios de su jurisdicción.

(5) Ante un incidente fronterizo de significación y a orden, los medios desplegados restituirán la integridad territorial o ejecutarán las operaciones necesarias para dar tiempo a la iniciación de la maniobra defensiva.

2) Constitución del Cdo TOS:

A orden, previa publicación del decreto correspondiente por el PEN.

3) Organización territorial

a) Ver Anexo 1.

b) Los cambios en las Relaciones de Comando serán modificados de acuerdo a la organización territorial que imponga el desarrollo de las operaciones.

4) Los inconvenientes y/o acuerdos que surjan del cumplimiento de la presente orden serán elevados a este Comando antes del 241200 Abr 82.

4. SPAC

a. Intendencia (Ef Cl I y III)

Se incorporarán al Régimen Funcional Logístico de la Unidad o GUC a la cual han sido asignados.

b. Finanzas

No se prevé la asignación de fondos especiales; las necesidades urgentes serán elevadas mediante requerimientos extraordinarios.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) PCT Cpo Ej V: Cdo Br I IX en COMODORO RIVADAVIA.
2) PC 2do Cte: Cdo Cpo Ej V en BAHIA BLANCA.
3) PC Br I IX: en COMODORO RIVADAVIA.
4) PC Br I III: LMGR en COMODORO RIVADAVIA.
5) PC Br I Mec XI: en RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

b. Comunicaciones

1) Los normales.

Sírvase acusar recibo.

OSVALDO JORGE GARCIA
Grl Div
Cte Cpo Ej V

Anexos:

- Anexo 1: Organización Territorial.

Distribuidor:

- Cdo Reg Vta GN.......Copia Nro 1. (Entregado al Cte GN BB - por Cte Cpo Ej V). -
- Cdo Cpo Ej V.........Copia Nro 2.
- Cte Cpo Ej V.........Copia Nro 3.
- Dpto III-Op(archivo).Copia Nro 4.

SECRETO

194

FOJA N 1256

Copia Nro...
Cdo Cpo Ej V
COMODORO RIVADAVIA
201900 Abr 82
RAM-13

ANEXO 1 (Organización territorial) A LA OE NRO 1/82 (Apoyo de los elementos de GN al Cpo Ej V para el cumplimiento del Plan de Campaña Esquemático del TOS Nro 2/82)

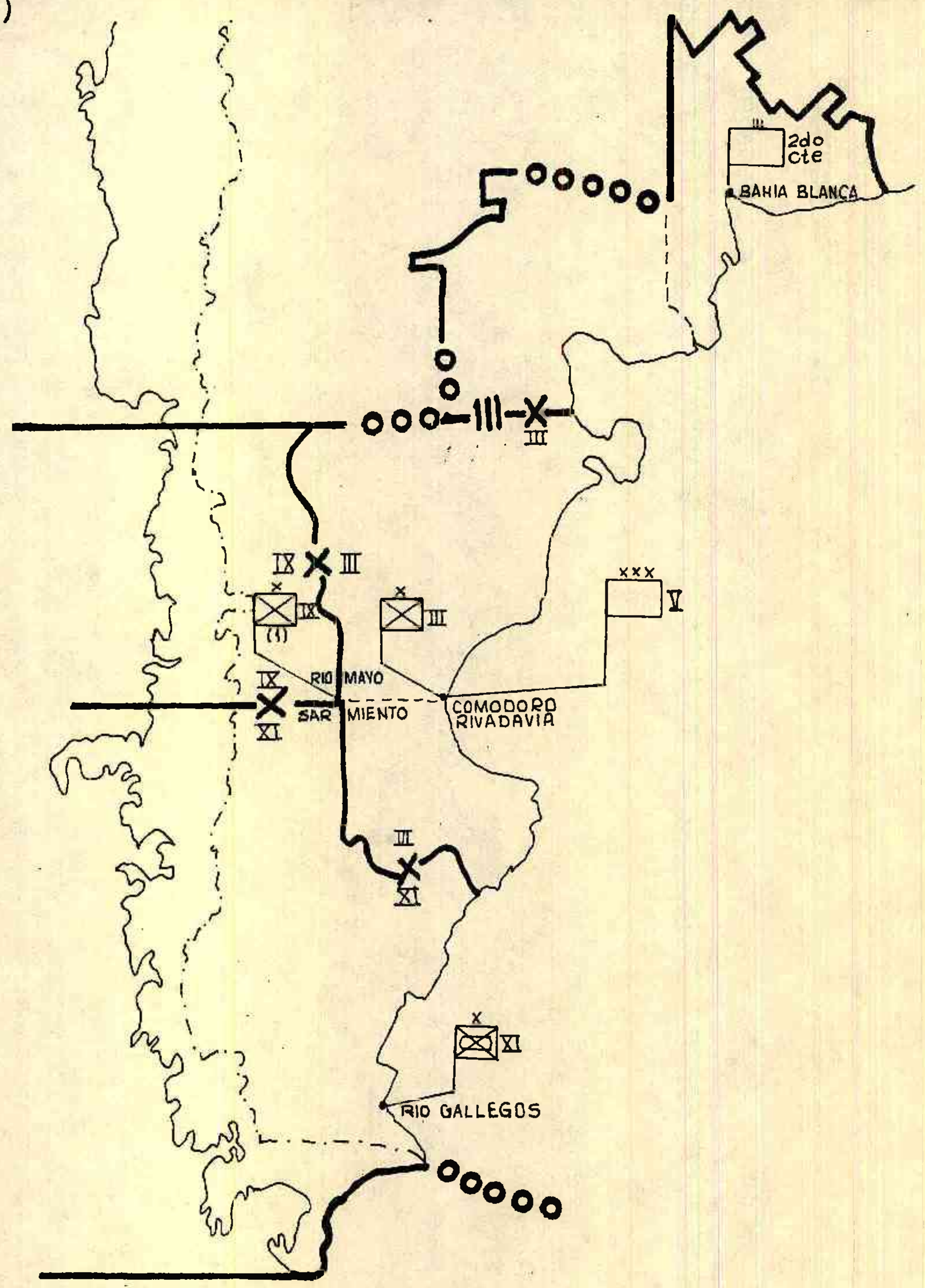
III
2do
cte
BAHIA BLANCA
III
III
IX
III
IX
(1)
IX
III
XXX
V
IX
RIO MAYO
SAR MIENTO
COMODORO
RIVADAVIA
XI
III
XI
XI
RIO GALLEGOS

(1) PUESTO DE COMANDO Br I IX ACTUALMENTE EN COMODORO RIVADAVIA.

Sírvase acusar recibo.

Garcia

OSVALDO JORGE GARCIA
Grl Div
Cte Cpo Ej V

Distribuidor: El mismo de la OE Nro 1/82.

Copia Nro
Cdo Agr 2do Cte Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
190800 Abr 82
LUZ-40

ORDEN ESPECIAL Nro 01/82 (Educación)

Organización para el combate

La de la 00 Nro 01/82 (SEO - Defensa).

1. SITUACION

a. Operacional

La de la 00 Nro 01/82 (SEO - Defensa).

b. De educación e instrucción

La actual situación en el MR determina la necesidad de un planeamiento y programación de la educación e instrucción que permita afrontar con eficiencia las exigencias que imponga la evolución de dicha situación.

2. MISION

La Agr 2do Cte Cpo Ej V programará y ejecutará la educación e instrucción, a partir de la impartición de la presente OE, para incrementar la aptitud de combate de los elementos a disposición en la jurisdicción de la Subzona 51, a fin de estar en capacidad de ejecutar las operaciones previstas.

3. EJECUCION

a. Concepto

Consistirá en:

1) Impartir la educación e instrucción, individual y de conjuntos, en las Subunidades organizadas para el cumplimiento de la 00 Nro 01/82 (SEO - Defensa).

2) Adecuar la educación e instrucción, a las operaciones previstas, al tipo de Subunidades (Infantería) y a la necesidad de alcanzar en el menor lapso la mayor capacidad operacional.

b. Bases para la programación de la educación

1) Objetivos

a) General

Continuar desarrollando los aspectos tendientes a consolidar la motivación y capacitación individual y de conjuntos.

b) Cuadros

Actualizar y perfeccionar los conocimientos sobre la conducción y procedimientos de combate de la fracción que por rol de combate le corresponde, de acuerdo con las exigencias que se deriven del cumplimiento de las misiones operacionales impuestas en la OO Nro 01/82 (SEO-Defensa).

c) Tropa

Perfeccionar y acrecentar los conocimientos adqueridos y la aptitud física alcanzada, desarrollando las actividades de educación e instrucción derivadas de las exigencias operacionales impuestas.

2) Forma de desarrollar la educación e instrucción

Se desarrollará en forma teórico-práctico, sobre la base de las tablas del RV-150-20 (Educación e instrucción de Infantería) y mediante la máxima ejecución de ejercitaciones en el terreno.

3) Materias y porcientos de capacitación

a) Acción educativa	5%
b) Tiro	30%
c) Adiestramiento físico	10%
d) Orden Cerrado	10%
e) Combate	30%
f) Teoría General	5%
g) Logística	5%
h) Actividades varias	2%
i) A disposición del Director de la Educación	3%
TOTAL	100%

4) Exigencias

a) Serán determinadas por los Jefes de los distintos elementos de acuerdo a lo señalado en la presente orden, la situación particular de cada elemento y el tiempo disponible.

b) Comprenderán las contenidas en las tablas 1-101, 3-103, 6-106 (1/27), 7-107, 8-108, 9-109, 11 y 12 del RV 150-20 siendo de particular consideración los siguientes aspectos:

(1) Aquellos conocimientos que hagan a las leyes de la guerra.

(2) El combate a distancias cortas y próximas.

COMANDO DEL V Cuerpo de Ejercito N 1259

(3) El tiro de combate en condiciones lo más próximas a situaciones reales.

(4) La integración de las menores fracciones hasta el nivel Sección, capacitadas para realizar operaciones especiales o tipo comando.

(5) La imposición de misiones dificiles para capacitar al personal en condiciones extremas: escasez de racionamiento, aislamiento, poca disponibilidad de munición y esfuerzos prolongados.

(6) La capacitación de los Jefes de fracción, para la apreciación e impartición de órdenes.

(7) La ejecución de operaciones militares de seguridad y protección de objetivos.

(8) El conocimiento de primeros auxilios y el empleo de los medios de dotación individual.

c) Como exigencias de caracter particular, para la capacitación de cuadros y tropas, deberán incluirse los siguientes aspectos:

(1) Operaciones nocturnas (infiltración e incursión) procedimientos para realizar y/o destruir al enemigo que ejecute este tipo de operaciones.

(2) Alistamiento y ejecución de rápidos movimientos mediante la ejecución de marchas en cortas y grandes distancias.

(3) La capacitación de operadores de comunicaciones en la operación de los equipos de dotación.

(4) La necesidad de operar sin apoyo de fuego (armas pesadas de la Infantería)

(5) La ejecución de operaciones de corta duración y gran intensidad, con capacidad de reacción en reducidos períodos de tiempo, ante acciones sorpresivas de parte del enemigo.

(6) La adopción de adecuadas medidas de seguridad, que limitan al máximo las vulnerabilidades de los dispositivos de protección de objetivos, reduciendo las posibilidades de sorpresa.

5) Dosificación del tiempo

a) Duración del período de educación

(1) 30 días a partir de la recepción de la presente orden.

(2) Los elementos dependientes deben estar en condiciones de operar a partir de instalación de la SEO (Fase 2, OO Nro 1/82), en consecuencia ello impone a los Jefes respectivos programar la educación, con el concepto de incrementar, dentro del período fijado anteriormente, la capacidad operacional lo más rápidamente posible.

(3) Para la programación de la educación se considerará 6 días semanales de 6 horas cada uno.

(4) Para la continuación de la educación al término del período se impartirán las órdenes correspondientes.

x. Instrucciones de coordinación

1) Los Jefes de elementos tendrán libertad de acción para estructurar y adecuar las exigencias que se indican en la presente orden, las que deben ser consideradas como mínimas, de acuerdo con la situación particular de cada elemento.

2) La presente orden tiene vigencia a partir de su recepción.

3) Los Jefes de elementos confeccionarán un PEU complementario para satisfacer las exigencias de educación impuestas en la presente orden.

4) Elevarán al Dpto III-Op (Div Educ) el 29 Abr 82 los siguientes capitulos, (según RV 150-1):

a) Parte I Capítulo II

b) Parte III (se incluirá oficiales y suboficiales en forma conjunta) Capítulo II

c) Parte IV Capítulos I y II (Para su confección se considerará un tramo de 30 días).

5) Ejercicios de conjunto serán programados y ordenada su ejecución por los Jefes de Areas en su jurisdicción.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo al régimen vigente.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Las vigentes.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
General de Brigada
2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

Copia Nro 1: Agr 2do Cte Cpo Ej V (Dpto III-Op).
Copia Nro 2: Area 511.
Copia Nro 3: Area 512.
Copia Nro 4: Area 513.
Copia Nro 5: B Com Cdo 181.
Copia Nro 6: Ca Telecom 181.
Copia Nro 7: GA 3.
Copia Nro 8: Ca PM 181.
Copia Nro 9: Ca Int 181.
Copia Nro 10: Ca Cdo Ser/Cdo Cpo Ej V.

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
MSE y S

ENTRÓ	SALIÓ
	D. 22
	MES. ABR
	AÑO. 1982

Copia Nro
Cdo Cpo Ej
BAHIA BLANCA
161500 Abr 82
WT - 42

ORDEN ESPECIAL DE FINANZAS NRO 06/82. (Para apoyo de las operaciones de la recuperación de las ISLAS MALVINAS).

1. SITUACION

   a. Las actividades operacionales en desarrollo y las previstas a realizar con motivo de la recuperación de las ISLAS MALVINAS, obligan a contar con asignaciones extraordinarias de fondos, necesarias para atender a aquéllas.

   b. El Cdo J Ej (EMGE-Jef V Fin) asignó una cantidad inicial de concepto de "Fondo Operativo Permanente" (FOP), para absorber los gastos que se relacionen con las operaciones en el TOS y con la recuperación de las ISLAS MALVINAS.

2. MISION

   Los órganos de finanzas darán el adecuado y oportuno apoyo financiero para contribuir y facilitar el cumplimiento de la misión en el Teatro de Operaciones.

3. EJECUCION

   a. Concepto de la operación:

      El apoyo de finanzas consistirá en efectuar las previsiones que surjan del empleo probable de la Fuerza y de la ejecución de aquél para el sostenimiento de las operaciones en desarrollo.

   b. Se aplicará el principio de "economía de recursos monetarios" haciendo uso prudente de los fondos que sean asignados.

      1) Asignaciones funcionales

         a) Fondo Operativo Permanente (FOP)

            Estos fondos de carácter extraordinario, serán asignados para absorber los gastos siguientes:

            - Combustibles y lubricantes.
            - Repuestos automotores.
            - Reparación de equipos.
            - Reparación de armamento.
            - Gastos de comunicaciones que excedan a los normales.
            - Alistamiento de los medios.

- Preparatoria territorial.
- Racionamiento de las FFSS, FFPP y civiles agregados.
- Establecimiento de la Seguridad Estratégica Operacional (SEO).
- Todo otro gasto que tienda a solucionar necesidades de apoyo que no puedan ser satisfechas por los canales correspondientes en forma normal y oportuna, con carácter de excepción.

(1) Imputación

Estos gastos serán imputados a la Cuenta Especial 764 - Partida Principal 1290 (FOP).

(2) Rendición de Cuentas

Ante esta GUB de acuerdo al Capítulo VII de las NAC.

(3) Contrataciones

En las compras y contrataciones se aplicará la Reglamentación jurisdiccional de la Ley 20.124 y sus Normas y Procedimientos Complementarios (Decreto 4.027/73).

b. Funcionamiento

Se continuará con el régimen normal vigente.

c. Racionamiento

(1) Se continuará con el régimen normal vigente.

(2) Los elementos deberán informar a la Jefatura V - Finanzas y al Comando de Cuerpo Ejército V, sobre los incrementos de sus propios efectivos (pasaje de unidad tipo B a tipo A) y su oportunidad de alta, a fin de la liquidación del racionamiento correspondiente.

(3) Los elementos que tengan personal de la Fuerza, procedente de otros elementos, racionando como "AGREGADOS", se regirán por el sistema normal vigente.

(4) Diferencia valor de ración: Cuando el valor de la ración que se proporcione, sea superior al que percibe el personal agregado en su Guarnición, el elemento proveedor del racionamiento solicitará el importe de la diferencia al Cdo Cpo Ej V. Para ello deberá adjuntar a su pedido de diferencia, la "Planilla de Agregados" conformada y la "Planilla de Movimiento Diario de Personal" correspondiente y además, una "Planilla resumen valorizada" de acuerdo con modelo Anexo 1.

x. Instrucciones de coordinación

1124

1) Transporte

Las contrataciones de medios de transportes públicos o privados se efectuarán aplicando las normas de la Ley 20.124 y los servicios serán pagados con el correspondiente PPS, con las siguientes imputaciones:

1) PPS Mod A: IMPUTACION EJERCITO - OPERACIONES
CODIGO 5.001

2) PPS Mod B: IMPUTACION EJERCITO - OPERACIONES
CODIGO 6.001

3) Solamente se extenderán con estas imputaciones los movimientos operacionales debidamente justificados.

2) Gastos en personal

El personal de la reserva convocado que no posea grado de oficial o suboficial gozará mientras preste servicios, del haber que será fijado oportunamente por la Jefatura I - Personal.

3) Pedidos de reintegro

Todo pedido de reintegro deberá ser elevado para su consideración, por la vía jerárquica, debiendo cada escalón de comando emitir su opinión fundada.

4) Pedidos de Fondos

Los requerimientos de fondos para costear los gastos vinculados directamente con las operaciones, serán volcados en una planilla, según el modelo Anexo 2, aportando la mayor cantidad de datos posibles, para facilitar el otorgamiento de los fondos solicitados.

Sírvase acusar recibo.

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM-Cdo Cpo Ej V

ANEXOS:

- Anexo 1: Planilla resumen valorizada de Racionamiento de Agregados.
- Anexo 2: Presupuesto de las erogaciones vinculadas directamente con las operaciones.
- Anexo 3: Será remitido oportunamente. (Acta de la CAE).

DISTRIBUIDIR:

- Copia Nro 1 : Cdo Cpo Ej V (Div Cont)
- Copia Nro(s) 2 al 7: Cdo Br I IX
- Copia Nro(s) 8 al 12: Cdo Br I Mec XI
- Copia Nro 13 : Cdo Br I III
- Copia Nro 14 : B Ing Comb 181
- Copia Nro 15 : B Com Cdo 181
- Copia Nro 16 : Dest Expl C Bl 181

- Copia Nro 17 : Ca Telecom 181
- Copia Nro 18 : Ca Int 181
- Copia Nro 19 : H Evac 181
- Copia Nro 20 : Dest Icia 181
- Copia Nro 21 : DM "BAHIA BLANCA"
- Copia Nro 22 : DM "RIO NEGRO"
- Copia Nro 23 : DM "CHUBUT"
- Copia Nro 24 : Dpto III - Op (Cdo Cpo Ej V)
- Copia Nro 25 : Dpto IV - Log (Cdo Cpo Ej V)
- Copia Nro 26 : Div Int (Cdo Cpo Ej V)

Copia Nro . 1 .
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
161500 Abr 82
WT - 42

ANEXO 1 (Planilla Resumen Valorizada de Racionamiento de Agregados) A LA ORDEN ESPECIAL DE FINANZAS NRO 06/82 (Para apoyo de las operaciones de la recuperación de las ISLAS MALVINAS).

ELEMENTO AGREGADO	DETALLE DE PERSONAL				CANTIDAD DE DIAS	VALOR RACION			IMPORTE POR ELEMENTO	TOTAL DE REINTEGRO POR ELEMENTO	ACLARACIONES
	Of	Subof	Sold	Total		SUMINISTRADO	RECIBIDA	DIFERENCIA			
TOTAL SOLICITADO											

204
CUERPO DE EJERCITO
1266

204

Sírvase acusar recibo.

Lugar y fecha

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM-Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR:

El del Cuerpo de la Orden Especial.

206

Copia Nro .1. .
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
161500 Abr 82
WT - 42

ANEXO 2 (Presupuesto de las erogaciones vinculadas directamente con las operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DE FINANZAS NRO 06/82 (Para apoyo de las operaciones de la recuperación de las ISLAS MALVINAS).

CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES	OBS
1. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES			
a. Funcionamiento			
1) Racionamiento (Para FFSS, FFPP y civiles)			
2) Combustibles y Lubricantes			
3) Repuestos automotores			
4) etc.			
5)			
6)			
7)			
8)			
TOTAL GENERAL			

Sírvase acusar recibo.

Lugar y fecha

JULIO CESAR RUIZ
Grl Br
2do Cte y JEM-Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR:

El del cuerpo de la Orden Especial

Copia Nro 1 . .
Cdo Cpo Ej V
BAHIA BLANCA
16 1500 Abr 82
WT - 42

ANEXO 3 (Acta de la CAE) A LA ORDEN ESPECIAL DE FINANZAS NRO 06/82 (Para apoyo de las operaciones de la recuperación de las ISLAS MALVINAS).

El presente Anexo será remitido, una vez recibido de la Jefatura V - Finanzas el Acta correspondiente.

LUIS YAPUR
Cnl
J Div Cont- Cdo Cpo Ej V

208

FOJA N° 1270

FOJA N° 1

RESERVADO

Copia Nro...
Cdo Cpo Ej V (-)
COMODORO RIVADAVIA
102200 Abr 82
AR - 35

ORDEN ESPECIAL Nro 01/82 (Organización del PC Tac Cpo Ej V)

1. SITUACION

Con motivo del incremento de las tensiones con el REINO UNIDO de GRAN BRETAÑA, se adoptarán las medidas necesarias para la defensa del Territorio Nacional e Islas del ATLANTICO SUR.

2. MISION

El Cpo Ej V, organizará el PC Tac en la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, a fin de prever y conducir la defensa del Territorio Nacional en su jurisdicción.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en el adelantamiento y organización del PC Tac Cpo Ej V, en la ciudad de COMODORO RIVADAVIA (Asiento de paz del Cdo Br I IX).

A tal fin se utilizarán las facilidades del Cdo Br I IX(-)

b. Distribución de locales

Los miembros del EM Cdo Cpo Ej V, dentro de sus respectivos campos de interés, se apoyarán en los locales correspondientes a los miembros del EM Cdo Br I IX(-)

c. Seguridad

Las medidas de seguridad terrestres, de defensa aérea pasiva y antiaérea delPC Tac Cdo Cpo Ej V, estarán a cargo del Cdo Br I IX (-).

d. Sec Av Cpo Ej V (-)

Se mantendrá a ordenes del Cte Cpo Ej V.

e. Personal de Suboficiales y tropa

El personal de Suboficiales auxiliares y tropa, necesarios para el funcionamiento de cada campo de interes, será proporcionado por el Cdo Br I IX(-)

f. Necesidades de vehículos

Los requerimientos de vehículos automotores serán canalizados a través del G 4 Cdo Cpo Ej V, el mismo requerirá al Cdo Br I IX (-) las necesidades que excedan los propios medios.

h. Funcionamiento COT Cdo Cpo Ej V (-)

Ver Anexo 1.

i. Organización

1) Comandante Grl Div D JORGE OSVALDO GARCIA
2) JEM Grl Br D AMERICO GERONIMO HERRERA
3) G - 1 Jefe Tcnl D ~~RAUL ARRILLAGA~~ — Sarmiento.
    Aux Cap D HECTOR ENRIQUE GARCIA IBAÑEZ
4) G - 2 Jefe Cnl D WALTER TEJADA — Tte 1ro de la Cruz / Tte Esperanza.
    Div Pl(s) My D ENRIQUE LUSSO
    ~~Aux Cap D ERNESTO BARREIRO~~ — Op.
    Div Icia My D ROQUE TROIANO
    Aux Cap D GUILLERMO LAGIER Log.
    Div c/Icia Tcnl D GUILLERMO LABORDE
    Aux Cap D JORGE ZAMUDIO
5) G - 3 Jefe Cnl D JORGE MALENA
    Aux My D EDUARDO FAIT → { Tcnl Lo Bueno / Tcnl Arrillaga
    Aux My D JULIO HANG
    Aux My D JORGE MAGNELLI → Cap Barreiro
6) G - 4 Jefe Tcnl D RAMON MICHUR
    Aux Cap D ROBERTO PUENTES
7) G - 5 Jefe Cnl D ESTEBAN SOLIS
    Aux Cap D ALBERTO PROSERPIO
8) Cte Com Cnl D JORGE OLARRIAGA
    Aux Cap D LUIS POZZI
9) Sec Jur (Hasta que se ordene adelantar otros organos del Cdo Cpo Ej V) Jefe Cap Aud D PEDRO COVIELLO
    Aux Tte 1ro D JORGE FELICES

x. Instrucciones de coordinación

1) Acceso de personal al PC Tac Cdo Cpo Ej V

Se mantiene lo establecido en la OE 04/82 (Para el Servicio de Armas del Cdo Br I IX), con las modificaciones vigentes a partir del 10 Abr 82.

2) Horario de actividades del EM

Mañana : 0730 / 1300 Hs
Tarde : 1530 / 2000 Hs

3) Documentación

a) Toda la documentación a confeccionar se regirá por los reglamentos en vigencia.

b) Cada area, confeccionará diariamente el Diario de Guerra, que será presentado al JEM por el Señor Jefe de COT, durante la reunión de coordinación a las 0900 Hs.

4) Guía telefonica

Ver Anexo 2.

5) Otros aspectos

Los aspectos complementarios a la presente OE, serán ordenados oportunamente.

4. SPAC

a. Logística

Los requerimientos serán canalizados por el G - 4 Cdo Cpo Ej V.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

PC Tac Cdo Cpo Ej V, asiento de paz Cdo Br I IX (COMODORO RIVADAVIA)

PC Cdo Cpo Ej V, asiento de paz Cdo Cpo Ej V (BAHIA BLANCA).

b. Comunicaciones

PC Tac Cte 24955
JEM...........22911

PC Cdo Cpo Ej V 091-30110

Sírvase acusar recibo.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

ANEXOS

Anexo 1 : Funcionamiento COT Cdo Cpo Ej V (-).

Anexo 2 : Guía telefónica.

DISTRIBUIDOR

Copia Nro 1 :........ JEM
Copia Nro 2 :....... G-1
Copia Nro 3 :....... G-2
Copia Nro 4 :....... G-3
Copia Nro 5 :....... G-4
Copia Nro 6 :....... G-5
Copia Nro 7 :....... Of Com
Copia Nro 8 :....... Cdo Br I IX
Copia Nro 9 :....... Archivo

Copia Nro....
Cdo Cpo Ej V (-)
COMODORO RIVADAVIA
021600-May 82
PR - 06

ANEXO 1 (Funcionamiento COT Cdo Cpo Ej V) A LA OE Nro 01/82 (Organización del PC Tac Cdo Cpo Ej V).

1. CONSTITUCION DEL COT CDO CPO EJ V

Ver Apéndice 1.

2. OFICIAL SUPERIOR DE TRUNO DEL COMANDO

a. Se desempeñará por turno, el siguiente personal Superior:

1) Cnl D WALTER BARTOLOME TEJADA
2) Cnl D JORGE IDALO MALENA
3) Cnl D JORGE FERMIN OLARIAGA
4) Cnl D ESTEBAN ALBERTO SOLIS
5) Cnl D EDUARDO ARMANDO CASTAING
6) Cnl D OSVALDO A LAURELLA CRIPPA

b. Misión

1) Supervisará el funcionamiento del COT y del CCFij, este último especialmente fuera del horario de actividades.

2) Informará al Señor Cte Cpo o JEM toda novedad de trascendencia que se produzca, así como sobre la situación del Cuerpo.

3) Recibirá las llamadas telefónicas de importancia, en caso de ausencia del Señor Cte Cpo y JEM. Posteriormente les informará al respecto.

4) Convocará a los delegados de turno de las distintas áreas del EM, cuando sea necesario para requerir información o resolver situaciones del momento. Informará al siguiente día al JEM qué delegado deberá hacerse acreedor, por su servicio, al descanso de guardia.

5) Sus funciones durarán 24 horas, con relevo diariamente a las 0800 horas. Durante el horario de actividades podrá desarrollar las tareas habituales en su despacho, pero manteniendo la supervisión sobre el funcionamiento del COT.

6) Comprobará los enlaces y comunicaciones con los comandos y unidades dependientes.

7) Podrá descansar durante el servicio en su alojamiento.

8) Fuera del horario de actividades verificará la adopción de medidas de seguridad y alarma del Comando.

3. JEFE DEL COT

a. Se desempeñará por turno, el siguiente personal Superior:

1) Tcnl D OSCAR SALOMON
2) Tcnl D GUILLERMO JORGE LABORDE
3) Tcnl D RAMON J MICHUR
4) Tcnl D LUIS LOPEZ
5) Tcnl D EDUARDO SAKAMOTO
6) Tcnl D RAUL ARRILLAGA

b. **Misión**

1) Será el Jefe del COT y para tal fin se desempeñará en dicho recinto.

2) Contará para el desarrollo de sus tareas con la asistencia y colaboración del Auxiliar del COT, con quien se turnará para efectuar sus comidas y descanso nocturno.

[redacted]

3) Su servicio durará 24 horas, con relevo diariamente a las 0800 Horas.

4) Dispondrá como Operador de Turno a un Oficial Subalterno, cuyo servicio tendrá similar duración.

5) Informará al Of Sup de Turno del Comando toda novedad que se produzca, así como sobre la situación del Cuerpo y los movimientos de efectivos y unidades dentro y hacia nuestra jurisdicción.

6) Podrá descansar durante su servicio, según la situación. Se turnará para ello con el Auxiliar del COT.

4. AUXILIAR DEL COT

a. Se desempeñará por turno el siguiente personal Superior:

1) My D ENRIQUE LUSSO
2) My D ROQUE TROIANO
3) My D EDUARDO FAIT
4) My D JORGE MAGNELLI
5) My D JULIO ALBERTO CONRADO HANG
6) My D MARCELO RENAULD

b. Misión

1) Auxiliará al Jefe del COT, a quien prestará asistencia y asesoramiento.

2) Será responsable de las misiones específicas que le corresponden al Jefe del COT, durante la ausencia temporaria de éste en su puesto.

3) Se turnará con el Jefe del COT para efectuar sus comidas y descanso nocturno.

4) Su servicio durará 24 horas, con relevo diariamente a las 0800 horas.

5) Podrá descansar durante su servicio, según la situación. Se turnará para ello con el Jefe del COT.

5. OPERADOR DE TURNO

a. Se desempeñará por turno el siguiente personal Superior:

1) Cap D ERNESTO BARREIRO
2) Cap D JORGE ZAMUDIO
3) Cap D ALBERTO PROSERPIO
4) Cap D ROBERTO PUENTES
5) Cap D GUILLERMO LAGIER
6) Cap D LUIS POZZI

b. Misión

1) Su servicio durará 24 horas, con relevo de Servicio diariamente a las 0800 horas.

2) Tendrá como auxiliares a un Suboficial del Cdo Cpo y a un Suboficial telefonista.

3) Preparará el Aula de Situación para las reuniones de coordinación a efectuarse diariamente a las 0900 y 1900 horas.

4) Recibirá a través de la Mesa de Entradas y Salidas del COT los partes, MMC u órdenes, las informaciones de rutina y todo documento que entrare dentro del horario de actividades (0730 a 2000). Efectuará su distribución de la siguiente forma:

- Una copia: al COT Cdo Cpo Ej V (Archivo).
- Una copia: al área correspondiente.

Fuera del horario de actividades, recibirá del CCFij una copia de los MMC recibidos, que serán archivados en el COT. El otro ejemplar será girado por el CCFij al área interesada, a primera hora del día siguiente.

5) Verificará que el COT disponga de elementos de iluminación para caso de oscurecimiento.

6) Llevará el cuaderno de novedades del Servicio de Turno anotando en él las que se produjeran de importancia durante su desempeño.

7) Dispondrá de 12 horas de descanso de Guardia, una vez concluído su Servicio.

6. DELEGADO DE AREA

Cada área del EM del Cdo Cpo Ej V (COT) designará diariamente un delegado ante el COT, quien cumplirá las siguiente misiones:

a. Durante el horario de actividades (0730 a 2000): estará a disposición del COT en su lugar de trabajo, sin perjuicio del desarrollo de sus tareas habituales.

b. Fuera del horario de trabajo: permanecerá en su alojamiento y se presentará al Jefe del COT cuando sea requerido por éste para satisfacer a la brevedad cualquier informe o resolver situaciones atinentes a su área.

7. SUBOFICIAL DE TURNO

a. Se desempeñará por turno el personal Subalterno perteneciente al Cdo Cpo Ej V (-) de acuerdo al orden establecido por el G-1.

b. Misión

1) Cumplirá sus funciones en el COT de 0800 a 2000 horas.

2) Dependerá del Operador de COT, a quien asistirá en el cumplimiento de sus actividades específicas.

3) A partir de las 2000 horas procederá a descansar en un recinto de su dependencia, preparado para poner en practica el Plan de Llamada del área a que pertenece.

4) Al término de su servicio no tendrá descanso de guardia, y se reintegrará a sus actividades habituales.

8. SUBOFICIALES TELEFONISTA

a. Se desempeñará por turno el siguiente personal subalterno:

1) Cabo DANIEL LETE

2) Cabo CESAR TRONCOSO

b. Misión

1) Asistirá al Operador del COT en la atención de los llamados telefónicos que se reciben en el mismo.

216

1278

2) Asegurará el normal funcionamiento de las facilidades de comunicaciones disponibles en el COT.

3) Cumplirá su servicio durante 24 horas, al término del cual dispondrá de 12 horas de descanso.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El mismo del Cuerpo de la OE Nro 01/82.

2) Asegurará el normal funcionamiento de las facilidades de comunicaciones disponibles en el COT.

3) Cumplirá su servicio durante 24 horas, al término del cual dispondrá de 12 horas de descanso.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El mismo del Cuerpo de la OE Nro 01/82.

ENTREGADO:

- Dpto I - Pers:..................... 288
- Dpto II-Icia:...................... 256
- Dpto III-Op:.......................
- Dpto IV - Log:..................... 278
- Dpto V - AC:....................... 332
- Cdo Com:........................... 108

APENDICE 1 (Constitución del COT Cdo Cpo Ej V) AL ANEXO 1 (Funcionamiento CTO Cpo Ej V) A LA OE Nro 01/82 (Organización del PC Tac Cdo Cpo Ej V)

EQUIPO	JEFE COT	AUXILIAR COT	OPERADOR COT
1	Tcnl SALOMON, Oscar	My LUSSO, Enrique	Cap POZZI, Luis
2	Tcnl LABORDE, Guillermo	My FAIT, Eduardo	Cap LAGIER, Guillermo
3	Tcnl MICHUR, Ramón J	My TROIANO, Roque	Cap BARREIRO, Ernesto
4	Tcnl LOPEZ, Luis	My MAGNELI, Jorge	Cap PROSERPIO, Alberto
5	Tcnl SAKAMOTO, Eduardo	My HANG, Julio	Cap PUENTES, Roberto
6	Tcnl ARRILLAGA, Raúl	My RENAULD, Marcelo	Cap ZAMUDIO, Jorge

ES COPIA

Jorge Malena

JORGE IDALO MALENA
Coronel
J Dpto III-Op

FIRMADO

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Distribuidor: El mismo del Cuerpo del Plan.

Copia Nro
Cdo Cpo Ej V (-)
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
AJ - 37

ANEXO 1 (Funcionamiento COT Cdo Cpo Ej V) A LA OE Nro 01/82 (Organización del PC Tac Cdo Cpo Ej V)

1. El Puesto de Jefe de Turno será desempeñado por el personal de Jefes y Oficiales del EM del Cdo Cpo Ej V, durante 24 horas, relevo de Servicio a las 0930 horas.

2. Tendrá como auxiliar un Suboficial de turno desde las 0730 horas hasta las 2300 horas, a desempeñar por el personal de Suboficiales del Cdo Cpo Ej V.

3. Mantendrá actualizada la carta de situación.

4. Preparará el Aula de Situación para las reuniones de coordinación a efectuarse diariamente a las 0900 hs y 1900 hs.

5. Llevará el cuaderno de novedades del Servicio de Turno, anotando en él, todas las novedades importantes surgidas durante el servicio, e informará al G-3 en la primera oportunidad.

6. En la reunión de coordinación de las 0900 hs informará al EM de las novedades surgidas durante la noche, las medidas adoptadas y presentará al JEM el Diario de Guerra de todas las áreas.

7. En caso de novedades de importancia deberá informar de inmediato al JEM del Cdo Cpo Ej V.

8. Durante la noche podrá descansar en el COT.

9. Los miembros del Em y Cte Com deberán ser impuestos de las novedades surgidas en el Servicio, correspondiente a sus respectivas áreas, antes de la reunión de coordinación, para que los mismos adopten las medidas que estimen necesarias.

10. Los partes, MMC o cualquier otra órden, información o documento que entrara al Cdo Cpo Ej V dentro del horario de actividades (0730 hs a 2000 hs) serán recibidos por Mesa de Entradas y Salidas quién distribuirá dicha documentación de la siguiente forma:
    1 Copia COT Cdo Cpo Ej V.
    1 Copia al área correspondiente.
    Fuera del horacio de actividades, el Centro de Comunicaciones Fijo, llevará la documentación correspondiente al Jefe de Turno en el COT quién archivará la copia. El CCFijo entregará a Mesa de Entradas y Salidas al día siguiente (0730 hs) la copia que distribuirá entre las áreas afectadas.

11. En caso de recibir documentación urgente dentro del horario de actividades, seguirá el curso normal; fuera del horario de

actividades, el Jefe de COT tramitará la documentación directamente, el día siguiente informará al área correspondiente del trámite efectuado.

Sirvase acusar recibo.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR: el mismo del Cuerpo de la Orden.

221

FOJA N 1283

FOJA N 7

RESERVADO

Copia Nro...
Cdo Cpo Ej V (-)
COMODORO RIVADAVIA
102200 Abr 82
GA - 20

ANEXO 2 (Guía telefónica) A LA OE Nro 01/82 (Organización del PC Tac Cpo Ej V).

Comandante:	Interno :	225
	Despacho (Directo)	24955
JEM:	Interno:	224
	Despacho (Directo)	22911
Ayudantía:		221
G-1 JEFE:		214
G-2 JEFE:		238
G-3 JEFE:		237
G-4 JEFE:		227
G-5 JEFE:		223
Cte Com:		215
COT :		219
Sec Jur:		216
Capellán :		23886 - 24168
Conmutador:		22425 22331 22272 22788 22130 22415 22458 22476
PC [redacted] (BAHIA BLANCA)		091-30110

Sírvase acusar recibo

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

DISTRIBUIDOR: el mismo del Cuerpo de la Orden.

RESERVADO

Copia Nro.
Cdo Cpo Ej V(-)
C RIVADAVIA
161600 ABR 82
ES - 40

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS A LA ORDEN ESPECIAL NRO 01/82 (Organización del PCT Cpo Ej V).

En cumplimiento de 3. x. 5) de la Orden Especial Nro 01/82 (Organización del PCT Cpo Ej V), se agregarán y/o rectificarán lo siguiente:

1. En el apartado 3. b.

Distribución de Locales

Agregar como Anexo 3.

2. En el apartado 3. i. rectificar y/o agregar lo siguiente

1) Agregar

1)Sarg Cam LUIS ROJAS.

3) Donde dice

- G-1 Jefe Tcnl D RAUL ARRILLAGA.

Debe decir

- Tcnl D EDUARDO SAKAMOTO.

Agregar

- Aux: Tte 1ro D DE LAFUENTE MIGUEL ANGEL.
- Aux: Tte D ESPINOSA JUAN CARLOS.

4) Donde dice

- Aux: Cap D ERNESTO BARREIRO - Suprimir.
- Aux: Cap D GUILLERMO LAGIER - Suprimir.

Agregar a continuación

- Aux: Subof Pr ROBERTO POBLETE
- Aux: Sarg Ay EDUARDO GIRONDO
- Aux: Sarg 1ro ALDO VILLALBA
- Aux: Sarg LUIS AVIT

5) Agregar

- Aux: Tcnl D OSCAR O SALOMON
- Aux Tcnl D RAUL ARRILLAGA
- Aux: Cap ERNESTO BARREIRO
- Aux: Sarg Ay ROBERTO ROQUE GONZALEZ
- Aux: Sarg 1ro ARTURO ATILIO PASQUALINI
- Aux: Sarg ROBERTO ANTONIO BRAUN

6) J Dpto IV-Log: Gnl D EDUARDO A CASTAING
- Aux: Tcnl D LUIS LOPEZ
- Aux: Tcnl D JUAN CARLOS BRIONES
- Aux: My D MARCELO RENAULD
- Aux: Cap GUILLERMO O LAGIER
- Aux: Tte D ALBERTO FONTANINI
- Aux: Sarg Ay ADALBERTO BONINI
- Aux: Sarg Ay RICARDO GOMEZ
- Aux: Sarg JUAN GORRIZ

7) Agregar
- Aux: Sarg JUAN CARLOS ACUÑA.

8) Agregar
- Aux: Sarg 1ro OSCAR LOPEZ

3. Guia Telefonica

Anular Doc GA-20 y reemplazar por Doc ES-35.

4. En el apartado 3. x., agregar como 6)

Llamadas telefonicas a larga distancia

Las llamadas telefónicas a larga distancia, de carácter Oficial y particular se efectuarán desde la central telefonica.

Las llamadas oficiales serán asentadas en un cuaderno a tal efecto, las que serán firmados por el correspondiente Jefe de Departamento.

Las llamadas particulares, deberán ser abonadas una vez efectuada la comunicación, al Suboficial de Turno en C C Fij, debiendo quedar asentado dicho pago en el respectivo cuaderno.

Sírvase acusar recibo.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Distribuidor:

El mismo del Cuerpo de la OE.

Copia Nro ...
Cdo Cpo Ej V(-)
COMODORO RIVADAVIA
161900 ABR 82
ES-35

ANEXO 2 (Guia Teléfonica) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 01/82 (Organización del PCT Cpo Ej V).

- Comandante	(Interno)	225
	(Externo)	24955
- JEM	(Interno)	224
	(Externo)	22311
- Ayudantía		221
- G-1		241
- G-2		298
C/Icia		234
- G-3		220
- G-4		232
- G-5		223
- Gte Com		237
- COT		220

TELEFONOS PUNTO A PUNTO

- Div Icia	con	BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
- Cent Telef	con	BASE IX BRIGADA AEREA
-		BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR
		DM CHUBUT
		B LOG 9
		OF ENLACE BASE AEREA (COMODORO RIVADAVIA)
		RI 37 (RIO MAYO)
		DEST EXPL C BL 181 (ESQUEL)
- COT	con	COT (BAHIA BLANCA) BR I III (LMGR) CENOPE (BAIRES)
- PC BAHIA BLANCA		091-30110

Sírvase acusar recibo.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Distribuidor: El Mismo del Cuerpo de la OE.

Copia Nro ......
Cdo Cpo Ej V (-)
COMODORO RIVADAVIA
161900 Abr 82
ES - 36

ANEXO 3 (Distribución de locales) A LOS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS A LA OE NRO 01/82 (Organización del PCT Cpo Ej V)

PLANTA ALTA

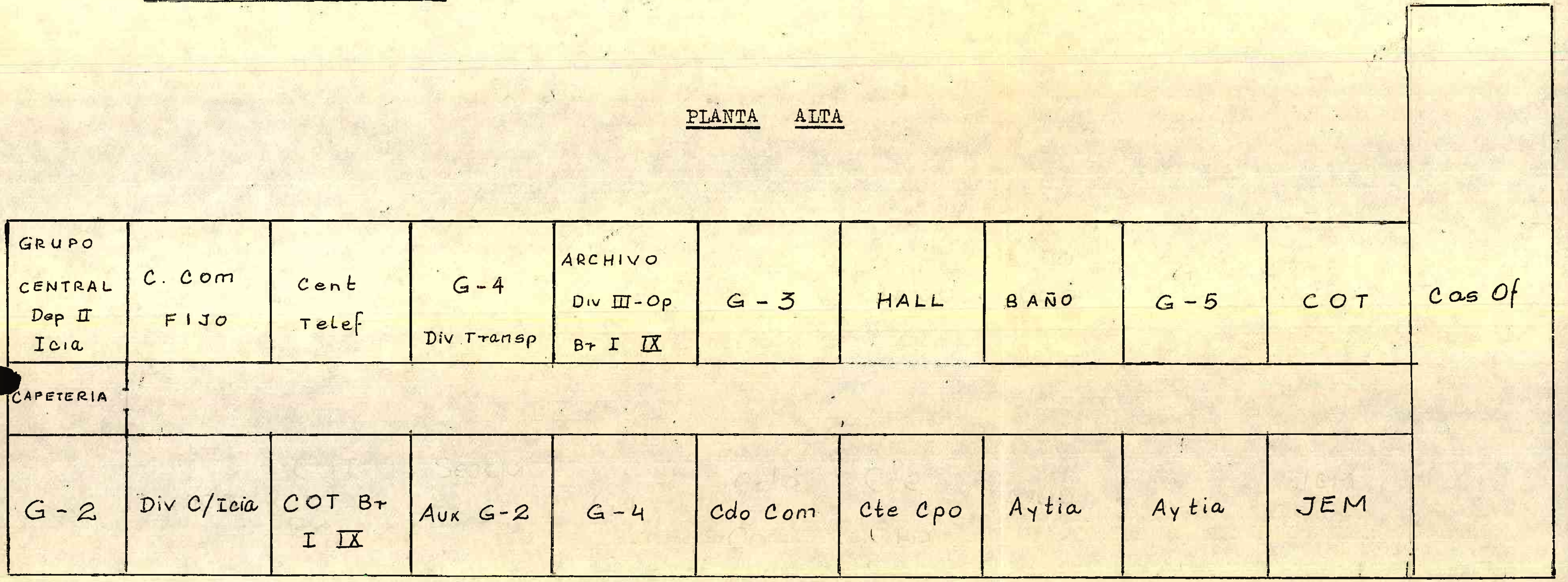
GRUPO CENTRAL Dep II Icia
C. Com FIJO
Cent Telef
G-4 Div Transp
ARCHIVO Div III-Op Br I IX
G-3
HALL
BAÑO
G-5
COT
Cas Of
CAFETERIA
G-2
Div C/Icia
COT Br I IX
Aux G-2
G-4
Cdo Com
Cte Cpo
Aytia
Aytia
JEM

PLANTA BAJA

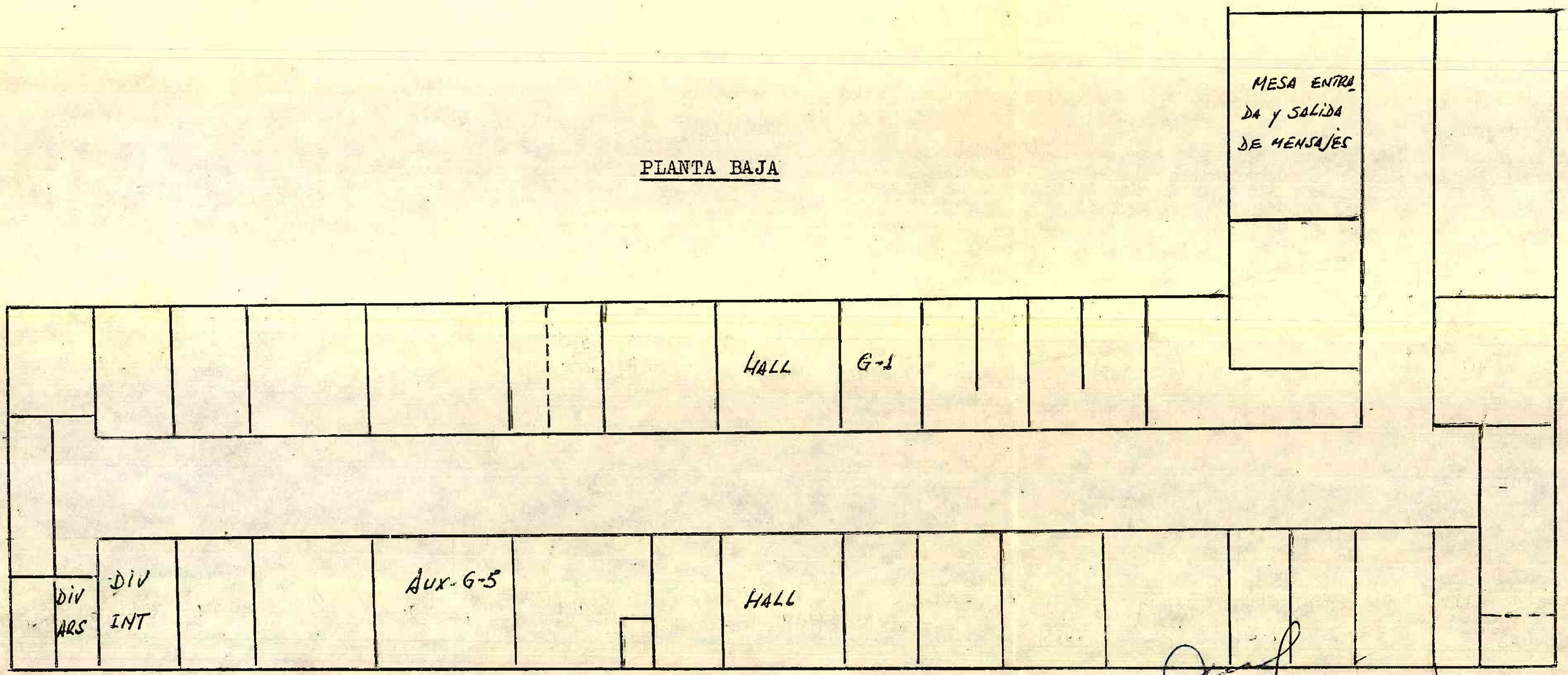
MESA ENTRADA Y SALIDA DE MENSAJES
HALL
G-1
DIV ARS
DIV INT
AUX-G-5
HALL

Sírvase acusar recibo

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

Distrbuidor: El mismo del Cuerpo de la OE.

Foliación correcta: de un mil ciento veintitrés a un mil doscientos ochenta y ocho fojas (ciento sesenta y seis fojas)

288
-123
165

226
COMANDO CUERPO DE EJERCITO FOJA N° 1288
COMANDO EJERCITO FOJA N° 22

V to Cp